

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE ENERO DE 2021

ALCALDESA-PRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Ana Belén Castejón Hernández (*Presente*)

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

CONCEJALES

D. Juan Pedro Torralba Villada
D^a M^a Irene Ruiz Roca
D^a Alejandra Gutiérrez Pardo (*Presente*)
D. David Martínez Noguera
D^a M^a Mercedes García Gómez

PARTIDO POPULAR

D^a Noelia M^a Arroyo Hernández (*Presente*)
D. Carlos Piñana Conesa
D^a M^a Luisa Casajús Galvache (*Presente*)
D^a Cristina Mora Menéndez de La Vega
D. Diego Ortega Madrid
D^a Esperanza Nieto Martínez (*Presente*)
D^a Cristina Pérez Carrasco

MOVIMIENTO CIUDADANO DE CARTAGENA

D. José López Martínez
D. Jesús Giménez Gallo (*Presente*)
D^a M^a Josefa Soler Martínez
D. Ricardo Segado García
D. Enrique Pérez Abellán (*Presente*)
D^a M^a Dolores Ruiz Álvarez (*Presente*)
D^a Aránzazu Pérez Sánchez

CIUDADANOS – PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

D. Manuel Antonio Padín Sitcha (*Presente*)
D^a María Amoraga Chereguini

En Cartagena, siendo las nueve horas cuarenta y ocho minutos del día veintiocho de enero de dos mil veintiuno, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ana Belén Castejón Hernández, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno, D^a Alicia García Gómez, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, con carácter semipresencial y voto telemático para los no presentes y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

No asiste, justificando su ausencia, D^a Isabel García García Concejale del Grupo Municipal Movimiento Ciudadano de Cartagena.

- A las 13:06 h., se realiza un receso para celebrar una Junta extraordinaria de Portavoces, reanudándose la sesión a las 14:00h., indicándose el momento en el cuerpo del Acta.

- A las 15:42 h., se acuerda realizar un receso, reanudándose la sesión a las 16:48 h., indicándose el momento en el cuerpo del Acta.

VOX

D. Gonzalo Abad Muñoz (*Presente*)
D^a M^a del Pilar García Sánchez

UNIDAS PODEMOS-IUV-EQUO

D^a Aurelia García Muñoz (*Presente*)
D^a Aroha M.^a Nicolás García

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Jesús Ortuño Sánchez (*Presente*)

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO.

D^a Alicia García Gómez (*Presente*)

DILIGENCIA: Para hacer constar, que se incorpora como parte integrante del presente acta (en el que figura el marcaje de tiempo de cada uno de los asuntos elevados a la consideración del pleno), el fichero resultante de la grabación en audio de la sesión que contiene la totalidad de las intervenciones de los miembros del pleno, al que se podrá acceder en el siguiente enlace: "www.cartagena.es/acuerdos_municipales.asp", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento Orgánico del Pleno, en su redacción vigente, adoptada mediante Acuerdo Plenario de 30 de diciembre de 2016, publicado en el BORM nº 59 de 13 de marzo de 2017.

ORDEN DEL DÍA

I.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

- 1.- Acta de la sesión ordinaria de 26 de noviembre de 2020.
- 2.- Acta de la sesión ordinaria de 17 de diciembre de 2020.
- 3.- Acta de la sesión extraordinaria de 29 de diciembre de 2020.

II.- PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de Alcaldía, Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás Concejales con responsabilidad de Gobierno.

- 1º.- Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta sobre Retribuciones de Órgano Directivo.
Dictamen Comisión Hacienda e Interior.

III.- PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

1.- DACIÓN DE CUENTAS

1.1. Dación de cuenta de la Concejal del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior en relación con la aprobación definitiva de tres modificaciones del presupuesto general de 2020.

1.2. Dación de cuenta de Bando de Alcaldía Presidencia de medidas municipales ante el agravamiento de la situación por el COVID-19.

1.3. Dación de cuenta de decreto de la Alcaldía-Presidencia sobre cese y nombramiento de vocal de la Junta Vecinal Municipal de La Puebla-La Aparecida.

1.4. Dación de cuenta de acuerdo de Junta de Gobierno Local de 8 de enero de 2021 sobre resolución de proceso de libre designación para provisión de plazas de Interventor Municipal, Secretario General del Pleno y Director de la Oficina de Gobierno Municipal.

2.- MOCIONES DE CONTROL PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS.

2.1. MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA

2.1.1. Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Oposición a la enajenación de parcelas del Molinete”

2.1.2. Moción que presenta José López Martínez, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Cumplimiento con los compromisos legales del Gobierno Regional con la Universidad Politécnica de Cartagena”

2.1.3. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Pretil de coronación de la Rambla de Benipila”. (fotos)

2.1.4. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Información errónea y otras deficiencias en las rotondas de la antigua N301”.

2.1.5. Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Concesión de Hijo Adoptivo de Cartagena al cronista oficial Francisco José Franco Fernández”.

2.1.6. Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Elementos de interés del PEOCH”.

2.1.7. Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Puertas de San José”.

2.1.8. Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Resolución recurso de reposición”.

2.1.9. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Recurso de riego en Huerto de Cándido”.

2.1.10. Moción que presenta María José Soler Martínez, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Incumplimiento del Reglamento de Participación por parte de la presidencia de las Juntas Vecinales”.

2.1.11. Moción que presenta José López Martínez, Concejala Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Corredor Mediterráneo”.

2.1.12. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Promoción turística cultural de las ermitas de nuestras diputaciones”.

2.1.13. Moción que presenta José López Martínez, Concejala Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Dimisión o cese del Consejero de Salud Manuel Villegas”.

2.1.14. Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Conflictos de Intereses”.

2.1.15. Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Mobiliario de farmacia”.

2.1.16. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Demanda de mejoras en la Red Regional de Carreteras del municipio”.

2.2. MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX

2.2.1. Moción que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejala del Grupo Municipal VOX, sobre “Defensa del Corredor Mediterráneo en su actual trazado aprobado en el Proyecto de Red Transeuropea de transporte”.

2.2.2. Moción que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejala del Grupo Municipal VOX, sobre “Neutralidad ideológica del Ayuntamiento de Cartagena”.

2.2.3. Moción que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejala del Grupo Municipal VOX, sobre “Regulación del aparcamiento del Hospital del Rosell”.

2.2.4. Moción que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejala del Grupo Municipal VOX, sobre “Mantenimiento de la Vía Verde del Campo de Cartagena”.

2.2.5. Moción que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejala del Grupo Municipal VOX, sobre “Reapertura de la hostelería y de los parques infantiles”.

2.2.6. Moción que presenta María del Pilar García Sánchez, Concejala del Grupo Municipal VOX, sobre “La defensa del derecho a la educación y libertad de enseñanza, combatiendo los recortes en derechos educativos efectuados por el Proyecto Ley Celaá”.

2.2.7. Moción que presenta María del Pilar García Sánchez, Concejala del Grupo Municipal VOX, sobre “Modificación del Impuesto de Bienes Inmuebles en aplicación de los presupuestos aprobados para el ejercicio 2021, en apoyo de todos los ciudadanos contribuyentes ante la situación de crisis económica”.

2.2.8. Moción que presenta María del Pilar García Sánchez, Concejala del Grupo Municipal VOX, sobre “Incentivar la contratación de personas con discapacidad en el municipio”.

2.2.9. Moción que presenta María del Pilar García Sánchez, Concejala del Grupo Municipal VOX, sobre “Candidatura de Cartagena para acoger la próxima Base Logística del Ejército de Tierra”.

2.3. MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO.

2.3.1. Moción que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Grandes plantas Fotovoltaicas en el municipio de Cartagena”.

2.3.2. Moción que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Creación empresa pública municipal comercializadora de energía renovable”.

2.3.3. Moción que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Apoyo a la propuesta de la Coordinadora Estatal de Pensionistas en defensa del sistema público de pensiones (COESPE).”.

2.3.4. Moción que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Investigación de las irregularidades en el proceso de vacunación frente a la COVID-19”.

2.3.5. Moción que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Condiciones laborales del personal de las OMITAS”.

2.3.6. Moción que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Refuerzo del sistema educativo público en atención a las reivindicaciones de la comunidad educativa”.

2.3.7. Moción que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Convocatoria del Consejo de

Salud del Área II”.

2.3.8. Moción que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Convocatoria de una plaza pública para cubrir el puesto de director del Patronato Carmen Conde-Antonio Oliver”.

2.3.9. Moción que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Suspensión de la actividad de salas de juego y apuestas deportivas para evitar la propagación del COVID-19 y garantizar la salud pública.

2.3.10. Moción que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Realización de exámenes en formato online en las universidades de la región”.

3.- PREGUNTAS

3.1. PREGUNTAS PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA

3.1.1. Pregunta que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejel del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Contrato Auditorio El Batel”.

3.1.2. Pregunta que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejel del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Cumplimiento del acuerdo de 29 de octubre de 2020 sobre remisión al CGPJ de datos económicos del Partido Judicial de San Javier”.

3.1.3. Pregunta que presenta María José Soler Martínez, Concejel del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Plásticos en playas de La Azohía e Isla Plana”.

3.1.4. Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejel del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Accesos en la interconexión entre el Baluarte 3 y Cortina Muralla Carlos III”

3.1.5. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejel del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Baños de la Marrana”.

3.1.6. Pregunta que presenta María José Soler Martínez, Concejel del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Adecuación de la Plaza Castillitos”.

3.1.7. Pregunta que presenta Ricardo Segado García, Concejel del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Servicio Mantenimiento del Litoral”.

3.1.8. Pregunta que presenta Arantxa Pérez Sánchez, Concejel del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Instalaciones temporales en playas”.

3.1.9. Pregunta que presenta Ricardo Segado García, Concejel del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Proyecto de futuro para el Voley Playa”.

3.1.10. Pregunta, para respuesta por escrito, que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Molino de las Piedras”.

3.1.11. Pregunta, para respuesta por escrito, que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Conexión Baluarte 3 y Cortina Muralla Carlos III”.

3.1.12. Pregunta, para respuesta por escrito, que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Instalación de alumbrado en caseríos del municipio”

3.1.13. Pregunta, para respuesta por escrito, que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Estudio económico interconexión Baluarte 3 y Cortina Muralla Carlos III”.

3.1.14. Pregunta, para respuesta por escrito, que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Interconexión Baluarte 3 y Cortina Muralla Carlos III.”

3.1.15. Pregunta, para respuesta por escrito, que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Razones arqueológicas que impiden interconexión entre Baluarte 3 y Muralla Carlos III”.

3.1.16. Pregunta, para respuesta por escrito, que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Argumentos jurídicos que impidan la ejecución de la sentencia firme 141/2016 sobre la rehabilitación del Monasterio de San Ginés de la Jara”.

3.1.17. Pregunta, para respuesta por escrito, que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Desbloqueo de licencias urbanísticas”.

3.2. PREGUNTAS PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX

3.2.1. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejala del Grupo Municipal VOX, sobre “Ejecución del contrato de construcción de área de servicios para autocaravanas y aparcamiento disuasorio en Santa Lucía”.

3.2.2. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejala del Grupo Municipal VOX, sobre “Ejecución del contrato de huerto urbano en José María de Lapuerta.”

3.2.3. Pregunta que presenta María del Pilar García Sánchez, Concejala del Grupo Municipal VOX, sobre “Vacunación del personal del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena”.

3.2.4. Pregunta que presenta María del Pilar García Sánchez, Concejala del Grupo Municipal VOX, sobre “La situación de abandono que padece un tramo de la calle

Ramón y Cajal”.

3.2.5. Pregunta, para respuesta por escrito, que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal VOX, sobre “Subvención para la construcción de un área de servicios para autocaravanas y aparcamiento disuasorio en Santa Lucía”.

3.2.6. Pregunta, para respuesta por escrito, que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal VOX, sobre “Subvención para el proyecto de huerto urbano en José María de Lapuerta.”

3.3. PREGUNTAS PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO.

3.3.1. Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Subvenciones del Ministerio para prevenir las inundaciones”.

3.3.2. Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Gestiones para la creación de Residencia de Mayores y Centros de Día Geriátrico de carácter público en Cartagena.”

3.3.3. Pregunta que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Patrimonio de la farmacia de la calle Mayor”.

3.3.4. Pregunta que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Reformas en el edificio de la sede de Estadística.

3.3.5. Pregunta, para respuesta por escrito, que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Previsible aumento de ingresos por tasas municipales proveniente de los residuos que FCC ingresará al vertedero”.

3.3.6. Pregunta, para respuesta por escrito, que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Edificios a medio hacer en la Calle Muralla de Tierra a la altura del Monte Sacro”.

3.3.7. Pregunta, para respuesta por escrito, que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Aumento del personal de confianza del Gobierno”.

3.3.8. Pregunta, para respuesta por escrito, que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Informe sobre responsabilidades urbanísticas”.

3.3.9. Pregunta, para respuesta por escrito, que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre

“Presuntos delitos medioambientales cometidos por FCC y comunicación a los Organismos Regionales competentes”.

3.3.10. Pregunta, para respuesta por escrito, que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Presupuesto municipal 2021 y partida para descontaminación de suelos”.

3.3.11. Pregunta, para respuesta por escrito, que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Reparación de la fuente de la plaza José Martínez “El Moro” de Perín.”

3.3.12. Pregunta, para respuesta por escrito, que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Firma electrónica y documentos del Padrón Municipal”.

3.3.13. Pregunta, para respuesta por escrito, que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Sustitución del guardacarril del Camino del Sifón”.

3.3.14. Pregunta, para respuesta por escrito, que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Coste de la vigilancia y mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales”.

3.3.15. Pregunta, para respuesta por escrito, que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Aportaciones del II Congreso Internacional del Trovo para el municipio”.

3.3.16. Pregunta, para respuesta por escrito, que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Comisión candidatura Cartagena, Patrimonio de la Humanidad”.

3.3.17. Pregunta, para respuesta por escrito, que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Inclusión de los sindicatos en la Comisión Técnica del Ayuntamiento de apoyo al sector de la Hostelería”.

4.- RUEGOS

4.1. RUEGOS PRESENTADOS POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO.

4.1.1. Ruego que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Actualización en la web del Ayuntamiento de los horarios de autobuses de Cartagena y La Manga”.

4.1.2. Ruego que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “La apertura y permanencia a

pleno rendimiento del Hospital del Rosell”.

I.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

1.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2020. (00:00:56)

No habiéndose manifestado oposición o consideraciones en contra a la misma, queda aprobada por unanimidad de los Concejales presentes de esta Corporación.

2.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 17 DE DICIEMBRE DE 2020. (00:01:08)

No habiéndose manifestado oposición o consideraciones en contra a la misma, queda aprobada por unanimidad de los Concejales presentes de esta Corporación.

3.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 29 DE DICIEMBRE DE 2020. (00:01:20)

No habiéndose manifestado oposición o consideraciones en contra a la misma, queda aprobada por unanimidad de los Concejales presentes de esta Corporación.

II.- PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de Alcaldía, Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás Concejales con responsabilidad de Gobierno.

1º.- PROPUESTA DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA SOBRE RETRIBUCIONES DE ÓRGANO DIRECTIVO. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR.* (00:01:40)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada en el Salón de Plenos del Palacio Consistorial a las nueve horas nueve minutos en primera convocatoria, el día veinticinco de enero de dos mil veintiuno, bajo la Presidencia de D^a Esperanza Nieto Martínez (PP), la concurrencia de la Vicepresidenta D^a Alejandra Gutiérrez Pardo, y como vocales, D^a Irene Ruiz Roca, D^a Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, D. Diego Ortega Madrid (PP), D. Jesús Giménez Gallo (MC CARTAGENA), D^a M^a José Soler Martínez (MC CARTAGENA)(como suplente de la titular), D. Manuel A. Padín Sitcha (C's), D. Gonzalo Abad Muñoz (VOX) y D^a Aurelia García Muñoz (Podemos IUVEQUO).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez, el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa, el Director Económico-Presupuestario, D. Juan Ángel Ferrer Martínez,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido los siguientes asuntos:

PROPUESTA DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA SOBRE RETRIBUCIONES DE ÓRGANO DIRECTIVO.

Visto Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8/01/2021 adoptado en ejercicio de las competencias que le otorgan los artículos 124.4 y 5, y 130, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; así como el artículo 23 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del ayuntamiento de Cartagena de 1 de junio de dos mil seis (BORM nº 196, de 25/08/2006), sobre creación del órgano directivo denominado **“COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, GOBIERNO Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO”**, adscrito al Área de Alcaldía.

Visto que dicho Acuerdo procedió al nombramiento de D. Carlos Martínez Sánchez, en régimen de dedicación exclusiva.

Visto que el mismo igualmente resolvía proponer *“(…) la cantidad de cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y nueve euros y seis céntimos (59.159,06.-€.), retribuciones que quedan sujetas a la aprobación de las mismas en la siguiente sesión que celebre el órgano competente, esto es, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.”*.

Vistos los artículos 23 y 24 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena, aprobado por acuerdo Plenario de 1 de junio de 2006,(BORM, de 25 de agosto de 2006), sobre la posibilidad de creación de Coordinadores Generales.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 130.1.B) y 123.1.n), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, sobre la competencia para determinar el régimen retributivo de los órganos directivos municipales correspondiendo la misma al Pleno Municipal.

Asimismo se solicitó a la Oficina Económico-Presupuestaria modificación presupuestaria con el fin de dotar económicamente dicho Órgano; dictándose Decreto de fecha 7/01/2021, resolviendo dicha consignación presupuestaria, en la cuantía que se dice más abajo, cuantía que toma como referencia las retribuciones aprobadas para otros Coordinadores de este Ayuntamiento en anteriores Acuerdos Plenarios (véanse Acuerdos recientes adoptados en las sesiones plenarias de fechas 30/06/2017 y 5/09/2019).

Conforme a lo expuesto, elevo al Pleno la siguiente **PROPUESTA:**

ÚNICO: Fijar las retribuciones del **ÓRGANO DIRECTIVO “COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, GOBIERNO Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO”**, cuyo titular desempeñará su cargo en régimen de dedicación

exclusiva, en la cuantía de cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y nueve euros y seis céntimos (59.159,06.-€.), distribuida en doce mensualidades y dos pagas extraordinarias.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que mejor proceda.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente el día 20 de enero de 2021 por LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Ana Belén Castejón Hernández.

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Ciudadanos y los Concejales, D^a Alejandra Gutiérrez Pardo, D^a M.^a Irene Ruiz Roca, D^a Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, en contra los representantes de los Grupos MC Cartagena, la representante del Grupo Podemos IUVEQUO y el representante del Grupo VOX, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente el día 25 de enero de 2021, por LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Esperanza Nieto Martínez.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (00:02:33)

Sr. Giménez Gallo (MC) (00:04:30)

Sr. Abad Muñoz (VOX) (00:06:10)

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (00:07:36)

Sr. Giménez Gallo (MC) (00:12:32)

Sr. Abad Muñoz (VOX) (00:13:40)

Cierra, por parte del Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (00:14:21)

Se pasa a la votación de la propuesta. En primer lugar se procede a la votación por parte de los Concejales presentes en la Sala. A continuación se realiza un receso para que el resto de concejales puedan ejercer su voto de forma telemática. Una vez concluida la votación telemática, se procede al recuento total de votos.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por QUINCE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García Gómez) y ONCE EN CONTRA (Grupos MC Cartagena, VOX y Podemos- IUVEQUO).

III.- PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

1.- DACIÓN DE CUENTAS

1.1. DACIÓN DE CUENTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE TRES MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2020. (00:16:56)

El día 19 de noviembre del pasado 2020, el Pleno de la Corporación acordó aprobar inicialmente tres modificaciones en el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para el ejercicio 2020, para atender gastos motivados por la pandemia ocasionada por el COVID-19, diferentes gastos que han de aplicarse al presente ejercicio y cuya financiación se realizará con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, y transferencia de crédito para atender gastos urgentes de asistencia social.

El expediente fue expuesto al público mediante edicto insertado en el Boletín oficial de la Región de Murcia del día 24 de noviembre de 2020, sin que durante el período de presentación de alegaciones habilitado se presentara ninguna, por lo que aquel acuerdo de aprobación inicial quedaba elevado a definitivo (*artículo 169.1 en relación con el 177.2 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales*). Este acuerdo de aprobación definitiva del expediente ha sido publicado en dicho Diario el día 22 de diciembre de 2020.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente el día 11 de enero de 2021, por LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR, Esperanza Nieto Martínez.

La Excm. Corporación Municipal queda enterada.

1.2. DACIÓN DE CUENTA DE BANDO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA DE MEDIDAS MUNICIPALES ANTE EL AGRAVAMIENTO DE LA SITUACIÓN POR EL COVID-19. (00:17:08)

Dado el agravamiento de la situación sanitaria, el incremento del número de infectados por coronavirus y del número de ingresados en los hospitales del Área II de Salud, se hace preciso la adopción por parte del Ayuntamiento de Cartagena de una serie de medidas, siguiendo las recomendaciones de la consejería de Sanidad, tendentes a reducir al máximo los contactos sociales y la movilidad de la población.

Por ello HAGO SABER que se ha decretado:

- El cierre de los parques municipales.
- El cierre de todas las instalaciones deportivas municipales, salvo las que acogen entrenamientos y competiciones de equipos federados de ámbito nacional.
- El cierre de los centros de mayores, mujeres y asociaciones vecinales, salvo aquellas que acogen Omitas o cursos reglados de formación.
- La cancelación de los cursos de la Universidad Popular, salvo aquellos que pueden impartirse de forma telemática.
- El cierre de las bibliotecas municipales, salvo para préstamo de libros.

Firmado electrónicamente en Cartagena a 18 de enero de 2021, por Dña. Ana Belén Castejón Hernández, Alcaldesa del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena

La Excm. Corporación Municipal queda enterada.

1.3. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CESE Y NOMBRAMIENTO DE VOCAL DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA PUEBLA-LA APARECIDA. (00:17:17)

Se dio cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 17 de diciembre de 2020, sobre el cese del cargo de vocal de la Junta Vecinal Municipal de La Puebla-La Aparecida a D. José Sánchez García y en su sustitución se nombra en dicho cargo a D. Miguel Inglés Inglés.

La Excm. Corporación Municipal queda enterada.

1.4. DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 8 DE ENERO DE 2021 SOBRE RESOLUCIÓN DE PROCESO DE LIBRE DESIGNACIÓN PARA PROVISIÓN DE PLAZAS DE INTERVENTOR MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO Y DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL. (00:17:27)

Se dio cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de acuerdo de Junta de Gobierno Local de 8 de enero de 2021 sobre resolución de proceso de libre designación para provisión de plazas de Interventor Municipal, Secretario General del Pleno y Director de la Oficina de Gobierno Municipal, declarando desiertas cada una de las convocatorias, al no haberse presentado solicitud alguna.

La Excm. Corporación Municipal queda enterada.

Según lo acordado en Junta de Portavoces, se defienden primero todas las mociones presentadas por el mismo Grupo municipal, después de cada moción se abrirá dos turnos de intervenciones. En el prime turno el último en intervenir será el gobierno y en el segundo se cerrará con la intervención del proponente.

2.- MOCIONES DE CONTROL PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS.

2.1. MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA

2.1.1. MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “OPOSICIÓN A LA

ENAJENACIÓN DE PARCELAS DEL MOLINETE”. (00:18:15)

El 28 de agosto de 2020, hace cuatro meses, el Gobierno local votó en contra de la propuesta de mi compañera María Dolores Ruiz de suspender el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles (parcelas M3, M4, M5 y M6) propiedad de la sociedad municipal Casco Antiguo de Cartagena, S.A. cuyos pliegos resultaron aprobados en el consejo de Administración de 31 de julio de 2020, así como llevar a cabo un detallado proyecto de intervención arqueológica, donde las labores de urbanización se supediten y ajusten al desarrollo de las excavaciones arqueológicas y a la conservación del patrimonio subyacente.

Una propuesta sustentada en la solicitud, conforme a la normativa regional de patrimonio, que presentamos a la Dirección General de Bienes Culturales solicitando la declaración como Bien de Interés Cultural, con la categoría de zona arqueológica, del Cerro del Molinete y su entorno.

Las razones históricas son sobradas y conocidas, nos quedaremos con que el cerro recibe el nombre de *Arx Asdrubalis*, porque según documentó Polibio allí estableció su cuartel el general cartaginés.

Reproduzco aquí la argumentación de aquella por resultar necesario.

La enajenación de dichas parcelas se pretende llevar a cabo sin excavar de forma previa la totalidad del yacimiento, hecho que descontextualizaría los restos protegidos por el Decreto 3046/1980, de 12 de diciembre a pesar de que el gobierno municipal argumente que los futuros urbanizadores tendrán la obligación de ceder los sótanos dónde se encuentren restos de “importancia” al Ayuntamiento tras compensarles con una mayor edificabilidad en altura.

Si bien el Plan Especial del Conjunto Histórico de Cartagena obliga a realizar la excavación arqueológica de forma obligada previa a la concesión de licencia, la posibilidad de que esta obligación recaiga sobre varios constructores sin guardar una relación temporal única nos lleva a traer como ejemplo a este pleno los acontecimientos que rodearon el Yacimiento de San Esteban.

En cumplimiento del Plan Especial de la vecina ciudad de Murcia y por orden de la Dirección General se procede a la excavación integral de la zona para construir un parking. Obra financiada íntegramente por la única empresa constructora del aparcamiento. La extensión de los restos arqueológicos, condujo a la incoación como BIC del yacimiento y a su posterior declaración, pues se consideró el valor de la zona arqueológica en su integridad.

Hechos que, evidentemente, sólo se pudieron constatar tras la excavación integral de la zona, con la intervención de un solo constructor, con criterios de conservación claros, definidos con un estricto proyecto de intervención tutorizado por la DGBC y el Ayuntamiento La importancia del yacimiento que hoy cuenta con unos de los proyectos más ambiciosos de la Región, sin duda, se hubiera diluido si no hubiera tenido una sola secuencia temporal y hubiera dependido del interés de varios promotores.

A esto hay que añadir que la solicitud de MC tuvo respuesta por parte de la Consejería en el mes de octubre. Estando pendiente la incoación del procedimiento.

Sin perjuicio de que en el Consejo de Administración de la sociedad 'Casco Antiguo' al que acabamos de ser convocados adopte la decisión que aquí se plantea.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

- Que el Pleno del Ayuntamiento insta a “Casco Antiguo de Cartagena S.A.” a que revoque el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles (parcelas M3, M4, M5 y M6) cuyos pliegos resultaron aprobados en el consejo de Administración de 31 de julio de 2020.

- Que dada la importancia arqueológica y urbana del cerro se realice un detallado proyecto de intervención arqueológica, donde las labores de urbanización se supediten y ajusten al desarrollo de las excavaciones arqueológicas y a la conservación del patrimonio subyacente, sin olvidar la necesidad de zonas verdes.

Primer turno de Intervenciones:

Sr. Abad Muñoz (VOX) (00:23:24)

Por parte del Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (00:24:54)

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Giménez Gallo (MC) (00:27:26)

2.1.2. MOCIÓN QUE PRESENTA JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CUMPLIMIENTO CON LOS COMPROMISOS LEGALES DEL GOBIERNO REGIONAL CON LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA”.
(00:30:30) (Declaración en Anexo)

Defiende la moción, D. Jesús Giménez Gallo

El 22 de diciembre de 2020 se hizo pública la Declaración del Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Cartagena en relación con la situación financiera de la Institución en la que reclamaba al Gobierno Regional una financiación adecuada, atendiendo a la coyuntura actual y a los retos que de forma inminente afronta.

De dicha Declaración, que acompaña esta moción de forma íntegra, extractamos:

“Todo ello pone a nuestra joven Universidad en una situación de fragilidad y riesgo nunca antes vivida, justo en el momento en que la Región de Murcia dispone de una oportunidad histórica para situar a la UPCT a finales de 2023 en el restringido grupo de Universidades Europeas, iniciativa promovida por la Comisión Europea.”

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Que el Pleno del Ayuntamiento se adhiere y hace suya en su integridad la Declaración del Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Cartagena en relación con la situación financiera de la Institución, reclamando al Gobierno Regional que cumpla sus compromisos legales con la UPCT, así como que y adopte las medidas que en materia presupuestaria sean necesarias para lograr que la apuesta por el conocimiento, la investigación y la transferencia tecnológica que representa la UPCT en un contexto de transición hacia un modelo productivo más sostenible, más justo, y más igualitario, sea una realidad tangible

Primer turno de Intervenciones:

Sr. Abad Muñoz (VOX) (00:35:06)

Por parte del Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (00:36:12)

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Giménez Gallo (MC) (00:37:14)

2.1.3. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PRETIL DE CORONACIÓN DE LA RAMBLA DE BENIPILA”. (00:37:30)

(Fotos en Anexo)

El pretil de coronación del talud interior de la rambla de Benipila, paralelo a la calle Luis Calandre, está sufriendo un desmoronamiento progresivo en su último kilómetro por descomposición de los materiales del mortero que se utilizó para su construcción hace décadas. Este hecho provoca que estén quedando sin sujeción y al descubierto piedras de su pretil de coronación, con el consiguiente riesgo de caída al cauce. Pone en peligro a propietarios o cuidadores de mascotas que allí se dan cita, como también, para los viandantes que transitan por su margen superior ya que, en ocasiones, utilizan el mencionado pretil como banco de descanso.

Cuando en 2002 se hizo la canalización de la rambla por un convenio entre el Ayuntamiento, la CARM y Acuamed no se actuó en la zona descrita anteriormente por encontrarse en un estado aceptable. Sin embargo, han pasado casi veinte años y la coronación del talud se ha deteriorado (pueden ver las fotos que se adjuntan en esta moción o visitar la zona). Los pretiles del resto de coronación de la canalización se renovaron con forjados de hormigón.

Ante esta situación de riesgo y peligro de cualquier accidente por desprendimiento de piedras, entendemos que sería necesario llevar una actuación de consistencia con reconstrucción o reparación del pretil de coronación. Así, quedaría en las debidas condiciones de seguridad, pues si se hace con prontitud se cumplirían dos objetivos: evitar cualquier accidente por desprendimiento y un ahorro económico, pues evitaríamos su mayor degradación en el tiempo y, por lo tanto, un mayor coste.

En el mismo sentido de reconstrucción del pretil se podría llevar a cabo la limpieza de las juntas de las escolleras de los taludes interiores, donde crecen malas hierbas, matorrales y gandules, agrietándolos y acelerando con ello su descomposición en el futuro.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a iniciar los trámites oportunos y dé traslado al órgano competente (Confederación Hidrográfica del Segura) para que actúe en consecuencia y subsane las deficiencias expuestas, además de proceder a la limpieza de juntas de escolleras en sus taludes, al objeto de prevenir accidentes por riesgo y peligro de desprendimiento de piedras.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (00:40:24)

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Pérez Abellán (MC) (00:40:53)

2.1.4. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “INFORMACIÓN ERRÓNEA Y OTRAS DEFICIENCIAS EN LAS ROTONDAS DE LA ANTIGUA N301”. (00:41:05)

(Fotos en Anexo)

El tramo de carretera de la antigua N-301 comprendido entre El Bohío y la diputación de Santa Ana cuenta con dos importantes rotondas para regular el tráfico y velar por la seguridad vial situadas a la altura del Polígono Santa Ana y del Camino del Sifón.

Vecinos, visitantes, turistas, comerciales y proveedores, entre otros, que visitan estas poblaciones manifiestan su malestar por la deficitaria, errónea y, a veces, nula información nominativa en los paneles direccionales de orientación a otras poblaciones.

Indignación aún más acentuada entre los vecinos y las asociaciones de la diputación de Santa Ana, que se ven frustrados por la apropiación indebida en los paneles informativos del nombre de su legendaria diputación, al incluirlo en la de El Plan.

La primera de las rotondas, la del Polígono Santa Ana, es una infraestructura de hace varias décadas que rige la mayor parte del tráfico de entrada y salida al residencial, dentro de la diputación de El Plan, con información errónea en sus paneles orientativos cómo se puede apreciar en la foto adjunta o haciendo un recorrido por el lugar, donde los paneles solo anuncian Santa Ana.

La segunda, esta vez situada en el Camino del Sifón, concretamente en su intersección con la antigua carretera N-301 en la diputación de Santa Ana, no cuenta con ningún cartel de preaviso que contenga un croquis con la planta de la rotonda, sobre el que se

indiquen los principales destinos de cada una de sus salidas y direcciones existentes, después de cinco años de su construcción dentro de un proyecto con bastantes anomalías y otras deficiencias en su conjunto, además de la propia rotonda.

No obstante, en Santa Ana el déficit de paneles informativos que indiquen servicios y barriadas vinculadas al vial central de la N-301 pone de manifiesto la dejadez del Gobierno local para con los vecinos y usuarios del citado vial, por donde además transita un gran número de ciclistas, sobre todo los fines de semana, camino a Miranda y El Albuñón o de regreso.

Así pues, sería necesario la nominación de barriadas como Las Viñas y Tarantos o núcleos diseminados como La Carrasca y Las Piñuelas, además de servicios tales como el consultorio médico, local social, centro de mayores, iglesia o Molino de la Cerca; y por añadidura garantizar la seguridad de los ciclistas y mejorar así la convivencia entre éstos y los peatones y vehículos, en estas tres diputaciones.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Qué el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local a subsanar las deficiencias expuestas en el cuerpo de la moción, con dirección técnica en los siguientes términos:

- 1.- Enmendar el error de nominación en el croquis existente actualmente en el panel de la glorieta del Polígono Residencial Santa Ana, donde debe indicar 'Polígono Residencial Santa Ana' y no 'Sta. Ana'.
- 2.- Colocar los correspondientes paneles de planta de glorieta en la carretera del Sifón, en su intersección con la antigua N-301, así como las pertinentes nominaciones de los distintos destinos de sus salidas.
- 3.- Colocación nominativa de servicios y barriadas adyacentes al eje central de la antigua N-301 a su paso por la diputación de Santa Ana, así como incorporar paneles informativos en su trayecto hasta El Albuñón, como vía de tránsito habitual de ciclistas.

Primer turno de Intervenciones:

Sr. Abad Muñoz (VOX) (00:44:48)

Por parte del Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (00:46:06)

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Pérez Abellán (MC) (00:46:40)

2.1.5. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CONCESIÓN DE HIJO ADOPTIVO DE CARTAGENA AL CRONISTA OFICIAL FRANCISCO JOSÉ FRANCO FERNÁNDEZ”. (00:46:59)

Esta Moción es retirada por la Sra. Ruíz Álvarez.

2.1.6. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ELEMENTOS DE INTERÉS DEL PEOPCH”. (00:49:16)

Recientemente se ha publicado el libro del cronista oficial Juan Ignacio Ferrández García en colaboración con el arquitecto José Antonio Rodríguez Marín titulado ‘Cartagena puerta a puerta’.

Dicho libro es un catálogo exhaustivo de la belleza y valor patrimonial de las puertas que mantienen todavía algunos de nuestros edificios.

Revisadas las fichas del catálogo de edificios protegidos del Plan Especial de Ordenación y Protección del Centro Histórico (PEOPCH) vemos que no se protegen en la mayoría de los inmuebles catalogados sus puertas como elemento de interés pudiendo, por consiguiente, correr el riesgo de su desaparición.

El artículo 162 del PEOPCH en su punto 3) autoriza la sustitución de las carpinterías de fachada, balcones, miradores, cornisas y puertas de acceso cuando el elemento esté irremediablemente deteriorado debiendo efectuar la sustitución con materiales y diseños similares a los existentes. Sin embargo, el apartado b) de dicho artículo prohíbe con carácter general aquellas actuaciones que modifiquen los elementos de interés existentes.

Dado que el concepto “irremediablemente” puede conducir a interpretaciones en las cuales el coste de restauración pudiera ser más elevado que el de sustitución.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a que se incorpore al catálogo del PEOPCH como elemento de interés las puertas relacionadas en el mencionado libro con el fin de protegerlas de acuerdo con el artículo 3.b) de dicho plan urbanístico.

Primer turno de Intervenciones:

Sr. Abad Muñoz (VOX) (00:52:55)

Por parte del Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (00:53:24)

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. Ruiz Álvarez (MC) (00:55:04)

2.1.7. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PUERTAS DE SAN JOSÉ”. (00:55:30)

Las Puertas de San José, derribadas en 1916, se encuentran conservadas y numeradas en los almacenes municipales. Haciendo un poco de cronología, cabe recordar que durante la legislatura 1987-1991 ya se propuso recuperarlas. Posteriormente, en marzo de 2010, el Grupo Municipal MC Cartagena trajo nuevamente la iniciativa a este foro. La moción fue desestimada por el Ejecutivo del Partido Popular, contando con el apoyo, eso sí, del resto de los miembros del pleno. El argumento esgrimido fue que el Gobierno andaba centrado en el Molinete y el Anfiteatro, no considerando adecuado dispersar esfuerzos.

Viniéndonos a tiempos más cercanos, en junio de 2020, el área de Patrimonio Arqueológico del Ayuntamiento de Cartagena anuncia la contratación de las obras de rehabilitación de las Puertas de San José, que permitirán recuperar el cuerpo de guardia de la Muralla de Carlos III. En diciembre, la prensa anuncia que la Muralla de Carlos III recobra brillo con la recuperación de cuatro tramos. La alcaldesa y responsable del área de Patrimonio Arqueológico reitera lo que ya dijo en el mes de junio, resaltando que estos trabajos forman parte del Plan Integral de Recuperación del Casco Antiguo.

En esta ocasión, el Gobierno parece tener entre sus proyectos poner en valor este tramo de la muralla y, quizás, dado que la propuesta de su recuperación fue calificada en 2010 como “interesante” pero se relegó para “cuando pueda ser”, estamos en el momento idóneo para reponer dicho elemento dado que el Gobierno tiene previsto realizar actuaciones en ese tramo de la Muralla de Carlos III.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local a que el Plan Integral de Recuperación del Casco Antiguo y, concretamente, las actuaciones que se van a desarrollar en las Puertas de San José incluyan el montaje de los elementos de las mismas que se conservan numerados en los almacenes municipales.

Primer turno de Intervenciones:

Sr. Abad Muñoz (VOX) (00:58:39)

Por parte del Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (00:58:50)

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. Ruiz Álvarez (MC) (00:59:57)

2.1.8. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN”. (01:01:45)

La Plataforma Ciudadana ‘Virgen de la Caridad’ presentó requerimiento el 3 de agosto de 2020 y, ante el silencio de la Excmo. Alcaldesa de Cartagena, un posterior recurso de reposición el 8 de noviembre de 2020 instando el cumplimiento de la sentencia firme de apelación número 141/2016 que obliga a la mercantil Hansa Urbana, S.A. a la restauración del Monasterio de San Ginés de la Jara.

Recientemente, una queja del colectivo ha abierto expediente en la institución del Defensor del Pueblo, entidad que ha instado al Gobierno municipal a responder motivadamente a los recursos presentados.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno municipal insta al Gobierno local a responder motivadamente los recursos presentados por la Plataforma ‘Virgen de la Caridad’ sobre la ejecución de dicha sentencia firme en aras de la transparencia y el cumplimiento de la legislación vigente.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (01:09:51)

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. Ruiz Álvarez (MC) (01:10:57)

2.1.9. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “RECURSO DE RIEGO EN HUERTO DE CÁNDIDO”. (01:12:18)

El próximo mes de febrero, los palmesanos verán el inicio del tan deseado proyecto que seleccionaron en la edición de 2018 de los Presupuestos Participativos y que, por diversas razones, no se había puesto en marcha.

Será la Agencia de Desarrollo Local de Empleo (ADLE) la que coordine un proyecto mixto de albañilería y jardinería para la recuperación y puesta en valor de una parcela de 3.700 metros cuadrados. Apenas hace una década, este lugar contó con más de dos centenares de especies botánicas entre una gran variedad de especies trepadoras, cactus, plantas crasas (aloe, agave, etc.), arbolado y un pozo de extracción de agua subterránea que daba servicio de riego al jardín.

Y en este último punto es en el que vamos a incidir; el agua. Se trata del recurso fundamental para los procesos fisiológicos de las plantas, en el que la cantidad y frecuencia de abastecimiento son importantes para su transpiración, fotosíntesis y el desarrollo del nuevo jardín botánico proyectado. Para ello, la recuperación del pozo existente en la parcela sería necesaria atendiendo a los siguientes criterios:

1.- Administrativamente, porque después de la derogación reciente del artículo 40 del Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura que impedía y a la vez contradecía al texto refundido de la Ley de Aguas en su artículo 54.2, referente a extracciones de agua, se vuelve a permitir la extracción y aprovechamiento de aguas subterráneas en aquellos pozos existentes en determinados predios cuando el volumen a extraer no supere los 7.000 m³/año.

2.- Teóricamente, porque un cupo de 7.000 m³/año es suficiente volumen de agua para

riego eficiente y fertirrigación de un jardín de 3.700 m².

3.- De manera práctica, porque una vez aforado el pozo, analizada su agua y comprobada su composición en dureza y sales serían un componente fundamental como nutrientes, para crecimiento y floración. Además, el agua de pozo podría ser complementaria a la potable.

4.- Económicamente su coste de extracción y uso sería más barata que la potable, al ser ésta última un recurso más escaso.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local a que, una vez informada la comisión de seguimiento de la actuación para recuperar el Huerto de Cándido, incorpore al proyecto, en algunas de sus fases, el rescate del pozo artesiano allí existente y su puesta en funcionamiento como recurso complementario de riego y compatible con agua potable si ésta fuese necesaria, previo estudio técnico de verificación de caudal, análisis y calidad de sus aguas subterráneas.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (01:15:50)

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. Ruiz Álvarez (MC) (01:16:55)

2.1.10. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “INCUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN POR PARTE DE LA PRESIDENCIA DE LAS JUNTAS VECINALES”. (01:17:55)

Defiende la Moción D. Jesús Giménez Gallo.

Empieza un nuevo año con la esperanza puesta de que este 2021 sea mucho mejor para nuestro municipio en todos los ámbitos. Aún así, es obligado analizar el pasado 2020 y, en esta ocasión, nos vamos a centrar en el tema de la participación ciudadana.

Y ¿qué nos encontramos? Que las juntas vecinales, órganos de descentralización y participación esencial para la vida de los vecinos de nuestros barrios y diputaciones, en más de un 83% no han cumplido con el Reglamento de Participación, que les obliga a convocar un mínimo de cuatro plenos al año. Es decir, un total de 10 juntas vecinales han incumplido dicho Reglamento.

Me adelanto a la excusa que me dirán: sí, estamos sufriendo una pandemia, pero ¿acaso las dos únicas Juntas que sí han cumplido el Reglamento no padecen la misma pandemia? Esto significa que a nuestros vocales se les ha sustraído su derecho y

obligación de trabajar por sus vecinos y éstos han sido privados de la defensa de sus legítimas reivindicaciones.

El Gobierno no ha sido capaz de facilitar los recursos técnicos que fomenten la participación en las Juntas Vecinales, pero lo que es más grave, no han conseguido que los presidentes que designaron para las mismas hayan sido capaces de celebrar los cuatro plenos ordinarios anuales que obliga el Reglamento de Participación.

Por todo lo expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Gobierno local inste a los presidentes de las Juntas Vecinales a que cumplan con el Reglamento de Participación y convoquen como mínimo cuatro Plenos ordinarios durante este año.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (01:19:35)

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Giménez Gallo(MC) (01:23:28)

2.1.11. MOCIÓN QUE PRESENTA JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CORREDOR MEDITERRÁNEO”. (01:25:08)

Defiende la Moción D. Jesús Giménez Gallo.

El pasado 10 de enero el diario ‘La Vanguardia’ publicaba una noticia bajo el título “Algeciras-Albacete-Valencia, la ruta más rentable para el Corredor Mediterráneo” que, en síntesis, defiende que la conexión entre los puertos de Algeciras y Valencia se haga por el interior y no por la costa, continuando desde allí hacia Barcelona y Europa.

El artículo incide en la mayor rentabilidad de esta alternativa al Corredor Mediterráneo, afirmando que además de reducir la distancia de Algeciras con Barcelona en 150 km se salvarían los problemas existentes con la orografía, en concreto con el sistema bético en la zona sur de Almería, apostando por la España circular frente a la España radial, argumento que sirve para dejar a Madrid fuera de esta ecuación.

Esta última idea se ‘machacó’ el 14 de enero en un nuevo artículo que la calificaba de “complementaria”.

El día 18 de enero ‘La Tribuna de Albacete’ informaba de que la Junta de Castilla La Mancha anunciaba un estudio de viabilidad sobre una plataforma logístico intermodal en Albacete vinculada a este carril interior del Corredor Mediterráneo, con una partida presupuestaria de 50.000 €.

En todas estas informaciones, y es lo más inquietante, se citan fuentes de ADIF, el Comisionado del Ministerio o la plataforma ‘Quiero Corredor’, entre otras.

La Consejería de Fomento, según información del diario 'La Verdad' de 12 de enero de 2021, ha criticado esta ruta alternativa porque “carece de sentido en su esencia porque no responde a las necesidades. La actividad productiva del Corredor Mediterráneo está en la costa, por lo tanto carece de sentido dejar a esta zona descolgada”, por lo que considera que “es inviable, porque los corredores europeos están cerrados desde hace décadas. No tiene sentido plantear una modificación que no está justificada. No puede denominarse 'Mediterráneo' cuando dejas a la mitad de las regiones mediterráneas y sus puertos sin cubrir”.

Existe, por tanto, la posibilidad, no desdeñable, de que se comience a trabajar en esta alternativa que alejaría definitivamente el Corredor Mediterráneo del Puerto de Cartagena y, por ende, de la Región.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Que el Pleno del Ayuntamiento exige al Ministerio de Fomento que los avances en el Corredor Mediterráneo tengan como prioridad la conexión de todos los puertos que baña dicho mar entre ellos y con Europa abandonando, o postergando en caso de que resulten viables, otras actuaciones que alejan el ferrocarril de la Región.

Primer turno de Intervenciones:

Sr. Abad Muñoz (VOX) (01:30:33)

Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (01:32:35)

Por parte del Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (01:33:30)

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Giménez Gallo(MC) (01:34:14)

Sr. Abad Muñoz (VOX) (01:37:22)

Cierra el proponente, Sr. Giménez Gallo(MC) (01:38:34)

2.1.12. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PROMOCIÓN TURÍSTICA CULTURAL DE LAS ERMITAS DE NUESTRAS DIPUTACIONES”. (01:38:55)

(Fotos en anexo)

Durante la Baja Edad Media se produjeron en la costa mediterránea ataques recurrentes y peligrosos de las razzias nazaritas e incursiones berberiscas que mantuvo recluida a la población residente, confinada en sus fortificaciones.

Si bien el ritmo de estas hostilidades se redujo en el siglo XVI, tuvimos que esperar a tiempo después, allá por los siglos XVII y XVIII e incluso primeros del XIX para que se erigieran a lo largo y ancho de nuestro municipio una treintena de ermitas, después de que nuestro medio rural fuese repoblado tras la entrega de lotes de tierras a labradores para su explotación y cultivo con el fin de dar alimentos a los núcleos

urbanos que vendrían a desarrollarse durante la Edad Moderna.

Estos labradores, con un alto sentimiento y devoción religiosa, unos a nivel personal y otros por su gremio o corporativismo tradicional de trabajo, decidieron levantar unas ermitas en torno a sus explotaciones agrícolas o actividad comercial, siendo concluyentes en su mayor parte para asentamientos poblacionales de núcleos rurales diseminados, constituyéndose, con el tiempo, en las diputaciones que hoy conocemos.

De este modo, las ermitas son parte de las señas de identidad en gran parte de la historia y evolución de nuestros caseríos rurales y diputaciones. Así lo recogen diversas publicaciones de prestigiosos historiadores, investigadores contemporáneos y cronistas cartageneros, siendo un gran exponente para la difusión cultural y turística de estos núcleos donde se ubican.

Vecinos y visitantes tienen numerosas opciones de comprobar los muchos recursos de nuestros pueblos en gastronomía, senderismo, costumbres, folklore, pesca, etc. A ello, podríamos añadir el religioso como indicador de su origen y evolución histórica.

Para la difusión y conocimiento de estos bienes, además de precisar su localización concreta, sería preciso la elaboración y colocación de una cartelería divulgativa con un diseño uniforme y práctico adaptada al lugar y espacio, con soportes y paneles expositivos resistentes a la intemperie y que estén sujetos a mantenimiento. Hay que recordar que algunas de estas ermitas están situadas en puntos de nuestra costa y otras en amplias plazas y atrios de la zona rural o de campo.

Ermitas que, en la actualidad, vienen desarrollando actividades diarias, semanales, mensuales o, en todo caso, esporádicamente y que son referencia de nuestros vecinos y visitantes. Ejemplos de ello son la de nuestra Virgen del Rosario en La Mina del Albuñón (XVIII), Inmaculada Concepción en La Azohía, Virgen del Carmen en Isla Plana, Purísima Concepción en El Ferriol, San Cosme y San Damián en la diputación Los Médicos, Alumbres, Pozo Estrecho y La Palma. Estas tres últimas se erigieron como ermitas y con posterioridad se convirtieron en parroquias.

Todas son una muestra de esa treintena de ermitas diseminadas que encontramos en nuestro campo, bien conservadas en su mayoría y alguna otra derruida por falta de conservación, como la de San José en El Lentiscar.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a la elaboración y colocación de cartelería u otro material divulgativo/informativo que se considere acerca de las ermitas rurales del municipio en los espacios públicos seleccionados anexos a su localización, trabajo en el que se contará con la dirección e información histórica de los actuales cronistas municipales, y la participación de las concejalías de Cultura y Turismo, las juntas vecinales donde las hubiese y entidades culturales de cada zona.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Arroyo Hernández (PP) (01:43:15)

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Pérez Abellán (MC) (01:46:48)

2.1.13. MOCIÓN QUE PRESENTA JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “DIMISIÓN O CESE DEL CONSEJERO DE SALUD MANUEL VILLEGAS”.

Retirada en Junta de Portavoces.

2.1.14. MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CONFLICTOS DE INTERESES”. (01:47:12)

En el último Pleno Ordinario de 2020 la concejal de Contratación nos informó de que el gobierno no aplica ningún control a los posible conflictos de intereses de sus miembros. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en su preámbulo ya advierte de la lucha de la corrupción como prioridad:

“También dentro del Libro I se introduce una norma especial relativa a la lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses, mediante la cual se impone a los órganos de contratación la obligación de tomar las medidas adecuadas para luchar contra el fraude, el favoritismo y la corrupción, y prevenir, detectar y solucionar de modo efectivo los conflictos de intereses que puedan surgir en los procedimientos de licitación”.

Es público y notorio que algún miembro del gobierno, sirva como ejemplo la vicealcaldesa que es familiar en primer grado del administrador de una empresa que se identifica a sí misma como contratista municipal, podría incurrir en estos conflictos de intereses en el Ayuntamiento o en otros organismos donde actúan en representación municipal.

El cumplimiento de la legalidad y, por supuesto, la transparencia exigida a los representantes públicos nos lleva a considerar idóneo que por parte del órgano de contratación municipal, dando por bueno el informe de la Secretaría General del Pleno, facilitado tras la Junta de Portavoces, se estudien estas relaciones familiares y sus posibles efectos sobre la contratación municipal o allá donde se actúe en representación municipal.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Que el Pleno del Ayuntamiento acuerda que la Junta de Gobierno Local estudie, aclare y delimite los posibles conflictos de intereses en relación con los 15 miembros del

Gobierno, así como cualquier otro concejal que pueda influir en las contrataciones públicas, informando de su resultado y el protocolo establecido a la Corporación; así como a otras entidades como la Autoridad Portuaria, las sociedades Casco Antiguo, Puerto de Culturas, Limpieza e Higiene de Cartagena; o la fundación Teatro Romano, entre otras, a fin de poder controlar y fiscalizar la acción de Gobierno y el cumplimiento de la legalidad.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena y Podemos- IUV- EQUO) y DIECISIETE ABSTENCIONES (Grupos Popular, Ciudadanos, VOX y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García).

Primer turno de Intervenciones:

Sr. Abad Muñoz (VOX) (01:51:54)

Por parte del Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (01:52:29)

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Giménez Gallo(MC) (01:57:34)

Por alusiones, Sra. Arroyo Hernández (PP) (02:00:31)

Por parte del Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (02:04:14)

Cierra el proponente, Sr. Giménez Gallo(MC) (02:06:30)

2.1.15. MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “MOBILIARIO DE FARMACIA”. (02:07:35)

Este mes hemos conocido el traslado del mobiliario de la farmacia de la calle Mayor a Granada, en lo que representa una nueva pérdida de patrimonio para Cartagena.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Que el Pleno insta al Gobierno local a agotar las vías para recuperar el mobiliario de la farmacia de la calle Mayor y, en particular, a explorar la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo en relación a ésta por haber resultado enajenada.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Padín Sitcha (C's) (02:12:50)

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Giménez Gallo(MC) (02:20:15)

Por parte del Gobierno, Sr. Padín Sitcha (C's) (02:22:42)

Cierra el proponente, Sr. Giménez Gallo(MC) (02:23:42)

2.1.16. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “DEMANDA DE

MEJORAS EN LA RED REGIONAL DE CARRETERAS DEL MUNICIPIO”.

(02:24:35)

(Fotos en anexo)

Durante seis años consecutivos mi grupo ha venido exigiendo, unas veces desde el Gobierno y otras en la oposición, mayor atención del Ejecutivo regional a su amplia red de carreteras. Aquí, en nuestro municipio, le corresponde ‘cuidar’ de 275 kilómetros aproximadamente, no solo en su mantenimiento y conservación, sino también en las mejoras que el paso del tiempo obliga a realizar en seguridad vial y regulación del tráfico con señalización vertical, horizontal u obras complementarias. Todo ello hace imprescindible nuevas y constantes inversiones en puntos claves de esos cientos de Km que componen la red y cuyo riesgo de siniestralidad va en aumento anualmente. Pero no llegan y, si lo hacen, es a cuentagotas.

A día de hoy solo conocemos que el pasado mes de octubre, la CARM aprobó el techo de gasto de 5.200 millones para el presupuesto de 2021 y el 31 de diciembre se prorrogaron los de 2020 sin tenerse conocimiento de asignaciones y nominaciones de proyectos a Consejerías y Direcciones Generales para su inicio y desarrollo. Solo sabemos las paupérrimas consignaciones anuales de partidas de estos últimos seis años a carreteras, que no solo no se han ejecutado sino que se han ido deslizando año tras año sin verse conato de inicio. Son los casos de los proyectos del puente de Torreciega y la rotonda de San José Obrero, entre otros solicitados años atrás y que estos días están comenzándose. Anteriormente, estas actuaciones fueron anunciadas por directores generales conjuntamente con otras inversiones en vías como la E-22, F-36, F-35, por citar algunas, reclamaciones que ya son legendarias.

Haciendo un ejercicio de justa memoria, en el haber de la Dirección General de Carreteras en estos últimos seis años, apenas hay unos 7 Km de refuerzo de firme entre las RM-F39, F-35, F-51 y E-26; el riesgo asfáltico de 2 Km en la F-57, una rotonda en la RM-311 y, por último, en la E-22, recientemente, se habilitaron paradas de bus y balizamiento.

En el debe de la Consejería quedan inaplazables y necesarios proyectos. No solo para nuestro municipio, sino para otros vecinos del campo de Cartagena como Torre Pacheco y Fuente Álamo, localidades vinculados a nuestras diputaciones y barrios del norte a través de cuatro vías regionales: RM F-36, 35, 602 y 605, que presentan todas ellas importantes deficiencias en sus infraestructuras, además de otras vías en distintos puntos del municipio.

Cuatro itinerarios que conexionan barrios periurbanos y diputaciones de la zona norte del municipio con otros ayuntamientos vecinos como Fuente Álamo, Torre Pacheco y San Javier, quienes cuentan con importantes actividades industriales y agropecuarias. Ello implica una fuerte demanda laboral eventual de campaña y también fija a las que tienen acceso muchos vecinos cartageneros trasladándose a sus centros de trabajo de estos municipios y viceversa. Trabajadores que, a diario, tienen que soportar y sufrir en su trayecto cotidiano deficiencias que multiplican la peligrosidad por el firme, drenajes, arceles, bandas sonoras, intersecciones, paneles direccionales, etc.

Solo si nos vamos a la suma de usuarios de estas cuatro vías en un punto medio de sus

recorridos, nos lleva a una intensidad media diaria de 38.504 vehículos de los que el 50% corresponden al aforo de la RM-F36 y que podemos comprobar en el Km 11,5 de la EST 682 con una intensidad media diaria (IMD) de 18.517 vehículos de los que 2.647 corresponden a IMDp (vehículos pesados).

De hecho, el último tramo de 6 Km entre La Palma y Torre Pacheco arroja una intensidad media de tráfico de 7.018 vehículos, en un trazado que cuenta con 7 intersecciones de caminos de servicios y por lo tanto de 14 puntos de incorporación o salidas a la mencionada vía F-36 a su mismo nivel. Carece de reductores de velocidad y, una decena de salidas directas de otras explotaciones agrícolas y caseríos dispersos, hacen de ese tramo el de máxima siniestralidad de una vía que podemos considerarla como el eje de comunicación natural del Campo de Cartagena.

Y a las pruebas de 2011 nos remitimos en los estudios bianuales de seguridad vial que realiza la Consejería al considerarlo un tramo de concentración de accidentes (TCA), lo que provocó que se redactaran proyectos para la subsanación de esos puntos de siniestralidad. Sin embargo, incomprensiblemente, siguen en el cajón y posiblemente se hayan quedado obsoletos a día de hoy, acordándonos solo y levantado la voz cuando hay un desenlace fatal como el pasado noviembre.

No quiero olvidar tampoco al trazado de la RM-602 que comunica Miranda con La Aljorra, el acceso a Sabic y Fuente Álamo con mal firme sobre todo entre los Km 3 y 7, a pesar del continuo parcheo que se le viene realizando durante diez años. También merece revisión e inversión la RM-E16 en su tramo de La Aljorra a San Isidro, etc.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal MC Cartagena quiere recordar un año más la necesidad urgente de efectuar mejoras de seguridad en distintas vías de competencia regional, por lo que el concejal que suscribe presenta al pleno la siguiente:

MOCIÓN

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena insta al Consejo de Gobierno de la CARM a que contemple en sus presupuestos de 2021 y sucesivos de la actual legislatura, destinados a carreteras, las mejoras e inversiones en seguridad para la reducción y eliminación de siniestralidad en los siguientes puntos:

- 1.- RM-F36, con el desdoblamiento al menos en el tramo de seis Km de La Palma a Torre Pacheco y la habilitación de una rotonda en la intersección del camino de servicio T12-2-3, además de otras obras anexas a su plataforma.
- 2.- Refuerzo del firme en la RM-602, en el trazado de Miranda al límite con Fuente Álamo.
- 3.- Refuerzo del firme en la RM-E16 de La Aljorra a San Isidro.
- 4.- Continuar con el plan de actuación de nuevas rotondas en puntos como la E-22 en su acceso a Galifa y el Portús, en la RM-F54 a la altura de El Carmolí, etc.
- 5.- Por último, que el Consistorio y la CARM reactiven el proyecto referente al acceso

Norte de Cartagena desde la Venta Valero en una Vía Rápida que conecte con Torre Pacheco y descongestione el tráfico interior de la RM-311, a su paso por las diputaciones de Pozo Estrecho y La Palma.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (02:31:35)

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Pérez Abellán (MC) (02:33:44)

La Corporación municipal guarda un minuto de silencio en memoria de dos representantes vecinales: D. Lázaro Solano Martínez y D. Francisco Vives Rovira, vocal de la Junta Vecinal de La Aljorra y vicepresidente de la Junta Vecinal de El Llano del Beal, respectivamente

Se pasa a la votación de las mociones presentadas por el Grupo Municipal MC Cartagena. En primer lugar se procede a la votación por parte de los Concejales presentes en la Sala. A continuación se realiza un receso para que el resto de concejales puedan ejercer su voto de forma telemática. Una vez concluida la votación telemática, se procede al recuento total de votos.

2.1.1. Moción sobre “Oposición a la enajenación de parcelas del Molinete”

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, VOX y Podemos- IUUV- EQUO) y QUINCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García).

2.1.2. Moción sobre “Cumplimiento con los compromisos legales del Gobierno Regional con la Universidad Politécnica de Cartagena”

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

2.1.3. Moción sobre “Pretil de coronación de la Rambla de Benipila”.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

2.1.4. Moción sobre “Información errónea y otras deficiencias en las rotondas de la antigua N301”.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda

APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

2.1.6. Moción sobre “Elementos de interés del PEOCH”.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

2.1.7. Moción sobre “Puertas de San José”.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, VOX y Podemos- IUUV- EQUO) y QUINCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García).

2.1.8. Moción sobre “Resolución recurso de reposición”.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

2.1.9. Moción sobre “Recurso de riego en Huerto de Cándido”.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

2.1.10. Moción sobre “Incumplimiento del Reglamento de Participación por parte de la presidencia de las Juntas Vecinales”.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

2.1.11. Moción sobre “Corredor Mediterráneo”.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, VOX y Podemos- IUUV- EQUO) y QUINCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García).

2.1.12. Moción “Promoción turística cultural de las ermitas de nuestras diputaciones”.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

2.1.14. Moción “Conflictos de Intereses”.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena y Podemos- IUV- EQUO) y DIECISIETE ABSTENCIONES (Grupos Popular, Ciudadanos, VOX y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García).

2.1.15. Moción sobre “Mobiliario de farmacia”.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, VOX y Podemos- IUV- EQUO) y QUINCE ABSTENCIONES (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García).

2.1.16. Moción “Demanda de mejoras en la Red Regional de Carreteras del municipio”.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Siendo las 13:06 h., la Sra. Alcaldesa anuncia que se va a realizar un receso para celebrar una Junta extraordinaria de Portavoces y tratar un asunto que afecta a la Corporación y a los empleados públicos, reanudándose la sesión a las 14:00h.

2.2. MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX

2.2.1. MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE “DEFENSA DEL CORREDOR MEDITERRÁNEO EN SU ACTUAL TRAZADO APROBADO EN EL PROYECTO DE RED TRANSEUROPEA DE TRANSPORTE”.

Retirada en Junta de Portavoces.

2.2.2. MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE “NEUTRALIDAD IDEOLÓGICA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA”. (02:46:54)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Sentencia 2/1981 del Tribunal Constitucional señala, en sus fundamentos de derecho, que "en un sistema jurídico político basado en el pluralismo, la libertad ideológica y religiosa de los individuos y la aconfesionalidad del Estado, todas las

instituciones públicas y muy especialmente los centros docentes, han de ser, en efecto, ideológicamente neutrales". También el Tribunal Supremo, en sentencia 340/2009 de 11 de febrero, se pronunció al respecto: "... no autoriza a la Administración educativa -ni tampoco a los centros docentes, ni a los concretos profesores- a imponer o inculcar, ni siquiera de manera indirecta, puntos de vista determinados sobre cuestiones morales que en la sociedad española son controvertidas. Ello es consecuencia del pluralismo, consagrado como valor superior de nuestro ordenamiento jurídico, y del deber de neutralidad ideológica del Estado" Este deber incumbe a todas las administraciones públicas, a todos los poderes.

En la descrita línea argumental, la libertad de expresión de las personas en las instalaciones públicas tiene un límite en el principio de neutralidad ideológica de los poderes públicos -que no son partidos políticos o entidades de la sociedad civil- y tiene su fundamento en que los ciudadanos que acuden a ellas (hospitales, instalaciones policiales, servicios administrativos y un largo etcétera) tienen una pluralidad de posiciones sobre las más diversas cuestiones, todas las cuales debe ser respetadas sin que nadie pueda sentirse molesto o ajeno a la institución pública de que se trate, que es de todos y para todos.

En esta línea de pensamiento se ha pronunciado recientemente el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, Sentencia 579/2018, Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo: Los ciudadanos -tanto en el fondo como en las formas externas- deben tener la seguridad de que la Administración "sirve con objetividad los intereses generales" (artículo 103.1 de la Constitución) y de que son (las personas) tratadas por los poderes públicos, en los asuntos que les afectan, de forma imparcial y objetiva.

El pasado año, D. Juan Carlos Girauta, Diputado en el Congreso, solicitó mediante escrito motivado, la intervención del Defensor del Pueblo para la investigación o esclarecimiento de actos, resoluciones y conductas concretas producidas en las Administraciones Públicas: se hacía referencia a la presencia en dependencias de la Administración de la Generalitat o del Govern, así como de los Ayuntamientos, con símbolos (lazos amarillos, pancartas, banderas, etc.) representativos o vinculados a unas determinadas ideas políticas. El Defensor del Pueblo expresó en su escrito de 7 de agosto de 2018 que los poderes públicos deben respetar el principio de neutralidad ideológica propio de una sociedad pluralista.

La alternativa natural, no deseable pero tampoco evitable, al cumplimiento del principio constitucional de neutralidad ideológica es la confrontación o, cuando menos, la desafección de los ciudadanos con las propias instituciones cuando éstas traten de imponerles posicionamientos contrarios a sus propias convicciones lícitas; es la semilla de un conflicto de carácter social.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación en su caso la siguiente:

MOCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno Local para que tenga siempre presente y refuerce en las normas, en los actos administrativos que del mismo emanen y en la actuación de sus órganos de gobierno, el principio de neutralidad ideológica de las

administraciones públicas, estableciendo para ello las normas expresas, ya sean de carácter interno o dispositivo, que eventualmente resulten necesarias.

Primer turno de Intervenciones:

Sr. Giménez Gallo(MC) (02:51:12)

Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (02:51:54)

Por parte del Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (02:53:27)

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Abad Muñoz (VOX) (02:54:44)

2.2.3. MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE “REGULACIÓN DEL APARCAMIENTO DEL HOSPITAL DEL ROSELL”. (02:58:14)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Frente a la entrada principal del hospital de general universitario Santa María del Rosell, sito en el paseo de Alfonso XIII de Cartagena, existe una zona de aparcamiento que supuestamente está destinada a los usuarios del mismo.

Este aparcamiento carece de todo tipo de control a la entrada, por lo que es utilizado por muchos vecinos de la zona y conductores que buscan aparcamiento para estacionar sus vehículos y poder acceder a los diferentes servicios y comercios que se encuentran cercanos a él.

El resultado es que frecuentemente los usuarios del hospital, bien sean pacientes o visitantes de las personas ingresadas, no encuentran sitio para estacionar sus vehículos, en el lugar que supuestamente es un aparcamiento del propio hospital, por estar todos ocupados.

La falta de planificación y de visión ha hecho que muchos hospitales situados en el centro de nuestras ciudades, a los que normalmente los usuarios intentan desplazarse en sus vehículos privados, carezcan de zonas de aparcamiento, poniendo muy difícil acceder a los mismos en caso de urgencia.

En el caso del hospital del Rosell, tenemos la suerte de que alguien pensó en que los pacientes y sus familiares tienen vehículos privados y los usan para ir al médico, y se dispone de esa zona de aparcamiento, que aunque no excesivamente amplia, al menos tiene cabida para unas cuantas decenas de coches.

Sería deseable que esas plazas de aparcamiento estén reservadas para los usuarios del hospital, bien pagando una tasa asequible (como tenemos desde hace no mucho en el hospital de Santa Lucía), o bien de forma gratuita en el caso de que se acredite el haber acudido y hecho uso de una consulta. Pero dado que en la zona no parece haber grandes problemas de aparcamiento, y tampoco está regulado el aparcamiento en la calle, puede que lo más razonable sea poner establecer un precio asequible, que en todo caso debería cubrir el coste del sistema de control y cobro.

La regulación de esta zona de aparcamiento no tiene por qué suponer un gasto para la administración, ya que se puede establecer mediante el sistema de concesión, igual que se hace en muchos otros sitios. Y dado que la titularidad del hospital, y por tanto de la zona de aparcamiento, debe corresponder a la Comunidad Autónoma a través del Sistema Murciano de Salud, se propone instar a la misma para que proceda a establecer la correspondiente concesión administrativa.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación en su caso la siguiente:

MOCIÓN

Que el Ayuntamiento de Cartagena inste al Servicio Murciano de Salud y en su caso a la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma para que establezca una concesión administrativa mediante la que se regule y controle el aparcamiento para usuarios del hospital de Santa María del Rosell en la zona destinada a tal fin frente a su entrada principal en el paseo de Alfonso XIII, estableciendo unos precios asequibles para las estancias.

Primer turno de Intervenciones:

Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (03:01:20)

Por parte del Gobierno, Sr. Padín Sitcha (C's) (03:02:38)

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Abad Muñoz (VOX) (03:03:15)

2.2.4. MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE “MANTENIMIENTO DE LA VÍA VERDE DEL CAMPO DE CARTAGENA”. (03:05:10)

(Fotos en anexo)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En agosto de 2017 la Consejería de Turismo y Cultura de la Región de Murcia habilitó la Vía Verde del Campo de Cartagena a lo largo del trazado del proyecto ferroviario de Totana a Cartagena, que no llegó a entrar nunca en servicio, además de un ramal hasta Mazarrón, siguiendo la proyectada línea Pinilla – Mazarrón.

Esta Vía Verde se ha convertido en un reclamo turístico y deportivo de primer orden, y es un atractivo más para los amantes del cicloturismo y del senderismo en el Campo de Cartagena, en la comarca del Guadalentín y en toda la Región.

También en 2017 se señaló el tramo, de titularidad municipal, que une el inicio de ésta vía verde con la Vía Verde del Barrio Peral, que había sido acondicionada por el Ayuntamiento en 2010.

A día de hoy, y especialmente a causa del incomprensible vandalismo que practican algunos individuos desalmados, la mayor parte de la señalización, así como los sistemas

de control de acceso para los vehículos a motor, han sido destruidos. En las zonas más cercanas a los núcleos de población, como es el caso de La Aljorra, se acumula basura que es depositada en los márgenes por incívicos vecinos.

En septiembre de 2019 trajimos un ruego a éste pleno, reiterado el pasado mes de mayo, para que ser repusiera una señal que había sido derribada junto a El Bohio en el tramo de titularidad municipal, el cual no ha sido atendido. Hoy la señal ya no está, y seguramente habrá acabado siendo vendida como chatarra. Y el pasado mes de noviembre trajimos otro ruego para pedir que se retirara la basura de los márgenes en la zona de La Aljorra.

Como todo lo que se construye, estas infraestructuras están sometidas a un deterioro por el propio uso, por vandalismo o por accidentes, lo cual requiere de un mantenimiento y conservación. No basta con invertir e inaugurar. No basta con construir, hay que mantener. No podemos dejar que lo que tanto ha costado construir se arruine por falta de atención.

El Ayuntamiento de Cartagena colabora con una cantidad anual de 10.414 € al Consorcio de Vías Verdes de la Región de Murcia. Si esta cantidad anual es la que corresponde y se está pagando, es para que con ella se atienda el mantenimiento y conservación de la vía verde, y que de esta manera no se vaya quedando inutilizable por los usuarios. Si se entiende que esa partida no es suficiente para el adecuado mantenimiento, habrá que plantearse aumentarla.

Se incluyen algunas fotografías que muestran el estado en que se encuentra después de solamente tres años después su inauguración la Vía Verde del Campo de Cartagena.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación en su caso la siguiente:

MOCIÓN

Que por parte del Ayuntamiento de Cartagena se mejore el mantenimiento de la Vía Verde del Campo de Cartagena.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (03:09:10)

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Abad Muñoz (VOX) (03:11:14)

2.2.5. MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE “REAPERTURA DE LA HOSTELERÍA Y DE LOS PARQUES INFANTILES”. (03:12:30)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

José Luis Jiménez es profesor en el Departamento de Química y Bioquímica, y miembro del Instituto Cooperativo de Investigación en Ciencias Ambientales

(CIRES) de la Universidad de Colorado en Boulder (Estados Unidos). La investigación del equipo se centra en el desarrollo y aplicación de instrumentación avanzada para mediciones cuantitativas en tiempo real de la composición química de los aerosoles y gases submicrónicos.

Hace unos meses, un total de 239 expertos en virus de 32 países diferentes exigieron a la Organización Mundial de la Salud rectificar en uno de los postulados sobre el SARS-CoV-2: el nuevo coronavirus sí puede permanecer en el aire de los espacios cerrados, con la capacidad de infectar a las personas que están en el interior. Un aerosol de 5 μm puede permanecer suspendido en el aire durante 30 minutos en interiores.

El coronavirus se transmite por vía aérea: respirar, hablar, toser, estornudar o gritar no solo producen grandes partículas que se lanzan como proyectiles, sino también partículas más pequeñas, conocidas como aerosoles. Este grupo de expertos asegura que la mayor parte de las infecciones (un 75%) se produce por aerosoles, el resto (20%) se debe a partículas mayores, gotas que viajan entre individuos a menos de 2m. Con estos datos queda clara una cosa: hay que desinfectar menos y hay que ventilar más. Creemos que la estrategia que se está siguiendo es equivocada.

Nos gustaría saber cuáles son las evidencias sanitarias que han demostrado que las medidas restrictivas de la hostelería (reducción de aforos, solo terrazas, uso mascarilla, desinfección, separación de mesas, prohibición de barras en calle, etc.) no han funcionado y se ha tenido que tomar la medida más drástica. No todo el sector de la hostelería es igual: hay cafeterías o cantinas que principalmente dan desayunos, restaurantes, bares de copas, etc. Ni el aforo ni el riesgo es el mismo en todos. Consecuencias: ruina para el sector hostelero, que ha sido además un refuerzo para el pequeño comercio.

Con la hostelería cerrada, el pequeño comercio está condenado a morir también. Las rebajas que todos estaban esperando a que llegaran han pasado como si nada. Conclusión: las calles vacías y el pequeño comercio muriendo con el pequeño hostelero y los grandes centros comerciales se congestionan sin ningún control municipal efectivo. Por cierto, ¿cuáles son las medidas sanitarias que sí funcionan para los grandes centros comerciales y no para los pequeños familiares negocios hosteleros? Necesitamos evidencias científicas, por favor.

Creemos que estableciendo las medidas sanitarias adecuadas no es necesario cerrar la hostelería para atajar la pandemia. Por ejemplo, estableciendo que solamente se pueda compartir la mesa con personas convivientes, al igual que se hace en otras actividades, y siempre que sea al aire libre, es decir, volver a abrir las terrazas.

En cuanto al cierre de los parques infantiles, ya trajimos el pasado mes de diciembre una moción para su apertura, que desgraciadamente fue rechazada. Insistimos: no es en los parques infantiles donde se producen los contagios. Los niños necesitan jugar en espacios abiertos ya que si no, lo harán en lugares cerrados aumentando el riesgo de contagio.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación en su caso la siguiente:

MOCIÓN

1. Que el Ayuntamiento de Cartagena inste a la Consejería de Salud para que reconsidere la medida de cerrar la hostelería, que está provocando la ruina de miles de familias, y permita abrir los establecimientos adoptando las medidas sanitarias oportunas, como puede ser que solamente se pueda compartir mesa con convivientes, y a que en todo caso compense íntegramente a los afectados de los costes que produzcan las medidas que se están adoptando.

2. Instar al Gobierno Local para que reconsidere la medida de clausurar los parques infantiles, y que en todo caso adopte un cierre parcial, a partir de las 6 ó las 7 de la tarde, tal como recomienda el Comité de Seguimiento de la COVID-19.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Padín Sitcha (C's) (03:17:08)

2.2.6. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE “LA DEFENSA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y LIBERTAD DE ENSEÑANZA, COMBATIENDO LOS RECORTES EN DERECHOS EDUCATIVOS EFECTUADOS POR EL PROYECTO LEY CELAÁ”. (03:18:55)

El derecho a la educación recogido en el apartado 1 del artículo 27 CE y desarrollado en los apartados siguientes del mismo precepto, tiene una doble “dimensión” o “contenido”, como derecho y como prestación.

Como derecho de libertad se identifica con “la libertad de enseñanza”, entendida como “*proyección de la libertad ideológica y religiosa y del derecho a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas u opiniones que también garantizan y protegen otros preceptos constitucionales [especialmente artículos 16.1 y 20.1 a)]*”, libertad de ideología o pensamiento explícitamente establecida en el artículo 9 del Convenio para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales firmado en Roma en 4 de noviembre de 1950.

Esta libertad de enseñanza se concreta por tres vías:

- 1- El derecho a crear instituciones educativas.
- 2- El derecho de los padres a elegir el centro y la formación religiosa y moral que desean para sus hijos.
- 3- El derecho de quienes llevan a cabo personalmente la función de enseñar a desarrollarla con libertad.

Todas ellas están evidentemente relacionadas por cuanto es obvio, que la elección de centro docente es un modo de elegir una determinada formación religiosa y moral.

No desconocemos que el ejercicio de la libertad de creación de centros docentes tiene la “limitación adicional” que imponen principios constitucionales, como los del título preliminar de la Constitución (libertad, igualdad, justicia, pluralismo, unidad de España,

etc.), y la derivada del artículo 27.2 CE conforme a la que la enseñanza ha de formar en “valores (principios democráticos de convivencia, etc.) que no cumplen una función meramente limitativa, sino de inspiración positiva”.

En cuanto al derecho a la educación como prestación, dice la Constitución que “los poderes públicos habrán de procurar la efectividad de tal derecho y hacerlo, para los niveles de enseñanza, en las condiciones de obligatoriedad y gratuidad que demanda el apartado 4 de este artículo 27”. Al servicio de tal acción prestacional se hallan las “ayudas públicas a los Centros docentes que reúnan los requisitos que la Ley establezca”.

Sobre los poderes públicos pesa, en efecto, el “deber positivo de garantizar la efectividad del derecho fundamental” a la educación, es decir, el *pluralismo educativo*, sin que en ningún caso pueda afectarse el contenido esencial del derecho del titular a la dirección de su centro docente.

Por eso ha dicho el Tribunal Constitucional que el artículo 27.9 CE “*no puede interpretarse como una afirmación retórica, de manera que quede absolutamente en manos del legislador la posibilidad de conceder o no esa ayuda*”. En este sentido, **el legislador** no es “enteramente libre” “para habilitar de cualquier modo este necesario marco normativo”, al establecer las condiciones y precisar los requisitos para la obtención de la ayuda pública. **No podrá “contrariar los derechos y libertades educativas presentes en el mismo artículo”**; deberá “configurar el régimen de ayudas en el respeto al principio de igualdad” y habrá de atenerse “a las pautas constitucionales orientadoras del gasto público” (STC 86/1985, FJ 3).

El pasado 19 de noviembre se aprobó por el Congreso con el voto favorable de partidos socialistas, comunistas y separatistas un proyecto de reforma de la Ley de Educación que ataca abiertamente el régimen de conciertos educativos y ayudas a los colegios privados.

Un proyecto de Ley que constituye así el mayor recorte de derechos educativos de la democracia y que atenta directamente contra el derecho a la educación de cientos de miles de alumnos.

Un proyecto de Ley que persigue abiertamente acabar con el pluralismo educativo y la libertad de pensamiento y de opinión en el ámbito de la enseñanza.

Entre sus reformas, dejando de lado otras cuestiones esenciales como garantizar la enseñanza en español en toda España, o la protección de la llamada educación especial, sin duda la más destacada es el enfrentamiento con la educación concertada y su voluntad de restringir los derechos de padres y alumnos hasta hacerlos irreconocibles.

Así las cosas, ante la ofensiva de la extrema izquierda y del separatismo contra el derecho a la educación de las familias y alumnos españoles esta Corporación no puede permanecer ajena y debe manifestar su apuesta por la libertad ideológica, la libertad de pensamiento, la libertad de expresión y la libertad educativa en el respeto a los principios constitucionales.

Por ello, y teniendo en cuenta que conforme al artículo 116 de la Ley Orgánica de Educación, en su redacción actual, el concierto educativo tendrá una duración mínima de seis años en el caso de Educación Primaria, y de cuatro años en el resto de los casos.

Teniendo igualmente en cuenta que corresponde a las Comunidades Autónomas dictar las normas necesarias para el desarrollo del régimen de conciertos educativos, estableciendo su duración y prórroga, con sujeción a las disposiciones reguladoras del régimen de conciertos, y que las normas permiten la prórroga o renovación por iguales plazos, a fin de garantizar los derechos de los padres y alumnos y garantizar la efectividad del derecho a la educación gratuita de los alumnos hoy escolarizados en centros concertados.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

MOCIÓN

1- Instar a la Junta de Gobierno Local, con el fin de que manifieste su expreso rechazo a las restricciones masivas de derechos anunciadas por la llamada Ley Celaá, sobre modificación del sistema educativo en España.

2- Instar a la Junta de Gobierno Local, a que manifieste su expreso apoyo al mantenimiento y, en su caso, mejora del régimen de conciertos educativos, como mecanismo para garantizar el derecho a la educación y el pluralismo político en nuestro País.

3- Instar a la Junta de Gobierno Local, a que comunique al Consejo de Gobierno Regional la petición de este Municipio para que, de modo inmediato, dicte la norma que reúna el rango reglamentario preciso para:

a) Ampliar la duración de los conciertos actualmente vigentes, en el doble de su período inicial hasta un máximo de 10 años, esto es, garantizar la continuidad de los conciertos educativos vigentes en todos los niveles de la educación hasta al menos el año 2027.

b) Aclarar que esa ampliación del plazo de duración del concierto educativo será a instancia del propio centro educativo, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación de la norma reglamentaria en el diario oficial correspondiente, y producirá efectos desde el 1 de enero de 2021 en todo caso; sin que la eventual aprobación de la nueva Ley Celaá pueda expoliar los derechos al efecto concedidos.

Primer turno de Intervenciones:

Sr. Giménez Gallo(MC) (03:26:25)

Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (03:27:40)

Sra. Casajús Galvache (PP) (03:30:16)

Sr. Padín Sitcha (C's) (03:32:30)

Sra. Gutiérrez Pardo (03:33:20)

Por alusiones, Sr. Abad Muñoz (VOX) (03:36:23)

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. García Sánchez (VOX) (03:37:22)

2.2.7. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE “MODIFICACIÓN DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES EN APLICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO 2021, EN APOYO DE TODOS LOS CIUDADANOS CONTRIBUYENTES ANTE LA SITUACIÓN DE CRISIS ECONÓMICA”. (03:38:58)

En la actualidad, el Excmo. Ayuntamiento tiene a este respecto, de acuerdo a diversos acuerdos en vigor adoptados en varios ejercicios, que:

Permite la bonificación del Impuesto a los solicitantes que ostenten la condición de ***titulares de familia numerosa***, con arreglo a los siguientes porcentajes: Se tendrán en cuenta los porcentajes de aplicación del INDICADOR PÚBLICO DE RENTA DE EFECTOS MÚLTIPLES (IPREM) que se aprueben en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio, conforme a los apartados siguientes:

A) Bonificación del 60% de la cuota del impuesto, para la vivienda que constituya la residencia habitual, cuando se trate de ***familias numerosas de CATEGORIA GENERAL, siempre que los ingresos brutos de la unidad familiar sean inferiores al resultado de multiplicar por seis el IPREM.***,

B) Bonificación del 30% de la cuota del impuesto, para la vivienda que constituya la residencia habitual, cuando se trate de ***familias numerosas de CATEGORIA GENERAL, siempre que los ingresos brutos de la unidad familiar sean superiores al resultado de multiplicar por seis el IPREM***

C) Bonificación del 90% de la cuota del impuesto, para la vivienda que constituya la residencia habitual, con independencia de sus ingresos brutos, cuando se trate de familias numerosas de CATEGORIA ESPECIAL.

Ahora, para este ejercicio 2021, establece nuevas bonificaciones (introducidas en las ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Cartagena para el 2021) y que siguen beneficiando a familias numerosas, aún cuando introduce mejoras para la consideración de familia numerosa, y lo hace extensivo a aquellos ciudadanos que hayan instalado dispositivos de aprovechamiento de la energía solar en sus domicilios, al tiempo que incrementa el límite de valor catastral de la vivienda para poder acogerse a la bonificación.

El Ayuntamiento circunscribe los beneficios solamente para familias numerosas y para aquellos que hayan acometido mejoras medioambientales (dispositivos de energía solar), como si el resto de la población no haya sido afectada, por igual, por esta crisis, que, de manera resumida, hemos ilustrado y dimensionado.

Criticamos, al mismo tiempo, la restricción de bonificar medidas medioambientales, porque, en estos momentos de crisis y extrema necesidad, la “golosina”

medioambiental, que, en cualquier caso, supone una inversión extra al contribuyente, muy difícil de plantearse cuando la prioridad es llegar a fin de mes.

Para dimensionar la actual crisis, haremos una breve introducción ilustrativa de la crisis económica de Cartagena con datos a mitad de 2020 arroja una pérdida de 42.000 empleos directos y más de 30.800 empresas dedicadas al comercio, alojamiento y restauración en peligro de cierre (cifras de la Cámara de Comercio de Cartagena).

Una muestra de la situación de crisis y las dificultades por las que están pasando los contribuyentes es que la liquidación avanzada del ejercicio 2020 que nos presenta el Ayuntamiento, reconoce que en la partida de Impuestos Directos –valga como ejemplo– solamente ha ingresado efectivamente un 7.54% (2.692.735,09€) de los Derechos Reconocidos, es decir, de lo devengado.

El Excmo. Ayuntamiento presupuesta para el ejercicio 2021, en la partida de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana 49.680.000,00€, lo que representa un 46.85% de todos los impuestos directos y un 71.67% de todo lo presupuestado para recaudar por este impuesto en su totalidad (incluyendo IBI rústico y especial).

Asumimos que esta partida presupuestaria ya ha contabilizado el efecto de las mejoras introducidas, por tanto, ya ha tenido en cuenta su impacto en menos recaudación, que se cifra (salvo error) en la ridícula cifra de 331.715€, frente a los 50.011.714,62€ del total de recibos de IBI de naturaleza urbana emitidos el año 2020 y en disminución respecto a los 590.743€ que se reconoció que se dejó de ingresar en 2019 por estas bonificaciones, ya existentes entonces, reconocidas en la prórroga de presupuestos de 2018.

De ello se deduce que, lejos de verse incrementada la sensibilidad social de este Ayuntamiento para con el contribuyente a causa de la crisis sobrevenida, las deducciones van disminuyendo en cuantía, sin que, además, se pueda aplicar ningún efecto inflación en estos ejercicios.

Por ello desde nuestro grupo municipal hemos calculado la repercusión económica de nuestra propuesta (cuantificación)

Tomando los 193.859 recibos emitidos en 2019 como base de cálculo, aplicando una simple regla lineal, sale un importe por recibo para el ejercicio 2021 de 256.27€ (asumiendo cualquier error intrínseco en el cálculo).

Asumimos, entonces, ya considerado el efecto de las bonificaciones reconocidas, (cuyo efecto tiende a “despreciable” desde los presupuestos del 2018) por tanto se deduce que un impacto aproximado de esta propuesta se puede cuantificar en menos recaudación de 24.043.127€, lo que aún dejaría todavía esta partida en un 22.68% del total presupuestado para recaudar por Impuestos Directos y un 55.05% del total presupuestado para recaudar por este Impuesto (IBI).

Por lo anteriormente expuesto la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Que el Excmo. Ayuntamiento haga extensiva la bonificación del 50% del IBI para este año (2021) para todos los ciudadanos, ya que todos, no solamente las familias numerosas, están sufriendo la crisis.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (03:44:29)

2.2.8. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE “INCENTIVAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO”. (03:37:44)

La pandemia generada por la COVID-19, ha traído consigo la destrucción de miles de puestos de trabajo.

Es evidente que hay colectivos más vulnerables a los que la pandemia ha azotado con más fuerza que al resto de la población.

En nuestro país se han realizado numerosos estudios con perspectiva de género para averiguar cómo ha afectado la pandemia a según qué género.

Es algo bastante preocupante que la atención se dirija a estudios ineficaces y absurdos y no se estudien los problemas reales de las personas, independientemente de su sexo, puesto que la economía, el paro y los problemas sociales no distinguen de género.

Hemos obviado algo tan grave como el desempleo en las personas con discapacidad.

Se prevé que la pandemia deje sin empleo alrededor del 60% de las personas que padecen discapacidad.

Nos parecen unas cifras altamente preocupantes. Según un estudio elaborado por el Observatorio sobre Discapacidad y Mercado de Trabajo de la Fundación ONCE, que ha estudiado los efectos y consecuencias de la Covid-19 entre las personas con discapacidad, en el mes de abril se dio el número de contratación a personas con discapacidad más bajo en 14 años, con una caída del 74% del empleo respecto del mismo mes del año pasado.

10 meses después del inicio de la pandemia, podemos conocer los datos de cómo afectará esta crisis a las personas con discapacidad. Como siempre para este colectivo, tarde.

No han recibido ayuda especial a la hora de hacer frente a la violencia que pueden ejercer contra ellos durante el confinamiento, ya que son un grupo social más vulnerable, ni se han tenido en cuenta sus necesidades cuando han tenido que paralizar sus terapias y actividades necesarias por la pandemia y muchos menos se están teniendo en cuenta las cifras de desempleo que están azotando a este colectivo.

Hablamos del primer descenso de contratación de personas con discapacidad desde el año 2012. Un descenso del 29% en la contratación de personas con discapacidad es a lo que nos enfrentamos.

El riesgo de exclusión de las personas con discapacidad es el doble al del resto de población. Si además de los obstáculos que encuentran a diario en el ámbito laboral, los prejuicios y estereotipos que los han acompañado en la historia y que merman la contratación de las personas con discapacidad, ahora nos encontramos con estas cifras tan preocupantes, debemos trabajar para que tengan las mismas oportunidades y derechos que el resto de la población.

Dos semanas después del estado de alarma, los contratos de personas con discapacidad descendieron un 35% hasta junio, de ahí en adelante se ha mantenido en una caída del 29%.

Por todo lo anteriormente expuesto la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

1. Que, el Ayuntamiento de Cartagena, a través de su Concejalía de Delegación Especial de Servicios Sociales y en colaboración con colectivos sociales, elaborará un plan de formación y orientación en capacidades profesionales orientado a personas con capacidades diferentes.

2. Que, el Ayuntamiento de Cartagena, a través de su Concejalía de Educación, Empleo y Empresa y en colaboración con asociaciones, ofertará a los centros educativos del municipio la realización de actividades orientadas a la visibilización y sensibilización de los escolares con estos colectivos.

3. Que, el Ayuntamiento de Cartagena solicitará la colaboración de las entidades empresariales del municipio COEC, Cámara de Comercio así como asociaciones de artesanos..., con el fin de explorar vías que faciliten la incorporación al mundo laboral de personas con capacidades diferentes.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Arroyo Hernández (PP) (03:51:44)

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. García Sánchez (VOX) (03:56:00)

2.2.9. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE “CANDIDATURA DE CARTAGENA PARA ACOGER LA PRÓXIMA BASE LOGÍSTICA DEL EJERCITO DE TIERRA”. (03:56:53)

La relación de Cartagena con las FAS es sobradamente conocida por su historia en el pasado y nuestro presente, no hay más que ver las innumerables fortificaciones que la rodean y el magnífico puerto que posee el abrigo de los vientos estratégicamente situado dentro de la península.

De hecho, no solo dispone de multitud de edificios militares históricos sino que, alberga

unidades en la actualidad muy relevantes dentro de la localidad o en los municipios cercanos.

Ciudades como Toledo, Segovia, Talavera de la Reina, Jaén, Alcira y aquí en La Región recientemente Lorca, son algunos ejemplos de ciudades que se han presentado como candidatas para poder acoger la próxima base LOGÍSTICA del Ejército de tierra.

Cartagena debe presentarse, y debe hacerlo primero por su historia, segundo porque La Región de Murcia le debe mucho a esta ciudad y tercero porque la cantidad de puestos de trabajo que conlleva y la inversión de más de 300 millones de euros sería para Cartagena el gran impulso que llevamos esperando años.

Cartagena forma parte del patrimonio e historia militar, grandes proyectos para España como la nueva Escuela de Infantería de Marina o la construcción de los submarinos S-80 Plus, se han forjado en Cartagena y han supuesto grandes inversiones en infraestructuras para nuestra ciudad.

El proyecto de La ZAL de los Camachos ha formado parte de promesas políticas desde hace muchos años, pero como casi todas las promesas, ninguna se cumple. Ahora tenemos la oportunidad de involucrar no sólo al gobierno de La Región, sino al gobierno central, y que demuestren que La Región y Cartagena no están a la cola.

Dentro de las ventajas más competitivas que vemos para la candidatura de Cartagena, destacamos las siguientes:

- 1- Cartagena dispone de terreno lo suficientemente amplio como para situar la mencionada base, nosotros proponemos por ejemplo los Camachos.
- 2- Está comunicada por vía Férrea con Madrid y con el Levante español.
- 3- Tradicionalmente uno de los buques logísticos del Ejército de Tierra ha tenido su base en el Arsenal de Cartagena, esto haría que se acortasen los plazos y se abaratase el abastecimiento por mar de las unidades desplegadas.
- 4- Cuenta con la proximidad de las pistas de la Base Aérea de San Javier y de la Academia General del Aire.
- 5- En el valle de Escombreras se sitúa un potente polígono industrial, punto estratégico para abastecimiento de hidrocarburos desde Argelia.
- 6- El clima de la zona es de los más estables de España, lo que facilitaría todas las actividades a desarrollar en la base logística.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

MOCIÓN

- 1- Que, este pleno apruebe presentar a la ciudad de Cartagena como candidata al proyecto para acoger la base logística del Ejército de Tierra.
- 2- Que, en dicha propuesta, se ofrezca todos aquellos terrenos que puedan ser la mejor opción geográfica para acoger las instalaciones.

Primer turno de Intervenciones:

Sr. Giménez Gallo (MC) (04:00:59)

Por parte del Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (04:02:27)

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. García Sánchez (VOX) (04:03:48)

Se pasa a la votación de las mociones presentadas por el Grupo Municipal VOX. En primer lugar se procede a la votación por parte de los Concejales presentes en la Sala. A continuación se realiza un receso para que el resto de concejales puedan ejercer su voto de forma telemática. Una vez concluida la votación telemática, se procede al recuento total de votos.

2.2.2. Moción sobre “Neutralidad ideológica del Ayuntamiento de Cartagena”.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por UN VOTO A FAVOR (Sr. Abad Muñoz (VOX)), DIECISIETE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, Podemos- IUV- EQUO y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García Gómez) y OCHO ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena y Sra. García Sánchez (VOX))

2.2.3. Moción sobre “Regulación del aparcamiento del Hospital del Rosell”.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por UN VOTO A FAVOR (Sr. Abad Muñoz (VOX)) y VEINTICINCO EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez, Sra. García Gómez y Sra. García Sánchez (VOX))

2.2.4. Moción sobre “Mantenimiento de la Vía Verde del Campo de Cartagena”.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

2.2.5. Moción sobre “Reapertura de la hostelería y de los parques infantiles”.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos VOX y MC Cartagena) y DIECISIETE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, Podemos- IUV- EQUO y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García Gómez)

2.2.6. Moción “La defensa del derecho a la educación y libertad de enseñanza, combatiendo los recortes en derechos educativos efectuados por el Proyecto Ley Celaá”.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por NUEVE VOTOS A

FAVOR (Grupos VOX y Popular), OCHO EN CONTRA (Grupo Podemos- IUV- EQUO y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García Gómez) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupos MC Cartagena y Ciudadanos)

2.2.7. Moción sobre “Modificación del Impuesto de Bienes Inmuebles en aplicación de los presupuestos aprobados para el ejercicio 2021, en apoyo de todos los ciudadanos contribuyentes ante la situación de crisis económica”.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOS VOTOS A FAVOR (Grupo VOX), DIECISIETE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, Podemos- IUV- EQUO y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García Gómez) y SIETE ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena)

2.2.8. Moción sobre “Incentivar la contratación de personas con discapacidad en el municipio”.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por CUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos VOX y Podemos- IUV- EQUO), QUINCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García Gómez) y SIETE ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena)

2.2.9. Moción sobre “Candidatura de Cartagena para acoger la próxima Base Logística del Ejército de Tierra”.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos VOX, MC Cartagena, Popular, Ciudadanos y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García Gómez) y DOS ABSTENCIONES (Grupo Podemos- IUV- EQUO)

Siendo las 15:42 horas y según lo acordado en Junta de Portavoces se realiza un receso, reanudándose la Sesión a las 16:48 horas.

2.3. MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO.

2.3.1. MOCIÓN QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “GRANDES PLANTAS FOTOVOLTAICAS EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA”. (04:14:50)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las instalaciones fotovoltaicas han estado casi paralizadas en la Región de Murcia entre 2012 y 2018 debido a la incertidumbre jurídica creada por el “impuesto al Sol” y los

cambios normativos provocados por los anteriores gobiernos (el PSOE con Miguel de Sebastián y posteriormente el PP con José Manuel Soria como respectivos ministros). Ello afectó a muchas familias que habían apostado por la inversión en “huertos solares” al amparo del BOE que garantizaba ciertos retornos asegurados; tras modificar retroactivamente esa normativa, algunas familias se arruinaron y tuvieron que vender sus participaciones a fondos buitres. Otras aguantaron, refinanciaron su deuda negociando con los bancos y han estado luchando por sus derechos.

A pesar de la incertidumbre, siempre ha habido movimientos de grandes inversores pues se daba por hecho que la situación inestable no podría durar y que tarde o temprano la normativa se aclararía y permitiría invertir en un sector que ya genera importantes beneficios sin necesidad de subvenciones o tarifas reguladas en grandes plantas fotovoltaicas. En paralelo, en 2019 se aprobó el Real Decreto RD 244/2019 de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica. Este documento regula, entre otros, el autoconsumo eléctrico mediante generación fotovoltaica con balance neto, aunque para instalaciones pequeñas, menores de 100kW de potencia instalada. Además, se han realizado ya subastas para instalación de potencia fotovoltaica por varios GW y se esperan muchos más (4 GW extra en solo un año, tras el “gran parón fotovoltaico”). A todo ello se añaden las grandes perspectivas de inversión al amparo del borrador del [Plan Nacional Integrado de Energía y Clima](#)) y de la ley de cambio climático y transición energética que se está debatiendo en el Congreso. En paralelo, buena parte de los fondos de reactivación económica que vengan de la Comisión Europea deberían ir dedicados a inversiones en el “Green New Deal” europeo.

Esto ha dado lugar a nuevos movimientos especulativos ante la perspectiva de poder construir grandes plantas fotovoltaicas, que pueden arrojar importantes beneficios a lo largo de su vida útil. El cuello de botella han sido los permisos de conexión a red, y muchos inversores han “acaparado” estos permisos sin tener proyectos reales detrás con la esperanza de luego poder revender esos derechos de conexión a quien venga detrás, ganando mucho dinero en un movimiento puramente especulativo. Si no se establece una política claramente encaminada a evitar esta especulación se podrá producir una nueva burbuja fotovoltaica.

La red eléctrica española ([REE](#)) está gestionando razonablemente bien la entrada de renovables en el sistema eléctrico (sobre todo eólica y ahora fotovoltaica), pero aún así necesita fuertes inversiones para pasar de una red clásica a una red más distribuida, que permita por un lado recoger la potencia de grandes plantas y por otro gestionar la producción en régimen de autoconsumo con intercambio en la red.

Conviven en Murcia los movimientos especulativos actuales con los antiguos huertos solares que todavía están reivindicando que se les reconozcan sus derechos (en su día garantizados en un BOE) y recibir la compensación regulada. De hecho, el gobierno ya ha tenido que pagar estas compensaciones a grandes inversores extranjeros que litigaron en tribunales de arbitraje internacional y ganaron sus demandas, estas indemnizaciones podrán alcanzar varios miles de millones de euros. Sin embargo, a las familias que no pudieron acudir a los tribunales de arbitraje, no se les ha compensado nada. Esta reivindicación sigue viva.

Hay varios proyectos de grandes plantas que ya se han construido, con un tamaño algo menor que el inicialmente planeado y en general cambiando su ubicación para acercarse a los centros de transformación (por ejemplo, la planta de Totana). Esta es la mejor salida para las grandes plantas que requerirían la construcción de tendidos eléctricos para evacuar la potencia generada. Es preferible “trocear” los proyectos para facilitar su conexión a red en centros de transformación disponibles, evitar la construcción de nuevo tendido eléctrico y a la vez minimizar su impacto ambiental.

Hay proyectos todavía sin construir y en fases muy distintas de desarrollo. Lo peor de este caso es el movimiento especulativo ante los permisos de conexión debido a la falta de tendido eléctrico en zonas que potencialmente podrían albergar grandes plantas. Es el caso del municipio de Lorca (zona norte) o la planta proyectada en la comarca de Gea y Truyols. Al impacto ambiental de plantas que podrían ocupar varios cientos de hectáreas se une el impacto del tendido eléctrico, en algunos casos de varios kilómetros, que serían necesario construir para llegar a los centros de transformación y a la red de alta tensión.

Hay muchos proyectos en desarrollo o ya construidos de pequeño y mediano tamaño, cuya instalación se hace en zonas urbanas o industriales, o como parte de instalaciones agropecuarias. En general se acogen al régimen de autoconsumo, aunque en algunos casos no pueden usar el balance neto por superar los 100kW. Estos sistemas fotovoltaicos no requieren de la construcción de nuevos tendidos eléctricos, normalmente se instalan en lugares donde el suelo se comparte con otra aplicación (sobre tejados, parkings, sistemas flotantes en balsas, o incluso sobre invernaderos).

Los municipios son la administración pública más cercana a los ciudadanos y por tanto sus actuaciones tiene un alto impacto en la vida de todos ellos. Es más, las actuaciones municipales son también percibidas por éstos como aquellas que permiten realizar políticas efectivas en aspectos concretos, teniendo así un efecto demostrador fundamental. Por ello, las actuaciones municipales en el ámbito de las energías renovables y la eficiencia energética son el primer eslabón en la transformación energética que necesita nuestro país y cada una de nuestras ciudades y pueblos.

Los municipios son además grandes consumidores de energía eléctrica, dedicando al pago de este consumo una parte significativa de sus gastos de funcionamiento anuales. Las decisiones políticas a nivel municipal para avanzar hacia la mayor utilización de energías renovables en general y energía solar fotovoltaica en particular pueden suponer un ahorro significativo en dichos consumos, sobre todo si las instalaciones de titularidad municipal se acogen a un régimen de autoconsumo al amparo del recientemente aprobado Real Decreto RD 244/2019 de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.

Una parte importante de los fondos europeos asociados a la reconstrucción económica (proyectos “Next Generation”) que van a llegar a la Región de Murcia en los próximos meses deberían dedicarse a fomentar los proyectos de energías renovables en los municipios. Por ello es importante que se escuche la voz de los municipios en la definición de los proyectos que el Gobierno regional presentará al Gobierno estatal para su financiación. Surge por tanto una gran oportunidad para los municipios de la Región de Murcia que no debe desaprovecharse. El objetivo de la presente moción es instar al

gobierno municipal a realizar determinadas actuaciones que generen el marco adecuado para las inversiones públicas y privadas que se puedan realizar para futuras instalaciones de sistemas fotovoltaicos.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

1) El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena declara su apoyo a las familias que invirtieron en huertos solares y siguen luchando para que se reconozcan sus derechos de compensación que se eliminaron retroactivamente.

2) El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al gobierno municipal realizar las siguientes actuaciones de forma inmediata:

a) Elaborar un Plan Municipal de electrificación mediante energía solar fotovoltaica de edificios de titularidad municipal. En particular, los edificios de escuelas, institutos, instalaciones deportivas y oficinas municipales. Este plan deberá incluir una estimación de las superficies disponibles para los sistemas fotovoltaicos, el coste de las futuras instalaciones y un plan de amortización a partir de los ahorros producidos por el menor consumo eléctrico proveniente de la red eléctrica. Idealmente los sistemas podrán acogerse al Real Decreto RD 244/2019 de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica si son de potencia instalada igual o menor a 100kW. El Plan elaborado deberá trasladarse al gobierno regional con el objetivo de coordinarse para recabar financiación en el marco del programa “Next Generation” que se va a ejecutar en la Región de Murcia.

c) Elaborar un plan municipal de apoyo a las personas y PYMEs que están construyendo sistemas de pequeño y mediano tamaño integrados en entornos urbanos e industriales del municipio con el objetivo de garantizar que se dan los permisos de conexión, evitando las dificultades que artificialmente generan los movimientos especulativos en torno a los puntos de conexión y las dificultades administrativas impuestas por las compañías eléctricas.

d) Establecer convenios de colaboración con las universidades públicas de la Región de Murcia (UMU y UPCT) para obtener el apoyo tecnológico requerido para la elaboración de los planes mencionados en los puntos anteriores. La financiación de dichos convenios deberá recogerse en el presupuesto municipal correspondiente a 2021 y años siguientes.

e) Realizar un informe detallado donde de forma transparente se indiquen los contratos vigentes de suministro eléctrico del Ayuntamiento, incluyendo todas las Concejalías, Entes Públicos Empresariales Municipales, Sociedades Mercantiles Municipales, Consorcios y Fundaciones del sector público municipal. En particular se deberá informar de las condiciones financieras y duración de dichos contratos. Con dicha información se elaborará un plan que garantice que los futuros contratos que reemplacen a los actuales obliguen a que el suministro eléctrico sea de origen renovable.

Primer turno de Intervenciones:

Sr. Abad Muñoz (VOX) (04:21:54)

Por parte del Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (04:25:42)

2.3.2. MOCIÓN QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “CREACIÓN EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA RENOVABLE”. (04:27:42)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La transición hacia un nuevo modelo energético es uno de los grandes retos que tenemos la obligación de afrontar como sociedad. De hecho, está relacionada con varios de los objetivos del milenio de las Naciones Unidas, como los de garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, erradicar la pobreza extrema y el hambre o fomentar una alianza mundial para el desarrollo. Este modelo se apoya principalmente en los pilares de la producción basada en energías renovables, la eficiencia y el ahorro energético, la creación de empleo local y la democratización del acceso a la energía. Las administraciones locales, pese a tener competencias y recursos limitados, por el hecho de estar más pegadas al terreno y ser las más cercanas a la ciudadanía, a menudo se erigen como motores de cambios sociales y económicos.

Lo que proponemos con esta moción es crear, mediante el inicio del estudio para su viabilidad, una empresa pública municipal comercializadora de energía eléctrica con energía certificada 100% renovable. La empresa, además, promoverá proyectos públicos de generación eléctrica con energías renovables. Esta empresa daría servicio inicialmente a las dependencias municipales y garantizaría el suministro para el alumbrado público, para posteriormente abrir sus servicios a consumidores particulares. Somos conscientes de que legalmente no es sencillo, tanto por la parte de administración como por la del mercado eléctrico, pero se ha demostrado que es posible y necesario: por ejemplo existe, con gran éxito y ventajas para la ciudadanía, en la ciudad de Barcelona.

Barcelona Energia, es la empresa pública que se dedica a comprar y vender energía de fuentes renovables y que suministra desde el año 2018 la electricidad de la ciudad. El Ayuntamiento no sólo quiere comercializar de forma pública la energía de la ciudad, sino también reducir el consumo (hasta un 10%) y promover una energía más verde. En la misma línea, el Ayuntamiento de Barcelona ha creado Puntos de Atención Energética para la ciudadanía para garantizar "asesoramiento y acompañamiento" para llevar a cabo acciones de ahorro, eficiencia o instalación.

El objetivo ha de ser que el Ayuntamiento de Cartagena cree una empresa pública comercializadora de energía eléctrica renovable y que poco a poco vaya siendo capaz de aumentar su producción, con el horizonte de autoabastecer toda la demanda del municipio. Esta medida es sólo una de las muchas que este Ayuntamiento puede tomar para el fomento de las energías renovables y la transición energética. Entre otras, se podría mejorar la fiscalidad para las obras e inmuebles con renovables o eficientes; subvencionar las mejoras en viviendas particulares, en industrias o en el sector

comercial; desarrollar una ordenanza municipal de la energía; crear un mapa de recursos energéticos renovables del municipio; garantizar la eficiencia energética de todos los edificios, instalaciones y equipamientos municipales; o desarrollar campañas de concienciación ciudadana sobre ahorro y uso eficiente de la energía, abarcando aspectos como la contaminación lumínica, la climatización, la iluminación interior, el uso de equipos electrónicos y electrodomésticos o el transporte.

Hay todavía más argumentos de peso para que desde Cartagena apostemos decididamente por esta empresa pública. El primero y fundamental es que existe una posibilidad real de financiación, a través de los fondos *Next Generation* y otros similares, que provienen de la Unión Europea y que buscan incentivar este tipo de proyectos sostenibles y de futuro. Como todos sabemos, en el contexto de la pandemia y con el fin de garantizar una reactivación económica verde, este tipo de líneas de financiación se han incrementado y no podemos darnos el lujo de prescindir de ellas, además de que se debe contar con aportaciones propias y del resto de administraciones públicas.

El segundo argumento de peso para apostar por este proyecto público es la desorbitada factura que el Ayuntamiento paga por el consumo eléctrico de sus instalaciones y dependencias: estamos hablando de casi 5 millones de euros que pagamos anualmente a una multinacional, cuando en lugar de ello podríamos estar impulsando las energías limpias y reduciendo costes, fomentando el autoabastecimiento, trabajando en pos de la democratización del acceso a la energía y dando apoyo decidido a un tejido productivo local y sostenible, en línea con lo que marcan los distintos pactos europeos y la propia red de *Ciudades Españolas por el Clima*.

Por último existe otra razón fundamental para impulsar la creación de esta empresa municipal de energía renovable, y es que en nuestro municipio tenemos, desde hace muchos años, unas estadísticas alarmantes en materia de pobreza energética. A día de la fecha un 14,8% de los hogares cartageneros deben elegir entre comer, pagar alquileres o hipotecas y otros gastos básicos o calentar sus hogares, una situación que puede verse agravada por no disponer de una vivienda eficiente en energía. Hablamos de unos costes energéticos imposibles de asumir y que según informa la EAPN Región de Murcia superan el 10% del presupuesto familiar, sin contar con el encarecimiento del servicio sufrido en plena ola de frío.

Pero no solo la EAPN alerta de esta injusticia, ya que las cifras de la *Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética* sitúan a la Región de Murcia como la segunda autonomía con mayor número de hogares con gastos desproporcionados de energía, superando incluso la media nacional. Índices dramáticos tras los que se esconde mucho sufrimiento.

A la vista de estos datos, y puesto que la energía debe ser considerada un bien esencial al igual que lo es el agua, resulta urgente y necesario que el Ayuntamiento, en el ámbito de sus competencias, desarrolle políticas activas y a largo plazo contra la pobreza energética. Para ello es indispensable, además de garantizar el suministro a quienes no puedan permitírselo, retomar el control sobre la energía y democratizar su acceso, creando una empresa comercializadora propia y evitando de este modo los abusos de las grandes compañías.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

- El Pleno del Ayuntamiento Cartagena insta al Gobierno Local a que promueva la creación de una empresa pública municipal comercializadora de energía eléctrica de origen 100% renovable, preferentemente solar.

- Además de la comercialización, dicha empresa promoverá proyectos de instalaciones generadoras de energía eléctrica renovable tendentes al autoconsumo y a producir toda la energía que comercialice.

- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno Local a que ponga en marcha, de manera decidida, todas las medidas que estén a su alcance para fomentar el ahorro y la eficiencia energética, tanto en las instalaciones privadas como en los propios edificios, equipamientos e infraestructuras municipales.

Primer turno de Intervenciones:

Sr. Abad Muñoz (VOX) (04:32:37)

Por parte del Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (04:35:00)

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (04:36:08)

2.3.3. MOCIÓN QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “APOYO A LA PROPUESTA DE LA COORDINADORA ESTATAL DE PENSIONISTAS EN DEFENSA DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES (COESPE)”. (04:37:30)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde nuestro Grupo Municipal estamos comprometidos en la defensa de un sistema Público de Pensiones que garantice pensiones dignas, así como el poder adquisitivo de las mismas. El papel de la sociedad civil en su defensa es esencial, pues como bien dicen las y los pensionistas: “*Gobierne quien gobierne las pensiones se defienden*”.

La Coordinadora Estatal por la Defensa del Sistema Público de Pensiones (COESPE), que agrupa a la inmensa mayoría de organizaciones de pensionistas españolas, ha presentado una propuesta para su debate en ayuntamientos y parlamentos autonómicos de España, con el fin de recabar su apoyo para que se CLARIFIQUEN LAS CUENTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL y para defender la completa viabilidad del Sistema Público de Pensiones que han mantenido durante años las cotizaciones de trabajadores y empresarios. En tal sentido, COESPE quiere hacer llegar al conjunto de la población las siguientes consideraciones:

Durante decenios, la Seguridad Social tuvo importantes superávits de cotizaciones sociales - la conocida por todos como la “hucha de las pensiones”. Pero, en lugar de

constituir reservas, fueron utilizados por los gobiernos de turno para financiar políticas públicas ajenas a la Seguridad Social, desatendiendo así el respeto al patrimonio de la Seguridad Social establecido en el artículo 103 de la Ley General de la Seguridad Social, que determina que es un patrimonio único afecto a sus fines, distinto del patrimonio del Estado. Los recursos de la caja única de la Seguridad Social no son de ningún gobierno, pertenece a los trabajadores cotizantes.

Existen documentos aportados y debatidos en distintas Comisiones del Parlamento que afirman que “si esta utilización de las cotizaciones sociales para fines adicionales al pago de las pensiones se hubiera acumulado, hoy se dispondría de un fondo de reserva de 519.104 millones de euros”. Se trataría, pues, de recursos más que suficientes para atender las necesidades actuales. El sistema sería sostenible y por tanto, no están justificadas las reformas de pensiones realizadas ni las que anuncia el Banco de España, la AIREF o la OCDE.

El dinero que pertenecía a la hucha de las pensiones fue destinado a cuestiones distintas a las que debería, una práctica aparentemente legal pero incorrecta, haciendo desaparecer los excedentes de cotizaciones, por lo que es necesaria una auditoría oficial que determine el importe de esos saqueos y sean repuestos. El Estado debe restituirlo, fortaleciendo así a la Seguridad Social, cuyas instituciones y prestaciones han sido soporte sólido de millones de familias obreras.

La Ley General de la Seguridad Social, en su artículo 109, establece que para atender las pensiones, si faltan cotizaciones sociales, el Estado hará las aportaciones que sean necesarias. Sin embargo, en lugar de hacer estas aportaciones a cargo de los Presupuestos Generales del Estado, se han venido realizando préstamos, acumulándose durante años el pasivo de la Seguridad Social, generando así una falsa deuda, que además ha servido para que el Estado esconda su propio déficit en las cuentas de la Seguridad Social.

Esta práctica, seguida durante años, ha servido para desacreditar el sistema de reparto, cuando lo cierto es que se perfectamente sostenible si se cumple con lo establecido en la Ley General de la Seguridad Social. Detrás del descredito al sistema de reparto lo que hay es una mala praxis presupuestaria; que imputa de forma indebida por la vía de los gastos exenciones, como las cuotas patronales de los ERTE y rebajas de cotizaciones a los empresarios, y que por la vía de los ingresos no garantizan la reserva de los excedentes en la hucha de las pensiones.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento declare su apoyo a la Propuesta de la Coordinadora Estatal por la Defensa del Sistema Público de Pensiones -COESPE- en su iniciativa por el cumplimiento inexcusable de la Ley de la Seguridad Social y el cese inmediato de las manipulaciones contables.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a realizar una auditoría oficial de las cuentas generales de la Seguridad Social, que aclare los falsos déficits, deudas y préstamos de la Seguridad Social, así como el importe de la deuda del Estado con la

Seguridad Social.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España a que una vez aclaradas las cuentas de la Seguridad Social, se proceda a la derogación de las reformas de las pensiones justificadas en base a datos contables falsos, reformas que han supuesto un grave recorte de las pensiones.

CUARTO.- Instar al Gobierno de España a derogar las reformas laborales que no garantizan salarios dignos y por extensión pensiones dignas.

QUINTO.- Dar traslado de estos acuerdos a todos los partidos políticos con representación en el Parlamento.

Primer turno de Intervenciones:

Sr. Abad Muñoz (VOX) (04:42:08)

Sra. Casajús Galvache (PP) (04:48:27)

Sr. Padín Sitcha (C's) (04:49:50)

Sra. Gutiérrez Pardo (04:50:36)

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (04:52:14)

2.3.4. MOCIÓN QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “INVESTIGACIÓN DE LAS IRREGULARIDADES EN EL PROCESO DE VACUNACIÓN FRENTE A LA COVID-19”. (04:53:34)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 19 de enero se inició la polémica en torno a la vacunación del Consejero de Salud, Manuel Villegas, y de su equipo en la Consejería, haciendo uso de sus privilegios y en contra de los protocolos establecidos que definían de manera clara la relación de colectivos prioritarios. En ningún caso fueron admisibles las esquivas justificaciones del Consejero sobre el escándalo de su vacunación, la de su familia y la de altos cargos de Salud. Pasados los días fuimos conociendo que además se vacunó indebidamente a personal de diversas instituciones y políticos de otras administraciones, y todo esto mientras todavía hay un número muy importante de personas que residen o trabajan en residencias de mayores o personal del ámbito sociosanitario que trabajan en primera línea y que aún no han sido vacunados.

Tan inadmisibles fueron las justificaciones del Consejero que ni siquiera sirvieron para evitar su renuncia. Se trataba de excusas desmentidas inmediatamente por el propio Ministerio de Sanidad, que en ningún momento dio el visto a la vacunación de decenas de personas que no trabajan en centros sanitarios.

Los responsables de poner en marcha el dispositivo de vacunación se han saltado los protocolos del Ministerio de Sanidad en los momentos más difíciles de la tercera ola y cuando la Región de Murcia se sitúa entre los territorios del Estado con mayor tasa

acumulada de contagio. Desde Cartagena no olvidamos que la presión asistencial en nuestro municipio amenaza con colapsar el sistema sanitario, que los profesionales sanitarios continúan a la espera de ser vacunados para seguir luchando contra el virus y que se han producido numerosos brotes en residencias de mayores en nuestro término municipal.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno de la Región de Murcia a realizar una investigación detallada de las irregularidades en el proceso y aplicación del protocolo de vacunación frente a la COVID-19 establecidos por el Ministerio de Sanidad, a fin de que se depuren todas las responsabilidades técnicas y políticas que correspondan.

- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno de la Región de Murcia a fiscalizar la aplicación de los protocolos de vacunación en el municipio y a garantizar su agilidad y estricto cumplimiento.

Primer turno de Intervenciones:

Sra. Nieto Martínez (PP) (04:57:00)

Sr. Padín Sitcha (C's) (04:58:22)

Sra. Gutiérrez Pardo (04:59:21)

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. Nicolás García (Podemos-IUV-EQUO) (05:01:18)

2.3.5. MOCIÓN QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL DE LAS OMITAS”. (05:03:55)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las OMITAs del Ayuntamiento son oficinas descentralizadas de la administración municipal, que atienden al público presencialmente y con cita previa. Su personal informa y hace tramitaciones administrativas, y colabora con la ciudadanía en la gestión de trámites y documentos, tanto del Ayuntamiento como de otras administraciones. Funcionan como Registro General de documentos para todos los servicios municipales, como la gestión tributaria, tesorería, estadística, de urbanismo, infraestructuras y vía pública, recaudación, policía local y servicios sociales.

Asimismo, desde las OMITAs se realizan funciones de Ventanilla Única a través del Registro ORVE para todas las administraciones públicas, como las CC.AA., el IMAS, el SEF, la Seguridad Social, Justicia, Hacienda, otros Ayuntamientos, etc.

Por si todo lo anterior fuera poco, el personal de las OMITAs se dedica a expedir certificados electrónicos (firma digital) y ofician como Secretarios/as de las Juntas

Vecinales, con todas las tareas que de ello se derivan: citaciones para Plenos, elaboración de actas, comunicaciones de acuerdos y remisión de documentos para su trámite y publicación, asistencia a Plenos en horarios normalmente nocturnos, entre otros.

Además de la evidente sobrecarga de trabajo que asumen estos trabajadores y trabajadoras municipales, la situación que trajo consigo la pandemia ha empeorado aún más sus condiciones laborales, ya que han aumentado notablemente su atención al público durante la jornada laboral debido al colapso o las derivaciones de otras administraciones en la atención presencial y en las citas previas. Al aumento de la carga de trabajo se suma también el no menos preocupante aumento de la exposición a posibles contagios, ya que pese a seguir atendiendo al público de manera presencial los únicos medios con los que cuenta este personal son mascarillas, gel y una mampara de 90x60, en oficinas normalmente pequeñas y sin ningún otro protocolo adicional de limpieza o desinfección.

Desde nuestro grupo municipal hemos podido comprobar *in situ* que varias de estas oficinas no disponen de la ventilación adecuada, razón por la cual los funcionarios y funcionarias se ven obligados a mantener puertas y ventanas abiertas, sin calefacción, soportando corrientes de aire e incluso temperaturas muy frías propias de esta época invernal. En este sentido, es evidente que la sobrecarga de trabajo y el aumento de la exposición han mermado la salud física de muchos trabajadores y trabajadoras, que soportan un estrés considerable y que ni siquiera cuentan como aliciente con el plus de atención al público, un concepto retributivo que sí tienen otros colectivos que se encuentran en una situación similar.

Desde nuestro grupo municipal hemos tenido conocimiento de escritos de los representantes sindicales del personal de las OMITAs, así como de numerosas quejas de trabajadores y trabajadoras que han sido formuladas a título individual.

Creemos que las razones expuestas son más que suficientes para que el Gobierno Local tome nota y atienda cuanto antes las justas reclamaciones de este colectivo de trabajadores y trabajadoras, que en tiempos muy duros como los que estamos atravesando están dando lo mejor de sí, en primera línea, asumiendo sus funciones con rigor, vocación de servicio y profesionalidad, y haciendo frente a una sobrecarga de trabajo que no está debidamente remunerada ni cuenta con las mejores garantías en materia de seguridad y prevención de riesgos laborales.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

- El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno Local a tomar medidas urgentes encaminadas a dar respuesta favorable a las reclamaciones laborales del personal de las OMITAs, formuladas tanto a nivel individual como a través de sus legítimos representantes sindicales.

- Que entre las medidas adoptadas por el Ejecutivo se dé respuesta a las demandas en materia de prevención y seguridad laboral, se acometan actuaciones para aliviar la sobrecarga de trabajo presencial y se haga efectivo el pago del plus por atención al

público que actualmente no está siendo percibido por todos estos empleados y empleadas.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (05:08:44)

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. Nicolás García (Podemos-IUV-EQUO) (05:15:25)

Sra. Nieto Martínez (PP) (05:18:42)

2.3.6. MOCIÓN QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “REFUERZO DEL SISTEMA EDUCATIVO PÚBLICO EN ATENCIÓN A LAS REIVINDICACIONES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA”. (05:20:30)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

No es la primera vez que decimos en este salón de Plenos que la educación es la base para construir una sociedad más justa e igualitaria, y que cumple una función compensadora esencial. De este modo, para garantizar el derecho a la educación es necesario reforzar este servicio público esencial con todos los recursos necesarios. Esto permitiría, entre otras cuestiones, paliar las deficiencias y obstáculos que dificultan el trabajo de los y las docentes y mejorar las condiciones en las que se afrontan los retos educativos que impone el actual contexto de la pandemia.

Desde el principio de la pandemia producida por la COVID-19, en el mes de marzo del 2020, las decisiones tomadas por la Consejería de Educación no han contado con el consenso de los diferentes sectores de la comunidad educativa, que demandaba espacios de comunicación y negociación sobre los que construir una respuesta conjunta. A pesar de la predisposición de la comunidad educativa para participar activamente en la búsqueda de soluciones, y pese a las propuestas concretas que llegaban desde diferentes sectores, la unilateralidad de la administración educativa se hizo manifiesta a pocos días de iniciarse el curso escolar, y con continuos cambios en las semanas posteriores, que hicieron que el malestar de la comunidad educativa fuese en aumento.

Después de las vacaciones de Navidad el porcentaje de contagios por COVID-19 ha puesto a toda la Región de Murcia en alerta máxima, encontrándose prácticamente todos los municipios en Fase 2, por lo que los datos arrojados por la Consejería de Sanidad indican un peligroso aumento de los casos dentro de los centros educativos que afectan tanto al alumnado como al profesorado.

Es por ello que se despierta entre la sociedad una nueva inquietud y preocupación, ya que el alumnado debe estar en las aulas, superando la cantidad máxima de personas que Sanidad aconseja para cualquier espacio cerrado de estas características, con protocolos de ventilación que no siempre aseguran los máximos estándares de seguridad y sin poder, en muchos casos, guardar las medidas de distancia aconsejadas entre estudiantes. A esto hay que sumar el frío que tienen que aguantar por tener que estar las ventanas

abiertas para cumplir con la medida de ventilación de aulas, aguantando en algunas zonas temperaturas por debajo de los 10°.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local a que, en coordinación con la Consejería de Educación, solucione de manera urgente los problemas de infraestructuras en los centros a nivel de instalaciones eléctricas y climatización.

2.- El Pleno insta a la Consejería de Educación a garantizar, en cualquier circunstancia durante la pandemia, que los centros educativos son espacios seguros, para lo cual es necesario garantizar la presencialidad del alumnado con una bajada de ratios a 20 estudiantes por aula y con el consiguiente aumento de las plantillas docentes. Cuando fuese necesario, la administración local cederá instalaciones municipales para garantizar la existencia del espacio suficiente para el desarrollo de las actividades lectivas en las condiciones adecuadas.

3.- El Pleno insta al Gobierno Local a que, en coordinación con la Consejería competente, resuelva el problema existente en las condiciones de ventilación en los centros educativos mediante la instalación de purificadores de aire con filtros HEPA y medidores de CO₂, así como placas de policarbonato en las ventanas que ayuden a evitar el viento y la lluvia en las ventanas abiertas mientras que permiten mantener una ventilación adecuada que limite la concentración de CO₂ y, por lo tanto, se reduzca el riesgo de contagio por aerosoles del virus en las aulas.

Primer turno de Intervenciones:

Sr. Giménez Gallo (MC) (05:25:26)

Sra. García Sánchez (VOX) (05:26:35)

Por parte del Gobierno, Sr. Padín Sitcha (C's) (05:27:19)

Sra. Arroyo Hernández (PP) (05:28:11)

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. Nicolás García (Podemos-IUV-EQUO) (05:29:36)

2.3.7. MOCIÓN QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “CONVOCATORIA DEL CONSEJO DE SALUD DEL ÁREA II”. (05:33:00)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 20 de enero se reunió la Plataforma por la Sanidad Pública “Salvemos el Rosell” y entre sus numerosas conclusiones y valoraciones, que la propia Plataforma ha comunicado, destacamos su preocupación sobre la falta de voluntad, en general, en no convocar, y más de forma urgente, el Consejo de Salud de Área.

Es este Consejo el lugar adecuado para informar sobre cuestiones que nos importan a todos y todas las usuarias, y profesionales del Área II de Salud. Hablamos de que es aquí donde deben darse las explicaciones sobre, por ejemplo, la gestión de los más de 400 millones de euros transferidos a la CARM desde el Gobierno estatal, la situación detallada de la Atención Primaria, datos sobre la campaña de vacunación y su gestión, y por supuesto, los datos de centros y consultorios de salud cerrados que existen en el municipio.

Es importante destacar que la ciudadanía ha sido, es y seguirá siendo muy responsable durante estos tiempos de pandemia; pero la responsabilidad de que esta situación vuelva más pronto que tarde a la normalidad no es exclusiva de la gente; gran parte de la responsabilidad es de la gestión de las diversas administraciones, y más que responsabilidad, es su deber. Por tanto, una de las mínimas actuaciones a realizar en pro de la transparencia de la gestión es convocar este Consejo de Salud.

Por estos motivos completamente justificados, que apoyamos y compartimos desde nuestro grupo, es por lo que presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno Local a que solicite de manera urgente la convocatoria del Consejo de Salud de Área II, del cual este Ayuntamiento forma parte.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Padín Sitcha (C's) (05:35:06)

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. Nicolás García (Podemos-IUV-EQUO) (05:36:22)

2.3.8. MOCIÓN QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “CONVOCATORIA DE UNA PLAZA PÚBLICA PARA CUBRIR EL PUESTO DE DIRECTOR DEL PATRONATO CARMEN CONDE-ANTONIO OLIVER”. (05:37:12)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

No cabe duda de que todos somos conocedores de la enorme relevancia de la figura de Carmen Conde y de la huella cultural que, junto a su marido Antonio Oliver, legó a Cartagena.

Pocos nombres femeninos han marcado la historia de la literatura española del siglo XX como lo hizo Carmen Conde, poetisa, novelista, ensayista, fundadora de la Universidad Popular, una de las representantes de la Generación del 27 y una pionera en su época al convertirse en la primera mujer miembro de la Real Academia Española, logro que será conmemorado durante este 2021 con motivo de su 40º aniversario.

Un emblema para Cartagena que nos concedió el honor de, a día de hoy, contar con su

legado, el cual incluye el Archivo que reúne los documentos generados y recogidos por ambos autores, tratándose de manuscritos, algunos inéditos, documentos personales, material audiovisual y una correspondencia de casi 30.000 cartas escritas a lo largo del siglo XX compartidas con algunas de las personalidades más relevantes del mundo de la cultura.

Además, una Biblioteca particular constituida por casi 10.000 volúmenes, incluyendo valiosas primeras ediciones, muchas de las cuales están dedicadas por sus autores, y otra auxiliar que consta de estudios biográficos y literarios sobre Carmen Conde y Antonio Oliver. Por último, tenemos también el Museo Carmen Conde-Antonio Oliver, ubicado en el Centro Cultural Ramón Alonso Luzzy.

Todos estos espacios se rigen y coordinan por el Patronato que lleva su nombre, constituido al formalizarse la donación de este vasto legado cultural para disfrute de los cartageneros y cartageneras.

Queremos dar las gracias a la labor de Don Cayetano Tornel Cobacho, que durante 25 años ha estado vinculado a esta institución y que como su Director ha trabajado por materializar el deseo de que este legado sirva para “promover y fomentar el conocimiento popular y académico de las personalidades y obras de Carmen Conde y Antonio Oliver”.

Desde nuestro grupo valoramos todo el trabajo realizado y queremos que se continúen llevando a cabo los objetivos fundamentales del Patronato de conservación y accesibilidad al legado documental, puesta en valor de la Casa Museo de Carmen Conde y Antonio Oliver, así como la difusión y promoción de la investigación de sus figuras y obras.

Qué mejor homenaje puede haber durante la conmemoración del 40º aniversario del Ingreso de Carmen Conde en la RAE que la creación de una figura específica y especializada, mediante la convocatoria de una plaza pública, para cubrir el puesto de Dirección del Patronato, con el fin de continuar la formidable tarea realizada por Don Cayetano Tornel Cobacho, que recientemente ha procedido a su jubilación.

Por todo lo expuesto, presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

- Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno municipal a iniciar los procedimientos para la convocatoria de una plaza pública destinada a cubrir el cargo de Dirección del Patronato Carmen Conde - Antonio Oliver.

Primer turno de Intervenciones:

Sr. Giménez Gallo (MC) (05:44:46)

Sr. Abad Muñoz (VOX) (05:46:05)

Por parte del Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (05:47:12)

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. Nicolás García (Podemos-IUV-EQUO) (05:50:28)

2.3.9. MOCIÓN QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD DE SALAS DE JUEGO Y APUESTAS DEPORTIVAS PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 Y GARANTIZAR LA SALUD PÚBLICA. (05:53:02)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis sanitaria y social que ha generado la pandemia de COVID-19 en nuestra Comunidad Autónoma ha sido y sigue siendo en estos momentos un desafío sin precedentes que exige la adopción de medidas y actuaciones encaminadas a procurar el control de la enfermedad y reducir la propagación incontrolada del virus.

A pesar de que son muchas las medidas restrictivas en el ámbito familiar y social que han sido adoptadas con motivo de la extraordinaria gravedad con la que está afectando la tercera ola a nuestra Región, estas se están aplicando de manera desigual y con un carácter discrecional en el que, inexplicablemente, las salas de juego y apuestas deportivas han quedado totalmente excluidas.

Estos locales cuentan con unas características muy específicas que dificultan de manera evidente la ventilación adecuada, al tratarse de locales cerrados que carecen de ventanas y en los que las personas interactúan continuamente con las máquinas de juego y apuestas, lo que supone, sin lugar a dudas, un elevado riesgo de transmisión que no se resuelve únicamente con las restricciones de aforo. Esta cuestión adquiere un matiz de mayor gravedad al considerar que el municipio de Cartagena se encuentra entre los territorios con un mayor número de locales de juegos y apuestas, no sólo en nuestra Región sino en España y el resto de Europa, lo cual genera una mayor exposición al riesgo de contagio.

Tras cerrar la hostelería, los teatros, las salas de conciertos, las salas de cine... el mantenimiento de las salas de juego y apuestas se convierten, de manera inexplicable, en los únicos espacios de “ocio” que permanecen abiertos ofreciendo una actividad que conlleva tanto un riesgo evitable de producir nuevos contagios como el riesgo y perjuicio de adicción al juego que hemos denunciado ya muchas veces en este mismo salón de Plenos. Se trata, por lo tanto de una actividad económica que goza de un gran nivel de impunidad, de importantes beneficios como las exenciones fiscales de las cuales se benefician, y un escaso o nulo control en nuestra Comunidad, que no solo ha permitido una proliferación de este tipo de locales en nuestra Región en mayor medida que otros territorios sino que ha potenciado los niveles de adicción al juego y la consecuente ludopatía, sobre todo en los menores de 30 años, que actualmente registran un mayor número de nuevos casos positivos, y pone en riesgo el control de la pandemia.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena solicita al Gobierno Local que extreme el control del cumplimiento de las medidas y actuaciones destinadas a la reducción del contagio de la COVID-19 en las salas de juego y apuestas deportivas del municipio.

- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que, mediante las normas y disposiciones legales que sean convenientes, suspenda la actividad de las salas de juego y apuestas deportivas en municipios como el nuestro, con un nivel de alerta muy alto y extremo.

Primer turno de Intervenciones:

Sra. Arroyo Hernández (PP) (05:57:22)

Sr. Padín Sitcha (C's) (05:57:35)

Sra. Gutiérrez Pardo (05:58:23)

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. Nicolás García (Podemos-IUV-EQUO) (06:00:04)

Sr. Giménez Gallo (MC) (06:02:10)

2.3.10. MOCIÓN QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “REALIZACIÓN DE EXÁMENES EN FORMATO ONLINE EN LAS UNIVERSIDADES DE LA REGIÓN”. (06:02:55)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Región de Murcia inicia este nuevo año con una tercera ola, que sitúa a nuestra Comunidad en la parte más alta de la escala de contagio de todo el país con datos oficiales que, a 21 de enero, nos ubican en cifras de Incidencia Acumulada por encima de 1.500.

Algunos datos más que ilustran la trayectoria y la gravedad de la situación: el 7 de enero se registran un total de 6.964 personas contagiadas; el 11 de enero son ya 10.493, mientras que el día 14 de enero se registran un total de 14.416 las personas contagiadas por la COVID-19. El número es tan alto que llevó a las autoridades sanitarias a cerrar la hostelería y a solicitar a la población no relacionarse con personas que no fueran de su núcleo familiar. Mientras todo esto ocurría, 35.000 estudiantes en la Universidad de Murcia, 5.200 en la UPCT y 15.000 en la UCAM eran llamados a juntarse en espacios cerrados con personas con las que no conviven de forma habitual con la finalidad de realizar los exámenes de la convocatoria de enero. Hecho que, cuanto menos, es llamativo teniendo en cuenta que la mayoría de las clases han sido de forma telemática para reducir el riesgo de contagio, sin que esto haya supuesto una rebaja en la matrícula por parte de la Consejería al no utilizar el estudiantado las infraestructuras de las universidades, salvo en escasas prácticas aisladas en su mayoría.

Desde las instituciones públicas advierten que sus instalaciones son seguras y que no hay riesgo de contagio, lo cual no es cierto, ya que la UMU detectó, solo en las primeras semanas del año, 179 estudiantes contagiados por coronavirus; y la UPCT computó un total de 29 positivos. Esto contradice de manera evidente el relato oficial del contagio 0, al igual que lo contradice que algunos cursos de Máster que estaban realizándose de forma presencial en la UMU hayan pasado en los primeros días del año al formato

online debido a un aumento de contagios entre sus estudiantes.

Pero el riesgo de contagio no solo se limita a las instalaciones universitarias ya que para llegar a ellas la mayoría de estudiantes tienen que utilizar el transporte público. Por todas son conocidas las imágenes de los tranvías abarrotados de camino a los campus universitarios.

Y es que ya lo advertían los responsables del comité COVID de la Universidad de Murcia a finales de noviembre que decían:

Que el Comité Técnico Asesor para Actuaciones Relacionadas con la COVID-19 de la Universidad de Murcia expresa lo siguiente en el Informe 5. Planificar la realización de exámenes de enero online:

- *Que «la realización de exámenes presenciales supone el desplazamiento físico de un número elevado de personas (cerca de 30 000) de toda la Región, que se desplazarían en varias ocasiones para reunirse en un espacio físico reducido. Si asumimos una media de 4 exámenes presenciales, esto supondría más de 120 000 movilizaciones en un período corto de tiempo».*

- *Que «aunque por parte de la Universidad se tomen las medidas adecuadas para reducir el riesgo de transmisión en las dependencias de la Universidad, el riesgo de transmisión va más allá de la actividad académica en sí, al estar ligado fundamentalmente a situaciones en que personas que se conocen comparten tiempo sin protección respiratoria, y las movilizaciones de los exámenes favorecerán estas situaciones».*

Que «este Comité recomienda que por parte de la Universidad se facilite la realización de exámenes de enero en formato no presencial».

Por otro lado, el grupo de edad de 17 a 34 años es el grupo con mayor incidencia acumulada de los últimos 14 días por cada 100.000 habitantes con 624,38, superando en 194,49 al siguiente grupo, que comprende edades de 35 a 64 años. Que en el grupo de edad de 18 a 25 años es en el que se produce una mayoría de casos asintomáticos que siguen siendo vector de contagio pero que no podemos asegurar que por desconocimiento no realicen actos sociales.

El estudiantado después de conocer estos preocupantes datos, así como el aumento de contagios, y al amparo del informe de los técnicos, expresó la necesidad de que los exámenes pasaran al formato online. Sin embargo, sus demandas y preocupaciones se encontraron ante la indiferencia y los oídos sordos de las personas que dirigen, en este caso, la Universidad de Murcia, teniendo esta situación una gran repercusión en los medios de comunicación regionales y nacionales.

Los exámenes presenciales no eran seguros a principios de enero, ni lo son ahora unas semanas después de su aplazamiento y con las cifras de contagio aumentando de manera exponencial. La única alternativa ofrecida por las universidades para hacer frente a una situación extraordinaria es seguir haciéndolos presenciales o retrasar los mismos durante dos semanas, esperando que ocurra algún milagro que les dé la razón

cuando no la tienen, ocasionando esta decisión grandes cambios en el segundo cuatrimestre.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

- Que el Pleno del Ayuntamiento inste al Gobierno local a demandar a la Consejería de Empleo y Universidades a que las universidades de la Región establezcan de manera inmediata los exámenes online para proteger la salud de la comunidad universitaria y reducir así el riesgo de contagio.

Primer turno de Intervenciones:

Sr. Abad Muñoz (VOX) (06:09:14)

Por parte del Gobierno, Sr. Padín Sitcha (C's) (06:10:02)

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. Nicolás García (Podemos-IUV-EQUO) (06:11:40)

Interviene, por parte del Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (06:17:03), sobre cuestión de moción 2.3.8

Se pasa a la votación de las mociones presentadas por el Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo. En primer lugar se procede a la votación por parte de los Concejales presentes en la Sala. A continuación se realiza un receso para que el resto de concejales puedan ejercer su voto de forma telemática. Una vez concluida la votación telemática, se procede al recuento total de votos.

2.3.1. Moción sobre “Grandes plantas Fotovoltaicas en el municipio de Cartagena”.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Podemos- IUV- EQUO, MC Cartagena, Popular, Ciudadanos y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García Gómez) y DOS EN CONTRA (Grupo VOX)

2.3.2. Moción sobre “Creación empresa pública municipal comercializadora de energía renovable”.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Podemos- IUV- EQUO y MC Cartagena) y DIECISIETE EN CONTRA (Grupos VOX, Popular, Ciudadanos y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García Gómez)

2.3.3. Moción sobre “Apoyo a la propuesta de la Coordinadora Estatal de

Pensionistas en defensa del sistema público de pensiones (COESPE)”.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupo Podemos- IUUV- EQUO y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García Gómez), DIEZ EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos y Sr. Abad Muñoz (VOX)) y OCHO ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena y Sra. García Sánchez (VOX))

2.3.4. Moción “Investigación de las irregularidades en el proceso de vacunación frente a la COVID-19”.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

2.3.5. Moción sobre “Condiciones laborales del personal de las OMITAS”.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOS VOTOS A FAVOR (Grupo Podemos- IUUV- EQUO), QUINCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García Gómez) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupos VOX y MC Cartagena)

2.3.6. Moción sobre “Refuerzo del sistema educativo público en atención a las reivindicaciones de la comunidad educativa”.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Podemos- IUUV- EQUO y MC Cartagena) y DIECISIETE ABSTENCIONES (Grupos VOX, Popular, Ciudadanos y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García Gómez)

2.3.7. Moción sobre “Convocatoria del Consejo de Salud del Área II”.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

2.3.8. Moción sobre “Convocatoria de una plaza pública para cubrir el puesto de director del Patronato Carmen Conde-Antonio Oliver”.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Podemos- IUUV- EQUO, MC Cartagena, Popular, Ciudadanos y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez, Sra. García Gómez y Sra. García Sánchez (VOX)) y UNA ABSTENCIÓN (Sr. Abad Muñoz (VOX))

2.3.9. Moción sobre “Suspensión de la actividad de salas de juego y apuestas

deportivas para evitar la propagación del COVID-19 y garantizar la salud pública”.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Podemos- IUV- EQUO, MC Cartagena, VOX y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García Gómez) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupos Popular y Ciudadanos)

2.3.10. Moción sobre “Realización de exámenes en formato online en las universidades de la región”.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por TRES VOTOS A FAVOR (Grupo Podemos- IUV- EQUO y Sra. García Sánchez (VOX)) y VEINTITRÉS ABSTENCIONES (Grupos MC Cartagena, Popular, Ciudadanos y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez, Sra. García Gómez y Sr. Abad Muñoz (VOX))

*Mociones presentadas **Fuera del Orden del Día**. En primer lugar se defiende la urgencia de las mociones, se procede a la votación por parte de los Concejales presentes en la Sala. A continuación se realiza un receso para que el resto de concejales puedan ejercer su voto de forma telemática. Una vez concluida la votación telemática, se procede al recuento total de votos.*

En segundo lugar se defiende el contenido de las mociones, después de cada moción se abrirá dos turnos de intervenciones y posteriormente se procederá a la votación por parte de los Concejales presentes en la Sala. A continuación se realiza un receso para que el resto de concejales puedan ejercer su voto de forma telemática. Una vez concluida la votación telemática, se procede al recuento total de votos.

MOCIONES FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se presentan los siguientes asuntos::

1º.- MOCIÓN QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “TRANSPARENCIA DE LOS CARGOS PÚBLICOS RESPECTO A LA VACUNACIÓN FRENTE A LA COVID-19”. (06:28:26)

Interviene para la defensa de la urgencia la Sra. García Muñoz

2º.- MOCIÓN CONJUNTA PRESENTADA POR LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS Y LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR, CIUDADANOS Y VOX SOBRE “LA NECESIDAD DE QUE SE EJECUTE EL

DESVÍO DE LA LÍNEA FERROVIARIA EN ALUMBRES Y DE QUE SE CONSTRUYA LA CONEXIÓN CON LA ZAL”. (06:30:12)

Interviene para la defensa de la urgencia la Sra. Gutiérrez Pardo

3º.- MOCIÓN CONJUNTA, CON CARÁCTER DE URGENCIA, DE LOS GRUPOS POPULAR, CIUDADANOS, CONCEJALES NO ADSCRITOS Y VOX SOBRE “RESPALDO AL CORREDOR MEDITERRÁNEO DE MERCANCÍAS”. (06:31:10)

Interviene para la defensa de la urgencia la Sra. Casajús Galvache (PP)

4º.- MOCIÓN CONJUNTA PRESENTADA POR LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS Y LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR Y CIUDADANOS SOBRE “EL PORTAVOZ DE MOVIMIENTO CIUDADANO JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ”. (06:31:30)

Interviene para la defensa de la urgencia la Sra. Gutiérrez Pardo

Votaciones a la Urgencia.

1º.- Moción sobre “Transparencia de los cargos públicos respecto a la vacunación frente a la COVID-19” .

Sometida a votación la URGENCIA de la moción propuesta, fue RECHAZADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Podemos- IUUV- EQUO, MC Cartagena y VOX) y QUINCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García Gómez)

2º.- Moción sobre “La necesidad de que se ejecute el desvío de la línea ferroviaria en Alumbres y de que se construya la conexión con La Zal”.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción propuesta, fue APROBADA por DIECINUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Podemos- IUUV- EQUO, VOX, Popular, Ciudadanos y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García Gómez), UNO EN CONTRA (Sra. Pérez Sánchez (MC)) y SEIS ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena)

Se hace constar que la Sra. Perez Sánchez (MC), emitió su voto erróneo, quería votar Abstención.

3º.- Moción sobre “Respaldo al Corredor Mediterráneo de Mercancías”.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción propuesta, fue APROBADA por DIECINUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Podemos- IUUV- EQUO, VOX, Popular,

Ciudadanos y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García Gómez) y SIETE ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena)

4º.- Moción sobre “El Portavoz de Movimiento Ciudadano José López Martínez”.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción propuesta, fue APROBADA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Se defiende el contenido de las mociones aprobada la urgencia:

MOCIÓN CONJUNTA PRESENTADA POR LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS Y LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR, CIUDADANOS Y VOX SOBRE “LA NECESIDAD DE QUE SE EJECUTE EL DESVÍO DE LA LÍNEA FERROVIARIA EN ALUMBRES Y DE QUE SE CONSTRUYA LA CONEXIÓN CON LA ZAL”. (06:46:34)

Defiende la moción la Sra. Gutiérrez Pardo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es necesario que se agilicen al máximo las gestiones administrativas y técnicas para que el desvío de la línea ferroviaria a su paso por la localidad de Alumbres sea una realidad lo antes posible, al igual que la construcción de la necesaria conexión con la futura ZAL de Cartagena.

Los vecinos de Alumbres y el Ayuntamiento de Cartagena llevamos años reclamando el desvío de la línea ferroviaria de mercancías que atraviesa el pueblo, con el consiguiente riesgo para la seguridad de los vecinos. De hecho, una plataforma ciudadana recogió más de mil firmas, en una localidad que cuenta con algo más de 2.500 habitantes, para que esta medida se ejecutara con la mayor celeridad posible.

Por todo lo expuesto elevamos al Pleno la siguiente **moción**:

Es imprescindible que el Gobierno central, el Gobierno regional y la Autoridad Portuaria agilicen al máximo las gestiones técnicas y administrativas previstas para que el desvío sea una realidad lo antes posible.

También solicitamos la agilización de los trabajos para la construcción de la conexión ferroviaria de la línea de mercancías que une Madrid con el Valle de Escombreras, con la futura Zona de Actuaciones Logísticas (ZAL) de Los Camachos y con el Corredor Mediterráneo, garantizando de esta forma la mejor conexión del Puerto de Cartagena con el resto del país y de la Unión Europea, facilitando el tráfico de mercancías y, por tanto, el desarrollo económico e industrial de nuestro municipio.

Primer turno de Intervenciones:

Sr. Giménez Gallo (MC) (06:47:48)

MOCIÓN CONJUNTA, CON CARÁCTER DE URGENCIA, DE LOS GRUPOS POPULAR, CIUDADANOS, CONCEJALES NO ADSCRITOS Y VOX SOBRE “RESPALDO AL CORREDOR MEDITERRÁNEO DE MERCANCÍAS”.
(06:51:06)

Defiende la moción la Sra. Casajús Galvache (PP)

Una información publicada por el diario La Vanguardia el pasado 10 de enero que no citaba fuentes concretas hablaba del supuesto estudio de una ruta alternativa al Corredor Mediterráneo para el transporte ferroviario de mercancías que supondría el desvío de su recorrido desde Valencia hacia Alcázar de San Juan para conectar Algeciras por el interior.

Estas informaciones han obtenido una respuesta contundente de las organizaciones empresariales y responsables públicos de los territorios conectados por el Corredor, pero también el respaldo y el anuncio de inversiones por parte de las autoridades regionales castellanomanchegas que podrían hacer entender que el supuesto nuevo trazado tiene amparo oficial.

Plantear ese corredor como alternativa al Corredor Mediterráneo supondría desvirtuar la naturaleza del proyecto, que no tiene como objeto conectar el puerto de Algeciras, sino establecer una gran arteria ferroviaria que una todos los puertos mediterráneos para fomentar la intermodalidad en el transporte de mercancías.

Abandonar los planes actuales o desviar esfuerzos públicos a recorridos diferentes rompería amplios consensos sociales que se apoyan sobre estudios que confirman las ventajas de esta conexión transeuropea para conectar los principales mercados dentro y fuera del continente.

Por todo lo anterior expuesto, los concejales que suscriben elevan al Pleno la siguiente

MOCIÓN

El Ayuntamiento Pleno exige que se mantenga el trazado previsto para el Corredor Mediterráneo sobre la red básica que estableció en Reglamento nº 1315/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, sobre las orientaciones de la Unión para el desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte.

El Pleno pide un pronunciamiento expreso por parte del Gobierno de España y, en particular, del Comisionado del Gobierno de España, en el que confirme su respaldo para el Corredor Mediterráneo en su actual trazado y su compromiso de darle prioridad en los presupuestos del Estado y los fondos europeos de recuperación frente a cualquier otra alternativa.

De igual modo, el Ayuntamiento Pleno exige del Gobierno de España que concrete financiación y plazos para la conexión ferroviaria electrificada y con ancho europeo que Cartagena precisa tanto para su incorporación al Corredor Mediterráneo de mercancías,

como a la red de alta velocidad para el transporte de viajeros.

Primer turno de Intervenciones:

Sr. Giménez Gallo (MC) (06:53:34)

Sr. Abad Muñoz (VOX) (06:56:25)

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Giménez Gallo (MC) (06:58:22)

Sr. Abad Muñoz (VOX) (06:59:34)

Cierra la proponente, Sra. Casajús Galvache (PP) (06:59:48)

**MOCIÓN CONJUNTA PRESENTADA POR LOS CONCEJALES NO
ADSCRITOS Y LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR Y
CIUDADANOS SOBRE “EL PORTAVOZ DE MOVIMIENTO CIUDADANO
JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ”. (07:00:55)**

Defiende la moción la Sra. Gutiérrez Pardo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hemos tenido conocimiento de que el Juzgado de Instrucción número 3 de Cartagena ha condenado al portavoz del grupo municipal Movimiento Ciudadano, José López, como autor de un delito de coacciones, recogido en el artículo 172 del Código Penal, contra un funcionario público de este ayuntamiento que ejerce como jefe del Área de Infraestructuras del Ayuntamiento de Cartagena.

El pasado mes de junio la Junta de Personal exigió al concejal ahora condenado que pidiera disculpas públicas, no sólo al funcionario coaccionado, al que gritó e impidió que saliera de un despacho, sino a todos los funcionarios a los que no se ha dirigido correctamente, sin que su petición fuera atendida.

La propia Junta de Personal manifestó en su día que estos hechos no eran aislados y le pidieron que dejase de dirigirse personalmente a los funcionarios municipales.

Las coacciones al funcionario forman parte de una larga lista de insultos y acusaciones que José López ha dirigido a los miembros de este Pleno, así como a la condena por delito leve de mal trato de obra en grado de tentativa sobre el que fuera director general de Formación Profesional Fernando Mateo, que también pesa sobre el concejal de Movimiento Ciudadano.

Si grave es que haya tratado así a un representante público, más grave nos parece que un concejal trate de coaccionar a un funcionario público para condicionar las decisiones que adopta en el ámbito de su trabajo. Eso es algo impropio de un representante público y de cualquier persona.

Esta decisión judicial es una vergüenza para los miembros de esta Corporación, que está obligada a representar con dignidad a los cartageneros y servir de ejemplo.

Movimiento Ciudadano siempre ha presumido de su alta moralidad, exigiendo al resto de grupos políticos dimisiones y otras actuaciones por hechos mucho menos graves que las condenas judiciales que ya acumula su Portavoz, por lo que esperamos que actúen en consecuencia.

Por todo lo expuesto, solicitamos:

1. Que el concejal José López pida disculpas públicas no solo al Jefe de Infraestructuras del Ayuntamiento de Cartagena, sino también a todos los funcionarios públicos a los que se ha dirigido con expresiones y formas impropias de alguien que es un representante público.
2. Que el concejal José López se disculpe con todos los concejales de esta corporación municipal a los que ha insultado o a los que se ha dirigido con expresiones y formas impropias de alguien que representa a los ciudadanos de Cartagena y que es miembro de una institución que merece respeto, como es el Ayuntamiento de Cartagena.
3. Que el concejal José López presente su dimisión porque ya son dos las condenas que acumula por mal trato de obra en grado de tentativa y por coacciones.

Primer turno de Intervenciones:

Sr. Giménez Gallo (MC) (07:04:20)

Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (07:09:59)

Por Alusiones Sr. Padín Sitcha (C's) (07:11:05),

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Giménez Gallo (MC) (07:12:18)

Cierra laponente, Sra. Gutiérrez Pardo (07:16:32)

Se procede a la votación por parte de los Concejales presentes en la Sala. A continuación se realiza un receso para que el resto de concejales puedan ejercer su voto de forma telemática. Una vez concluida la votación telemática, se procede al recuento total de votos.

FOD.- Moción sobre “La necesidad de que se ejecute el desvío de la línea ferroviaria en Alumbres y de que se construya la conexión con La Zal”.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIECIOCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Podemos- IUV- EQUO, Popular, Ciudadanos, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez, Sra. García Gómez y Sr. Abad Muñoz (VOX)) y OCHO ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena y Sra. García Sánchez (VOX))

FOD.- Moción sobre “Respaldo al Corredor Mediterráneo de Mercancías”.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIECISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez, Sra. García Gómez y Sr. Abad Muñoz (VOX)), SIETE EN CONTRA (Grupo MC Cartagena) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Podemos- IUV- EQUO y Sra. García Sánchez (VOX))

FOD.- Moción sobre “El Portavoz de Movimiento Ciudadano José López Martínez”.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIECIOCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, Podemos- IUV- EQUO, Sr. Abad (VOX), Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García Gómez), SIETE EN CONTRA (Grupo MC Cartagena) y UNA ABSTENCIÓN (Sra. García Sánchez (VOX))

Se acuerda por los Concejales, que dada la hora, las 21:00 h., y que a las 22:00 h es el toque de queda debido al estado de alarma, todas las preguntas se contestarán por escrito. Las preguntas de respuesta oral, el Gobierno se compromete a contestarlas en una semana máximo. Por lo tanto se pasa a formular los Ruegos, constando en Acta todas las preguntas que están en el Orden del día y las presentadas Fuera del Orden del Día.

3.- PREGUNTAS

3.1. PREGUNTAS PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA

3.1.1. PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CONTRATO AUDITORIO EL BATEL”.

¿Ha iniciado o no el gobierno algún procedimiento para rescindir el contrato con la concesionaria como se solicitó en instancia de 30 de octubre y, en cualquiera de los casos qué informes ha recabado y que han dictaminado éstos?

3.1.2. PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE 29 DE OCTUBRE DE 2020 SOBRE REMISIÓN AL CGPJ DE DATOS ECONÓMICOS DEL PARTIDO JUDICIAL DE SAN JAVIER”.

¿Se han remitido al CGPJ los datos económicos del partido judicial de San Javier, en qué fecha y, en caso afirmativo, qué respuesta ha recibido?

3.1.3. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ,

CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PLÁSTICOS EN PLAYAS DE LA AZOHÍA E ISLA PLANA”.

(Fotos en anexo)

Durante los primeros días del año diversos emplazamientos en playas de La Azohía e Isla Plana amanecieron con una cantidad ingente de corchos y otros plásticos de similares características provenientes, supuestamente, de alguna actividad industrial del entorno.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Tienen conocimiento de esta circunstancia; se han retirado los mismos; conocen la procedencia de estos plásticos; quién o quiénes son los responsables de los mismos y, de ser así, se ha incoado algún expediente sancionador al respecto?

3.1.4. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ACCESOS EN LA INTERCONEXIÓN ENTRE EL BALUARTE 3 Y CORTINA MURALLA CARLOS III”

¿Se van dejar preparados los accesos por si en el futuro se pudieran interconectar los sótanos con otro gobierno al frente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena?

3.1.5. PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “BAÑOS DE LA MARRANA”.

(Fotos en anexo)

En el pleno municipal de julio de 2019, a raíz de una iniciativa de mi grupo, se aprobó instar al Gobierno local a que gestionase con las administraciones competentes, regional y estatal, la habilitación de una consignación económica en sus presupuestos para la rehabilitación y puesta en valor del yacimiento de Los Tinteros (S.I-II) y los baños termales de La Marrana (S. XVIII).

Pasados dieciocho meses de esta iniciativa, únicamente conocemos que los baños siguen deteriorándose e incluso sus bóvedas corren riesgo de desprendimiento, lo que supone inseguridad y una situación de peligro para aquellos que, imprudentemente, acceden a ella. Incluso, a través de algunos ventanales existentes sin protección, se introducen en su interior asumiendo riesgo de accidente.

Por el tiempo pasado en el que no hemos tenido conocimiento de ninguna gestión realizada por el Gobierno, a pesar de la iniciativa aprobada en julio de 2019, y el deterioro progresivo de estos bienes patrimoniales, el concejal que suscribe formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué avances se han realizado en la gestión con el resto de administraciones para la recuperación de los baños y el yacimiento de Los Tinteros; trasladará y hará seguimiento al menos a las administraciones responsables de los baños para que reparen las deficiencias existentes o, en todo caso, vallando su perímetro para evitar el acceso?

3.1.6. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ADECUACIÓN DE LA PLAZA CASTILLITOS”.

(Fotos en anexo)

Después de visitar esta plaza, tal y como podéis comprobar en las fotografías que se adjuntan, apreciamos el abandono y la falta de limpieza y mantenimiento de la misma. Al componente estético y de salubridad tenemos que añadir uno más importante todavía, el relacionado con la seguridad, ya que existen elementos en mal estado que comprometen la integridad de los usuarios de este espacio público.

Así, la valla está rota y resulta un peligro para niños y adolescentes que pueden no medir el riesgo. Además, el escenario y el local que se encuentra debajo del mismo se encuentran en un estado ruinoso, lo que supone otro grave peligro. Y, por último, pero no por ello menos alarmante, hay un cuadro de luz sin ninguna puerta que proteja su interior.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Tiene pensado el Gobierno local tomar las medidas necesarias para subsanar estas graves deficiencias y, en caso afirmativo, qué acciones se llevarán a cabo y en qué plazos?

3.1.7.PREGUNTA QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “SERVICIO MANTENIMIENTO DEL LITORAL”.

¿En qué condiciones y por quién se está prestando el servicio de mantenimiento del litoral tras vencer el contrato con FCC el pasado 31 de diciembre?

3.1.8.PREGUNTA QUE PRESENTA ARANTXA PÉREZ SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “INSTALACIONES TEMPORALES EN PLAYAS”.

¿Cuándo va a salir a licitación el pliego de instalaciones temporales en las playas (chiringuitos)?

3.1.9.PREGUNTA QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA,

CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PROYECTO DE FUTURO PARA EL VOLEY PLAYA”.

Qué opina el Gobierno sobre la iniciativa aprobada por amplia mayoría en el pasado Pleno municipal de 26 de abril de 2018, cuyo texto resolutivo instaba al Gobierno local a solicitar e instalar, previa autorización, diferentes puntos fijos de voleibol playa en determinados puntos kilométricos de la línea costera de Cabo de Palos y de La Manga del Mar Menor?

¿Y sobre el segundo punto, también aprobado, en el que se instaba a estudiar la viabilidad e instalar, en su caso, una instalación deportiva permanente en Cabo de Palos para impulsar dicha modalidad deportiva en colaboración con los proponentes de la iniciativa y de la asociación de vecinos de la zona, que apoya dicho proyecto?

¿Ha avanzado algo el Gobierno en este sentido o no piensa cumplir con esta iniciativa?

3.1.10. PREGUNTA, PARA RESPUESTA POR ESCRITO, QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “MOLINO DE LAS PIEDRAS”.

¿Cuál ha sido el coste total de la rehabilitación del Molino de las Piedras desglosado completamente por partidas?

3.1.11. PREGUNTA, PARA RESPUESTA POR ESCRITO, QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CONEXIÓN BALUARTE 3 Y CORTINA MURALLA CARLOS III”.

¿Cuáles son las razones arqueológicas que hacen devenir imposible la interconexión de ambos tramos en la calle Juan Fernández y la estimación del coste que supondría dicha intervención? ¿Se trata de una actuación que carece de interés histórico cultural para el Gobierno? ¿Al menos van a dejar preparados los accesos para que, en el futuro, quien gobierne pueda realizar dicho proyecto?

3.1.12. PREGUNTA, PARA RESPUESTA POR ESCRITO, QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EN CASERÍOS DEL MUNICIPIO”

Durante la celebración del pasado Pleno del mes de octubre de 2019, a instancias de MC resultaba aprobada una moción para que se iniciaran los trámites técnicos y administrativos necesarios para dotar del servicio de alumbrado público a los núcleos rurales de Las Piñuelas (Santa Ana), Casas de La Rambla (Pozo Los Palos), Casas Pepe Martínez (Miranda) y Los Aparicios (Pozo Estrecho).

Catorce meses después no tenemos información sobre el inicio de la instalación de dicho alumbrado, ni por parte del Ayuntamiento ni tampoco por las juntas vecinales en las que se encuentran ubicados dichos núcleos.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe formula la siguiente:

PREGUNTA

¿En qué estado administrativo se encuentra el proyecto para la instalación de este alumbrado público, ya sea a través del impulso del Gobierno municipal o de las distintas juntas vecinales?

3.1.13. PREGUNTA, PARA RESPUESTA POR ESCRITO, QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ESTUDIO ECONÓMICO INTERCONEXIÓN BALUARTE 3 Y CORTINA MURALLA CARLOS III”.

El artículo 154.3.a) del PEOCH dice textualmente que: “En el caso de que se decida que los restos no son trasladables y deben mantenerse visitables: a) El promotor cederá al Ayuntamiento la propiedad del sótano y accesos necesarios, corriendo este último con los gastos de su adecuación y acondicionamiento. No obstante, el proyecto edificatorio que presente el promotor, deberá incorporar tal eventualidad, resolviendo los accesos y condiciones generales del sótano donde se encuentren los restos. Así mismo, dependiendo de las posibilidades arqueológicas de los solares colindantes, se procederá a disponer un acceso en las paredes laterales del sótano para en un futuro unificar yacimientos y asegurar el acceso entre ellos. Para ello, el proyectista tratará este particular con los Servicios Técnicos del Ayuntamiento y la Autoridad Competente en su caso, llegando a una formulación conjunta del proyecto en este punto.

El promotor cederá al Ayuntamiento la propiedad del sótano y accesos necesarios, corriendo este último con los gastos de su adecuación y acondicionamiento. No obstante, el proyecto edificatorio que presente el promotor deberá incorporar tal eventualidad, resolviendo los accesos y condiciones generales del sótano donde se encuentren los restos”.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Se ha realizado estudio económico de la interconexión de los sótanos?

3.1.14. PREGUNTA, PARA RESPUESTA POR ESCRITO, QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “INTERCONEXIÓN BALUARTE 3 Y CORTINA MURALLA CARLOS III.”

El artículo 154.3.a) del Plan Especial de Ordenación y Protección del Centro Histórico (PEOCH) dice textualmente que “en el caso de que se decida que los restos no son

trasladables y deben mantenerse visitables: a) El promotor cederá al Ayuntamiento la propiedad del sótano y accesos necesarios, corriendo este último con los gastos de su adecuación y acondicionamiento. No obstante, el proyecto edificatorio que presente el promotor deberá incorporar tal eventualidad, resolviendo los accesos y condiciones generales del sótano donde se encuentren los restos.

Asimismo, dependiendo de las posibilidades arqueológicas de los solares colindantes, se procederá a disponer un acceso en las paredes laterales del sótano para en un futuro unificar yacimientos y asegurar el acceso entre ellos. Para ello, el proyectista tratará este particular con los Servicios Técnicos del Ayuntamiento y la autoridad competente en su caso, llegando a una formulación conjunta del proyecto en este punto.

El promotor cederá al Ayuntamiento la propiedad del sótano y accesos necesarios, corriendo este último con los gastos de su adecuación y acondicionamiento. No obstante, el proyecto edificatorio que presente el promotor, deberá incorporar tal eventualidad, resolviendo los accesos y condiciones generales del sótano donde se encuentren los restos”.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Se ha tratado la interconexión de sótanos con los técnicos del Ayuntamiento y la Dirección General de Bienes Culturales informando éstos que la interconexión deviene imposible?

3.1.15. PREGUNTA, PARA RESPUESTA POR ESCRITO, QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “RAZONES ARQUEOLÓGICAS QUE IMPIDEN INTERCONEXIÓN ENTRE BALUARTE 3 Y MURALLA CARLOS III”.

El artículo 154.3.a) del Plan Especial de Ordenación y Protección del Centro Histórico (PEOPCH) dice textualmente que “en el caso de que se decida que los restos no son trasladables y deben mantenerse visitables: a) El promotor cederá al Ayuntamiento la propiedad del sótano y accesos necesarios, corriendo este último con los gastos de su adecuación y acondicionamiento. No obstante, el proyecto edificatorio que presente el promotor deberá incorporar tal eventualidad, resolviendo los accesos y condiciones generales del sótano donde se encuentren los restos.

Asimismo, dependiendo de las posibilidades arqueológicas de los solares colindantes, se procederá a disponer un acceso en las paredes laterales del sótano para en un futuro unificar yacimientos y asegurar el acceso entre ellos. Para ello, el proyectista tratará este particular con los Servicios Técnicos del Ayuntamiento y la autoridad competente en su caso, llegando a una formulación conjunta del proyecto en este punto.

El promotor cederá al Ayuntamiento la propiedad del sótano y accesos necesarios, corriendo este último con los gastos de su adecuación y acondicionamiento. No obstante, el proyecto edificatorio que presente el promotor, deberá incorporar tal

eventualidad, resolviendo los accesos y condiciones generales del sótano donde se encuentren los restos”.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones arqueológicas que hacen devenir imposible la interconexión del Baluarte 3 y la cortina de muralla en la calle Juan Fernández?

3.1.16. PREGUNTA, PARA RESPUESTA POR ESCRITO, QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ARGUMENTOS JURÍDICOS QUE IMPIDAN LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA FIRME 141/2016 SOBRE LA REHABILITACIÓN DEL MONASTERIO DE SAN GINÉS DE LA JARA”.

La sentencia firme 141/2016 estimó conforme a derecho el acuerdo de la Junta de Gobierno de 14 de diciembre de 2012 que obligaba a llevar a cabo la rehabilitación del Monasterio de San Ginés de la Jara y, además, en su fundamento tercero dispone que el compromiso de llevar a cabo la restauración no se encuentra vinculado a la aprobación del proyecto de urbanización.

En septiembre de 2018, la mercantil Hansa Urbana abandonó las obras en el BIC basándose en que se había suspendido el trámite de la reparcelación del sector SG1. La inejecución de las sentencias firmes constituye un atentado al derecho a la seguridad jurídica contemplado por la Constitución Española y la ejecución de las dictadas en el orden contencioso administrativo regulada en los artículos 103 al 113 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, no concurriendo en este caso las excepciones del artículo 150.1 y 2 de la mencionada ley.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Cuáles son los criterios estrictamente jurídicos en los que se apoya el Gobierno municipal para no requerir el cumplimiento inmediato de la sentencia firme 141/2016 en base a los artículos anteriormente mencionados?

3.1.17. PREGUNTA, PARA RESPUESTA POR ESCRITO, QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “DESBLOQUEO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS”.

¿Qué o quién y por qué razón jurídica o administrativa bloqueaba los proyectos de UPPER en Los Camachos, Agrourbana en Ángel Bruna 14 e Ibermutuamur en Santa Lucía según ha informado el Ayuntamiento de Cartagena en su web oficial?

3.2. PREGUNTAS PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX

3.2.1. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE “EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE SERVICIOS PARA AUTOCARAVANAS Y APARCAMIENTO DISUASORIO EN SANTA LUCÍA”.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

El 31 de octubre de 2018 se firmó el contrato indicado, adjudicado a la empresa CANRODA SLU en 194.999,30 € (IVA incluido) y con un plazo de ejecución de tres meses.

PREGUNTA:

¿En qué estado se encuentra el contrato de construcción de un área de servicios para autocaravanas y aparcamiento disuasorio en Santa Lucía y cuál es el motivo de su retraso o no ejecución?

3.2.2. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE “EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE HUERTO URBANO EN JOSÉ MARÍA DE LAPUERTA.”

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

El 25 de septiembre de 2018 se adjudicó el contrato indicado a la empresa CANRODA SLU por 52.746,08 € (IVA incluido) y con un plazo de ejecución de tres meses.

PREGUNTA:

¿En qué estado se encuentra el contrato de construcción de un huerto urbano en la calle Lepanto del barrio de José María Lapuerta y cuál es la razón de su retraso o no ejecución?

3.2.3. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE “VACUNACIÓN DEL PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA”.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Ante la noticia aparecida en diversos medios de comunicación, que revela que altos cargos, y personal no sanitario de primera línea o administrativo de la Consejería de Salud de la Región de Murcia, fueron vacunados vulnerando el protocolo establecido por el Ministerio de Sanidad, formulo las siguientes preguntas:

PREGUNTA:

1-¿Se ha realizado alguna de estas vacunaciones, en los centros de vacunación del Ayuntamiento de Cartagena?

2- ¿Ha sido vacunado algún Concejal del Ayuntamiento de Cartagena, o personal de cualquier otro tipo de este Ayuntamiento?

3.2.4. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE “LA SITUACIÓN DE ABANDONO QUE PADECE UN TRAMO DE LA CALLE RAMÓN Y CAJAL”.
(Fotos en anexo)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

En Cartagena es habitual encontrarnos con calles sucias y con bastante falta de mantenimiento, y tanto es así que en el tramo de la calle Ramón y Cajal entre Reina Victoria y Alfonso X el Sabio, se encuentra la acera con continuos desniveles, además de un número elevado de baldosas rotas y levantadas.

Tramo que, si a la vista no es agradable, no es menos preocupante debido al peligro que conlleva para las personas mayores y con movilidad reducida.

PREGUNTA:

Qué actuaciones va ha llevar a cabo el gobierno municipal para qué de una vez por todas arregle esta zona y otras muchas que solo afean la ciudad y ponen en peligro la correcta funcionalidad de la misma?

3.2.5. PREGUNTA, PARA RESPUESTA POR ESCRITO, QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE “SUBVENCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ÁREA DE SERVICIOS PARA AUTOCARAVANAS Y APARCAMIENTO DISUASORIO EN SANTA LUCÍA”.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

El 31 de octubre de 2018 se firmó el contrato indicado, adjudicado a la empresa CANRODA SLU en 194.999,30 € (IVA incluido) y con un plazo de ejecución de tres meses.

PREGUNTA:

¿Ha recibido el Ayuntamiento de Cartagena alguna subvención de la Comunidad Autónoma para la adquisición del terreno necesario o para la construcción de un área de servicios para autocaravanas y aparcamiento disuasorio en Santa Lucía?

3.2.6. PREGUNTA, PARA RESPUESTA POR ESCRITO, QUE PRESENTA

GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE “SUBVENCIÓN PARA EL PROYECTO DE HUERTO URBANO EN JOSÉ MARÍA DE LAPUERTA.”

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

El 25 de septiembre de 2018 se adjudicó el contrato indicado a la empresa CANRODA SLU por 52.746,08 € (IVA incluido) y con un plazo de ejecución de tres meses.

PREGUNTA:

¿Ha recibido el Ayuntamiento de Cartagena alguna subvención de la Comunidad Autónoma para la adquisición del terreno necesario o para la ejecución de la obra de construcción de un huerto urbano en la calle Lepanto del barrio de José María Lapuerta?

3.3. PREGUNTAS PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO.

3.3.1. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “SUBVENCIONES DEL MINISTERIO PARA PREVENIR LAS INUNDACIONES”.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

El pasado 22 de diciembre, el Gobierno Central anunció la publicación en el BOE del Real Decreto 1158/2020 *“por el que se regula la concesión directa de subvenciones para el desarrollo de planes piloto de fomento de la adaptación del riesgo de inundación de las edificaciones, equipamientos e instalaciones o explotaciones existentes en los términos municipales de Los Alcázares, San Javier, Torre Pacheco, Cartagena y San Pedro del Pinatar (Murcia)”*.

De los 3 millones de euros que el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico ha destinado a estos cinco términos municipales, 400 mil euros corresponden a Cartagena. Las imágenes que nos dejaron las dos últimas DANA son suficientes para entender la importancia de esta subvención y necesitamos que el Gobierno del Ayuntamiento aclare a qué piensa destinar el dinero y si piensa contar con la participación vecinal para determinar las zonas y formas de actuación según las necesidades históricas de los vecinos y vecinas de Cartagena.

Según el Real Decreto, el 40% del importe de la subvención debe ir destinado a la adaptación y protección de edificaciones de titularidad pública, para las de titularidad privada, se destina el 50% del presupuesto y los contratos de las obras deben adjudicarse según convocatoria de concurrencia competitiva. Por último, el 10% podrá destinarse a contratar personal técnico.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

¿Piensa el Gobierno del Ayuntamiento contar con los vecinos y vecinas históricamente afectados por las inundaciones para la elaboración del plan piloto de fomento de la adaptación del riesgo de inundación en las edificaciones, equipamientos, instalaciones o explotaciones en Cartagena? ¿A qué zonas e infraestructuras está previsto destinar el dinero?

3.3.2. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “GESTIONES PARA LA CREACIÓN DE RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTROS DE DÍA GERIÁTRICO DE CARÁCTER PÚBLICO EN CARTAGENA.”

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Hace casi un año, concretamente en el Pleno de febrero de 2020, se aprobó una moción presentada por nuestro Grupo sobre la creación de Residencia y Centro de día Geriátrico, de carácter público. Dicha moción, en su parte resolutive decía exactamente:

“1- Que el Ayuntamiento de Cartagena inicie las gestiones con la CARM y ante el Ministerio de Defensa para estudiar la viabilidad de la cesión del Hospital Naval como Centro de Día, Residencia y Clínica Geriátrica de gestión pública, solicitando para ello los correspondientes informes técnicos del edificio así como de sus instalaciones.

2- En el caso de que dicha cesión no sea posible o conveniente por motivos técnicos u otros, que el Ayuntamiento de Cartagena ceda suelo público a la CARM para la construcción de un Centro con las características descritas (de Día, Residencial, Clínica), paliando así la escasez de plazas públicas para mayores en nuestro municipio.”

A día de la fecha, con pandemia entre medio y con la situación agravada aún más que cuando presentamos la moción, seguimos sin tener noticias al respecto sobre su cumplimiento.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

¿Puede informar el Gobierno local de las gestiones realizadas hasta la fecha para implantar en nuestro municipio la tan necesaria Residencia y Centro de Día Geriátrico?
¿Tiene previsto algún calendario de actuaciones para tener a corto plazo este centro tan demandado?

3.3.3. PREGUNTA QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “PATRIMONIO DE LA FARMACIA DE LA CALLE MAYOR”.

¿Por qué razón el Ayuntamiento no ha podido retener el valioso patrimonio histórico

donado por los herederos de la farmacia de la calle Mayor y qué gestiones ha hecho el Gobierno durante todo este tiempo para que se resolviera favorablemente el expediente, cumpliendo así con el compromiso público que hizo en el Pleno de septiembre de 2019?

3.3.4.PREGUNTA QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “REFORMAS EN EL EDIFICIO DE LA SEDE DE ESTADÍSTICA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A Cartagena le sobra el dinero. Ese podría ser el titular de la noticia difundida por el Gobierno municipal el pasado 26 de diciembre cuando anunciaba la reforma de la sede de Estadística. Los objetivos, decía la responsable del Área de Transparencia, Servicios Generales y Administración Electrónica, eran agilizar el servicio, hacer más llevadera la espera de los usuarios y reforzar las medidas de seguridad frente a la COVID-19.

Pues bien, todo este despilfarro de dinero público, casi 11.000 euros en una obra innecesaria, no solo no ha servido para mejorar la atención a la ciudadanía, sino que ha mermado la seguridad de usuarios y trabajadores.

La reforma ha eliminado una de las puertas de las que disponía el edificio para el acceso de los trabajadores y de usuarios de los servicios de Concejalía de Educación y la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) y evitaba que estos se cruzaran al entrar o salir con el trasiego de personas en la puerta del servicio de Estadística, evitando así aglomeraciones.

Ambos accesos contaban con un trabajador encargado de dar información y organizar el acceso al edificio. Ahora, contra toda lógica, el edificio solo cuenta con una puerta de entrada para todo el personal y los usuarios de todos los servicios y con una sola persona para organizar el acceso.

El Gobierno nos ha querido hacer creer que las obras podían mejorar la seguridad frente a la COVID-19, pero lo que han provocado es mayor posibilidad de aglomeraciones y contactos en la única puerta de acceso que han dejado y bajo unos toldos que son una llamada para que las personas se amontonen debajo, sobre todo en días de lluvia o mucho calor.

La reforma en el interior tampoco parece obedecer a ningún criterio técnico ni de seguridad. El único mostrador disponible obliga a juntar a usuarios de todos los servicios en la sala para darles información y, junto a varias mesas de trabajadores, está pegado a los cristales que dan a las Escuelas Infantiles, privándoles de intimidad. El ruido molesta e interrumpe la actividad de las escuelas y dificulta la atención al público.

El Gobierno, siendo plenamente consciente de esta situación, ha ignorado las quejas y advertencias de las y los trabajadores del edificio. Trabajadores que no logran entender cómo en plena pandemia se realizan este tipo de reajustes que dificultan mantener las medidas sanitarias y que distan de los criterios utilizados en otros edificios

administrativos, como es el caso de las oficinas de San Miguel, en el que las entradas y salidas del personal y usuarios están separadas.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

¿Por qué el Gobierno no ha seguido criterios técnicos acordes con la situación sanitaria actual y las medidas de seguridad que son precisas para mantener la nueva normalidad y por qué no se ha escuchado a los trabajadores y trabajadoras, que son los que conocen de primera mano las necesidades para disponer de un entorno laboral adecuado?

3.3.5. PREGUNTA, PARA RESPUESTA POR ESCRITO, QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “PREVISIBLE AUMENTO DE INGRESOS POR TASAS MUNICIPALES PROVENIENTE DE LOS RESIDUOS QUE FCC INGRESARÁ AL VERTEDERO”.

¿En cuánto estima el Gobierno que aumentarán los ingresos municipales durante este año en concepto de tasas provenientes de los residuos que FCC ingresará en el vertedero y que corresponden a los contratos privados que tiene suscritos con otras empresas?

3.3.6. PREGUNTA, PARA RESPUESTA POR ESCRITO, QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “EDIFICIOS A MEDIO HACER EN LA CALLE MURALLA DE TIERRA A LA ALTURA DEL MONTE SACRO”.

¿En qué situación se encuentran los edificios a medio hacer en la calle Muralla de Tierra a la altura del Monte Sacro? ¿Quién es el propietario de la parcela y de los bloques y cuándo van a terminarse las obras?

3.3.7. PREGUNTA, PARA RESPUESTA POR ESCRITO, QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “AUMENTO DEL PERSONAL DE CONFIANZA DEL GOBIERNO”.

¿Cuánto dinero costará al año la creación del cargo de *Coordinador General de Planificación Estratégica, Gestión de Políticas Públicas, Gobierno y Seguimiento Presupuestario*, figura recientemente creada por el Gobierno? En comparación con los años 2019 y 2020, ¿en cuánto ha disminuido, la asignación económica destinada al funcionamiento de los grupos políticos municipales?

3.3.8. PREGUNTA, PARA RESPUESTA POR ESCRITO, QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL

UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “INFORME SOBRE RESPONSABILIDADES URBANÍSTICAS”.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

En el Pleno de 24 de septiembre de 2020 el Gobierno rechazó una moción de nuestro grupo exigiendo la depuración de responsabilidades en el área de Urbanismo del Ayuntamiento por las numerosas sentencias adversas e indemnizaciones millonarias que venimos pagando desde hace varios años. El Gobierno aseguró en aquel entonces, en boca de la propia Alcaldesa, que ya había encargado una investigación interna, que esta se había dado por finalizada y que iba a trasladar los informes y sus conclusiones a los grupos de la oposición.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

¿Por qué razón el Gobierno no ha cumplido con su palabra y los grupos de la oposición seguimos sin tener los informes municipales que dan cuenta de las diversas sentencias e indemnizaciones millonarias que el Ayuntamiento de Cartagena está pagando a causa de su gestión urbanística?

3.3.9. PREGUNTA, PARA RESPUESTA POR ESCRITO, QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “PRESUNTOS DELITOS MEDIOAMBIENTALES COMETIDOS POR FCC Y COMUNICACIÓN A LOS ORGANISMOS REGIONALES COMPETENTES”.

¿Se han comunicado formalmente a la Dirección General de Medio Ambiente de la CARM las numerosas irregularidades, infracciones y presuntos delitos cometidos por FCC-LHICARSA en materia de residuos, tal y como solicitó en varias ocasiones el anterior Director del Contrato? Si no es así, ¿por qué razón?

3.3.10. PREGUNTA, PARA RESPUESTA POR ESCRITO, QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021 Y PARTIDA PARA DESCONTAMINACIÓN DE SUELOS”.

¿Cuál es la parcela que se va a descontaminar con cargo a la partida 61001, *Descontaminación y descontaminación de suelos*, dotada con 5.000 euros del presupuesto municipal 2021?

3.3.11. PREGUNTA, PARA RESPUESTA POR ESCRITO, QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “REPARACIÓN DE LA FUENTE DE LA PLAZA JOSÉ MARTÍNEZ “EL

MORO” DE PERÍN.”

(Fotos en anexo)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Los vecinos y vecinas de Perín se quejan de que siguen esperando el arreglo de la fuente situada en la plaza José Martínez “El Moro”, rehabilitada no hace mucho, pero que nunca llegó a funcionar correctamente, y que a las pocas semanas mostró deterioro, evidenciando la utilización de materiales de mala calidad o indebidos y que, a día de hoy, nadie ha mostrado interés por reparar.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

¿Tiene previsto el Gobierno municipal reparar y sustituir los materiales de mala calidad utilizados en un primer momento en la fuente ubicada en la plaza José Martínez “El Moro” de Perín?

3.3.12. PREGUNTA, PARA RESPUESTA POR ESCRITO, QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “FIRMA ELECTRÓNICA Y DOCUMENTOS DEL PADRÓN MUNICIPAL”.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

El Servicio de Estadística es uno de los más demandados por la ciudadanía de Cartagena, y nos consta que es uno de los que mejor servicio presta. Por ello sorprende que, en la época de la digitalización y las nuevas tecnologías, no se estén expidiendo los documentos de Padrón Municipal con firma electrónica, ya que los certificados de empadronamiento requieren la firma MANUAL de la Concejala Delegada de Transparencia, Servicios Generales y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

No obstante, durante los meses de confinamiento se prestó un excelente servicio pues la ciudadanía solicitaba por internet sus documentos y se les remitía por mail con firma electrónica.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

¿Cómo es posible que en estos momentos se demoren estos trámites supeditados a la firma MANUAL de la Concejala Delegada de este Servicio y que siendo precisamente la Concejala de ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA se esté empleando el sistema de firma que se usaba en este Ayuntamiento hace más de 20 años?

3.3.13. PREGUNTA, PARA RESPUESTA POR ESCRITO, QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE

“SUSTITUCIÓN DEL GUARDACARRIL DEL CAMINO DEL SIFÓN”.
(Fotos en anexo)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

En diciembre de 2019 se registró un nuevo accidente de tráfico en el conocido como Camino del Sifón. Las denuncias por las deficiencias y el peligro en el Tramo XIV de la carretera no son nuevas. Cuando llegan las lluvias torrenciales, se producen de manera reiterada encharcamientos e inundaciones que generan numerosos inconvenientes en el tráfico y también accidentes, algunos de ellos muy sonados, como el del autobús escolar que se quedó atrapado en noviembre de 2018.

Nada de esto parece importar al Gobierno municipal que continúa sin dar soluciones definitivas. Y tal es la desidia que ni se ha molestado en sustituir el guardarraíl, que se vio afectado tras volcar un coche en el mencionado accidente de 2019.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno municipal reparar este elemento de seguridad vial y las señales verticales que se encuentran volcadas en el tramo de carretera conocido como Camino del Sifón?

3.3.14. PREGUNTA, PARA RESPUESTA POR ESCRITO, QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “COSTE DE LA VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES”.

Respecto de la vigilancia y el mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales, ¿cuántos contratos hay referentes a dichos servicios, qué duración tienen, qué dependencias e infraestructuras incluyen, cuál es el importe de cada uno de ellos y de qué empresas se trata en cada caso?

3.3.15. PREGUNTA, PARA RESPUESTA POR ESCRITO, QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “APORTACIONES DEL II CONGRESO INTERNACIONAL DEL TROVO PARA EL MUNICIPIO”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el mes de noviembre pasado se celebró el II Congreso Internacional del Trovo en Cartagena. A pesar de las limitaciones por la situación sanitaria, éste fue un éxito, por lo que vaya por delante nuestro reconocimiento a un evento que congregó a artistas e investigadores/as de diferentes países así como del entorno universitario.

A raíz del congreso, uno de nuestros Cronistas Oficiales, José Sánchez Conesa, publicó el 18 de noviembre un artículo en el diario *La Verdad*, con foto incluida del Concejal Piñaña a la guitarra, en el que se describían una serie de aportaciones, sacadas como conclusión del Congreso, y que sin duda son interesantes para enriquecer la vida cultural de nuestro municipio.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

¿Tiene la Concejalía de Cultura intención de implantar en nuestro municipio algunas de las ideas descritas por el Cronista José Sánchez Conesa, y que conocimos a través de la celebración del II Congreso Internacional del Trovo?

3.3.16. PREGUNTA, PARA RESPUESTA POR ESCRITO, QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “COMISIÓN CANDIDATURA CARTAGENA, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Diversos colectivos en defensa del patrimonio nos han trasladado su inquietud sobre el anuncio que hiciera el Gobierno respecto a una Comisión gestora o asesora para la candidatura de Cartagena, ciudad patrimonio de la humanidad. Según se anunció en su momento, a dicha comisión se convocaría a expertos/as, colectivos especializados, cronistas oficiales del municipio, etc.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

¿Qué competencias y funciones tendrá dicha Comisión? ¿Cuándo se convocará y con qué periodicidad se reunirá?

3.3.17. PREGUNTA, PARA RESPUESTA POR ESCRITO, QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “INCLUSIÓN DE LOS SINDICATOS EN LA COMISIÓN TÉCNICA DEL AYUNTAMIENTO DE APOYO AL SECTOR DE LA HOSTELERÍA”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras la reunión mantenida por la Alcaldesa y la Vicealcaldesa con representantes de COEC y HOSTECAR el pasado 12 de enero, el Ayuntamiento de Cartagena anunció la creación de una mesa técnica para analizar las ayudas y estudiar nuevas propuestas sociales de apoyo a la hostelería frente a la crisis de la COVID-19.

Nuestra sorpresa llegó cuando nos enteramos de que el Gobierno del Ayuntamiento no

se había puesto en contacto y dejaba fuera de esta mesa a los sindicatos mayoritarios, representantes de los trabajadores y trabajadoras, que son el motor del sector y los más vulnerables en estos momentos.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

¿Piensa el Gobierno municipal rectificar e incluir a los sindicatos mayoritarios en la comisión creada para abordar las ayudas al sector de la hostelería en Cartagena?

PREGUNTAS PRESENTADAS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA

1.- PREGUNTA, PARA RESPUESTA POR ESCRITO, QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ABONO DE MULTA URBANÍSTICA POR EL EXCONCEJAL ÁLVARO VALDÉS”

PREGUNTA

¿Ha abonado el Sr. Valdés Pujol la multa impuesta por infracción urbanística o siguen existiendo algún obstáculo para ello y cuál es?

PREGUNTAS PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX

1.- PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “AUGURIOS DE LA LLEGADA DEL AVE A CARTAGENA”

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Hace unas semanas nos enteramos por la prensa de la suspensión de la redacción de los proyectos de conexión para la Alta Velocidad de Cartagena con Murcia lo que significa que el asunto ha entrado definitivamente en vía muerta.

PREGUNTA:

¿Qué motivos tiene el Gobierno Local para afirmar que la licitación de la obra de remodelación de la estación de ferrocarril de Cartagena es un buen augurio para la llegada de la Alta Velocidad a nuestra ciudad?

2.- PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE “MANTENIMIENTO DE LOS MACETEROS EN VÍA PÚBLICA”

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

En las principales calles peatonales de nuestra ciudad están instalados una serie de maceteros de madera de grandes dimensiones cuya finalidad, además de decorativa, se supone que es prevenir la comisión de atentados mediante vehículos circulando por esas calles. En algunos casos la madera se está deteriorando por efecto de la humedad de la tierra que contienen.

PREGUNTA:

¿Qué departamento o empresa es la encargada del mantenimiento de dichos maceteros y cuál es el coste anual de su mantenimiento?

3.- PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “MEDIDAS CONTRA LA OCUPACIÓN EN LOS NIETOS”

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Los vecinos de Los Nietos están preocupados por el aumento del número de casas ocupadas en el pueblo, con el agravante de que los "okupas" se dedican principalmente al tráfico de drogas.

PREGUNTA:

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno Local para evitar que Los Nietos se convierta en una ciudad sin ley o una "no-go area"?

4.- PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE “PASEO MARÍTIMO DE LOS URRUTIAS”

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Hemos sabido por la prensa que el Ayuntamiento ha exigido al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico la contratación inmediata de las obras de acondicionamiento del paseo Miguel Hernández de los Urrutias, obra que se lleva esperando más de 10 años. Analizando el presupuesto del proyecto, de casi 1,4 millones de euros, se observa que lo que es estrictamente pavimentación no llega al 10 % del total del mismo.

PREGUNTA:

Ante la posibilidad de que las obras previstas sufran un nuevo retraso y dado que en todo caso no van a estar acabadas para este verano ¿ha valorado el Gobierno Local la posibilidad de ejecutar una obra de pavimentación provisional del paseo Miguel

Hernández de Los Urrutias de forma que al menos se pueda transitar dignamente por el mismo lo antes posible?

5.- PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “POSIBLES ACTIVIDADES COMERCIALES EN LOS QUIOSCOS ROJOS”

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Hemos sabido por la prensa que el Ayuntamiento va a llevar a cabo una consulta pública para ampliar las posibles actividades permitidas en los llamados "quioscos rojos" que están instalados en numerosos rincones de nuestra ciudad.

PREGUNTA:

A priori, ¿qué tipo de actividades comerciales entiende el Ayuntamiento que serían compatibles con este tipo de establecimientos?

6.- PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “PLAN SOMBRA EN CARTAGENA”

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

El Ayuntamiento de Murcia va a instalar un total de 160 entoldados y sistemas de sombraje en el municipio, principalmente en parques y jardines, un 80 % de ellos en las pedanías.

PREGUNTA:

¿Cuándo estima el Gobierno Local que estarán instalados en Cartagena los sistemas de sombraje, conforme a la moción que aprobó este Pleno el 25 de junio pasado?

7.- PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “NORMATIVA APLICABLE AL CIRCUITO DE VELOCIDAD”

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Los vecinos de la población de Santa Ana y alrededores se han quejado de los ruidos que produce el Circuito de Velocidad de Cartagena.

PREGUNTA:

Dado que el Circuito de Velocidad de Cartagena está fuera del casco urbano y que

dispone de autorización para la actividad ¿qué normativa considera el Ayuntamiento que le es aplicable en relación con el ruido generado?

8.- PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “QUEJAS POR EL RUIDO DEL CIRCUITO DE VELOCIDAD”

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Los vecinos de la población de Santa Ana y alrededores se han quejado de los ruidos que produce el Circuito de Velocidad de Cartagena.

PREGUNTA:

¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Ayuntamiento en relación de las quejas de los vecinos por el ruido generado por el Circuito de Velocidad?

9.- PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “NORMATIVA APLICABLE AL CIRCUITO DE VELOCIDAD”

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Los vecinos de la población de Santa Ana y alrededores se han quejado de los ruidos que produce el Circuito de Velocidad de Cartagena.

PREGUNTA:

Dado que el Circuito de Velocidad de Cartagena está fuera del casco urbano y que dispone de autorización para la actividad ¿qué normativa considera el Ayuntamiento que le es aplicable en relación con el ruido generado?

10.- PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “IMPACTO DE LAS AYUDAS MUNICIPALES A LA HOSTELERÍA Y EL COMERCIO – TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA (INSTALACIÓN DE MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y ELEMENTOS ANÁLOGOS)”

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Con motivo de la pandemia, el Ayuntamiento de Cartagena aprobó una modificación de las ordenanzas fiscales que incluían la eliminación de tasas por ocupación de vía pública a las actividades afectadas por el cierre o algún tipo de reducción que afecte al ejercicio de la misma.

PREGUNTA:

¿Cuántas empresas y autónomos se han beneficiado de las exenciones sobre la tasa por instalación de mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos durante el año 2020 y cuál ha sido el importe total de éstas exenciones?

11.- PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “IMPACTO DE LAS AYUDAS MUNICIPALES A LA HOSTELERÍA Y EL COMERCIO – TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA (INSTALACIÓN DE PUESTOS Y BARRACAS)”

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Con motivo de la pandemia, el Ayuntamiento de Cartagena aprobó una modificación de las ordenanzas fiscales que incluían la eliminación de tasas por ocupación de vía pública a las actividades afectadas por el cierre o algún tipo de reducción que afecte al ejercicio de la misma.

PREGUNTA:

¿Cuántas empresas y autónomos se han beneficiado de las exenciones sobre la tasa por instalación de puestos y barracas durante el año 2020 y cuál ha sido el importe total de éstas exenciones?

12.- PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “IMPACTO DE LAS AYUDAS MUNICIPALES A LA HOSTELERÍA Y EL COMERCIO – TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA (INSTALACIÓN DE QUIOSCOS)”

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Con motivo de la pandemia, el Ayuntamiento de Cartagena aprobó una modificación de las ordenanzas fiscales que incluían la eliminación de tasas por ocupación de vía pública a las actividades afectadas por el cierre o algún tipo de reducción que afecte al ejercicio de la misma.

PREGUNTA:

¿Cuántas empresas y autónomos se han beneficiado de las exenciones sobre la tasa por instalación de quioscos y otros puestos permanentes o temporales durante el año 2020 y cuál ha sido el importe total de éstas exenciones?

13.- PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “IMPACTO DE LAS AYUDAS MUNICIPALES A LA HOSTELERÍA Y EL COMERCIO – TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS”

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Con motivo de la pandemia, el Ayuntamiento de Cartagena aprobó una modificación de las ordenanzas fiscales que incluían la suspensión del cobro de las tasas por prestación de servicios urbanísticos.

PREGUNTA:

¿Cuántas empresas y autónomos se han beneficiado de la suspensión de la tasa por prestación de servicios urbanísticos durante el año 2020 y cuál ha sido el importe total que ha supuesto esta medida?

4.- RUEGOS

RUEGO FUERA DE ORDEN DEL DÍA QUE PRESENTA JOSÉ ÍÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “SITUACIÓN DEL CIRCUITO DE VELOCIDAD DE CARTAGENA”
(07:31:00)

Formula el Ruego el Sr. Giménez Gallo

En torno al Circuito de Velocidad de Cartagena se cierne un futuro incierto debido a los rumores de cierre sobre una instalación que, a través de su actividad, genera notables beneficios en el tejido social y económico de nuestro municipio, comarca y Región.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta el siguiente:

RUEGO

Que desde el Gobierno local se garantice el respaldo institucional al circuito, desbloqueando, como le gusta decir a este Ejecutivo, la modificación de la licencia de actividad del trazado. Del mismo modo, el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena exige a la CARM la consignación presupuestaria necesaria a través de subvención, o en el procedimiento que se estime adecuado en todo caso, al objeto de contribuir con los fines de esta infraestructura, y en razón del retorno económico y social que la actividad del trazado genera para toda la Región.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

4.1. RUEGOS PRESENTADOS POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO.

4.1.1. RUEGO QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “ACTUALIZACIÓN EN LA WEB DEL

AYUNTAMIENTO DE LOS HORARIOS DE AUTOBUSES DE CARTAGENA Y LA MANGA”. (07:31:59)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las restricciones, disminución de rutas y horarios del servicio de autobuses que afectan a la línea Cartagena - La Manga no están debidamente actualizadas en la página web del Ayuntamiento, lo que genera confusión así como largas e innecesarias esperas de los usuarios.

Por todo lo expuesto, presento al Pleno el siguiente

RUEGO:

Que el Ayuntamiento de Cartagena mantenga actualizada en su página web la información referente a los servicios de las líneas de autobuses urbanas e interurbanas y que se avise de forma llamativa y clara de cualquier consideración importante a tener en cuenta por los usuarios, evitando así confusiones y esperas innecesarias.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

4.1.2. RUEGO QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “LA APERTURA Y PERMANENCIA A PLENO RENDIMIENTO DEL HOSPITAL DEL ROSELL”. (07:33:02)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de este Ayuntamiento ha dado buena cuenta del respaldo que la institución más cercana a la ciudadanía puede brindar a causas que afectan a su territorio sin importar si el problema en cuestión escapa a sus competencias. Asimismo, ha demostrado que tiene la capacidad y la posibilidad de exigir, pedir e instar a organismos superiores el cumplimiento de compromisos, así como poner a disposición de los afectados o afectadas todos los recursos para que esos organismos escuchen sus voces.

Pues bien, nos encontramos en medio de una crisis sanitaria mundial considerada “la peor pandemia del siglo XXI” que ha demostrado la importancia de reforzar el sistema de salud pública para garantizar de manera efectiva el derecho universal a la salud. Sin embargo, asistimos atónitos al silencio del Gobierno de este Ayuntamiento frente al incumplimiento del Gobierno de la Región de Murcia con la apertura total del Hospital del Rosell que, dicho sea de paso, nunca debió cerrarse.

Este Ayuntamiento se ha comprometido durante años y en repetidas ocasiones a exigir el cumplimiento inmediato de la Ley 3/2016 de 21 de marzo, para el funcionamiento pleno del Hospital Santa María del Rosell como hospital general y hoy muestra tibieza y no defiende las necesidades de la ciudadanía de Cartagena.

La apertura al 100% del Hospital del Rosell no sólo implica el cumplimiento del mandato democrático y la aplicación de las leyes aprobadas en nuestra Asamblea

Regional sino que permitiría paliar el grave e histórico déficit en infraestructuras y personal sanitario que afectan al Área II de Salud y, obviamente, nos situaría en mejores condiciones para afrontar las necesidades sanitarias de nuestra comarca tanto en épocas donde el combate a la pandemia adquiere protagonismo como cuando sean otras las prioridades sanitarias.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno el siguiente

RUEGO:

Que el Gobierno del Ayuntamiento de Cartagena exija al Ejecutivo regional el cumplimiento íntegro de la Ley 3/2016 para la apertura y permanencia a pleno rendimiento del Hospital General Universitario Santa María del Rosell.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

RUEGO FUERA DE ORDEN DEL DÍA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE “PINTURA DE PASO DE PEATONES FRENTE AL HOSPITAL DE EL ROSELL”

(07:35:35)

(Fotos en anexo)

Reiteramos el ruego que hicimos en el Pleno del pasado 17 de Diciembre. El paso de peatones que existe en la Avenida de Alfonso XIII frente a la entrada principal y aparcamiento del hospital de Nuestra Señora del Rosell se encuentra desde hace meses totalmente desdibujado, de forma que los conductores ni siquiera son consciente de que exista, con el consiguiente peligro para la seguridad de los peatones que circulan por la acera.

RUEGO:

Que por parte del los servicios municipales se proceda al repintado de dicho paso de peatones con el fin de mejorar la seguridad de los peatones en esa zona.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

RUEGO FUERA DE ORDEN DEL DÍA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE “RETIRADA DE VIDRIOS ROTOS EN SANTA ANA” *(07:36:00)*

(Fotos en anexo)

Los vecinos del barrio de Santa Ana han avisado en reiteradas ocasiones para que los servicios de limpieza retiren un montón de vidrios rotos que quedaron como restos de la quema de un contenedor en la esquina de la calle Cameta con la calle García Morato. Al parecer se han podido producir ocasionar en la pata de un perro y de un niño pequeño.

RUEGO:

Que por parte del los servicios municipales se proceda a la retirada de los referidos restos de vidrio para evitar que se produzcan más accidentes

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

RUEGO FUERA DE ORDEN DEL DÍA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE “MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES EN EL PARQUE CANINO DE LA ROSA” (07:36:40)

(Fotos en anexo)

En el parque canino del parque de La Rosa, como en otras muchas instalaciones municipales, se van produciendo con el uso diversos desperfectos que si no son reparados, van causando poco a poco la ruina de lo que se construyó en su momento. En éste caso se trata de barandillas dobladas y herrajes rotos, cuya reparación no debe costar mucho dinero.

RUEGO:

Que por parte del los servicios municipales se proceda a la reparación de los diversos desperfectos que se han producido en el parque canino del parque de La Rosa desde su inauguración.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

La Corporación municipal guarda un minuto de silencio y transmite sus condolencias a la familia de María Isabel Belmonte, trabajadora del Litoral, que perdió la vida tras sufrir un accidente de tráfico cuando regresaba a su domicilio al término de su jornada laboral.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintiuna horas doce minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.

ANEXO

2.1.2. MOCIÓN QUE PRESENTA JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CUMPLIMIENTO CON LOS COMPROMISOS LEGALES DEL GOBIERNO REGIONAL CON LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA”.

Universidad Politécnica de Cartagena

EUROPEAN UNIVERSITY OF TECHNOLOGY
"Think human, first"

Consejo de Gobierno

Plaza Conde Isidoro Valverde, s/n
Edificio La Mágina, 30200 Cartagena
www.upct.es

Reg. ENTRADA 07/07/2021
Nº Reg. General: 2021/612
Nº Reg. Servicio:
Página 1 on 2

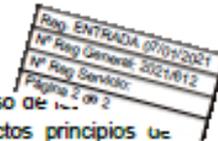
Declaración del Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Cartagena en relación con la situación financiera de la Institución.

1. Anticipándose a la finalización del periodo de aplicación del tercer plan de financiación plurianual 2016-2020, la Universidad Politécnica de Cartagena ha venido trasladando de forma recurrente durante los últimos meses a la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades la necesidad de disponer de financiación adecuada y suficiente para hacer frente a los retos que marca una sociedad del conocimiento en continuo cambio y que, en el caso de la UPCT, se articularán a través de su plan estratégico 2021-2025 y la alianza estratégica de la European University of Technology (EU+) en el marco del programa "Universidades Europeas". Por ello, se ha insistido en la necesidad de elaborar un nuevo marco de financiación que permita a nuestra Institución establecer su escenario presupuestario anual más allá de la existencia de contingencias o criterios de oportunidad. Esta petición se ajusta a lo recogido en los artículos 79 y 81 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en los que se indica explícitamente que *"...corresponde a cada Comunidad Autónoma garantizar que las universidades de su competencia dispongan de los recursos necesarios para un funcionamiento básico de calidad, habilitando la elaboración de programaciones plurianuales que pueden conducir a la aprobación de convenios y contratos-programa, que incluirán tanto sus objetivos, como la financiación y la evaluación del cumplimiento de los mismos..."*

2. La Universidad Politécnica de Cartagena valora muy positivamente el esfuerzo de la Administración Regional en la asignación de fondos específicos para paliar los sobrecostes que han supuesto las medidas extraordinarias adoptadas como consecuencia de la pandemia de la COVID-19 en la que aún seguimos inmersos, pero considera que dichas aportaciones de carácter puntual no resuelven la situación de infrafinanciación estructural que sufre la Institución como consecuencia de la falta de adaptación de las aportaciones de la Comunidad Autónoma a los compromisos legales que en materia de personal se han debido asumir. Esos detalles se han trasladado pormenorizadamente a la Consejería con competencias en materia de Universidades y corresponden fundamentalmente al crecimiento vegetativo de la plantilla, los incentivos a la calidad de las actividades de transferencia fijados a través de normativas de ámbito nacional, las mejoras salariales derivadas de la aplicación del segundo convenio colectivo del personal docente e investigador contratado laboral de las Universidades Públicas de la Región de Murcia, y la implantación de la carrera profesional del Personal de Administración y Servicios de forma análoga a como viene haciendo la Universidad de Murcia desde el año 2018.

El documento fue firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de 19 de diciembre. Para más información visite que la firma manuscrita. Verificación del documento: Indicar el código 50327E1E02W22467W en la URL: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>





3. La Universidad Politécnica de Cartagena siempre ha hecho uso de los recursos disponibles para el ejercicio de sus funciones aplicando estrictos principios de eficiencia, equidad, autonomía, transparencia y coordinación. Buenos ejemplos de ello en los últimos años han sido la renuncia a la gestión directa de la nueva residencia universitaria, recurriendo a la colaboración público-privada para la misma, la continua optimización de los fondos disponibles para la consecución de las infraestructuras necesarias para la UPCT, la limitación de la incorporación de nuevo profesorado a plazas con vinculación permanente, o el esfuerzo en la consecución de fondos en convocatorias competitivas de proyectos de I+D y a través de la colaboración empresarial en actividades de transferencia.

4. La compleja realidad financiera de la UPCT y los escenarios de incertidumbre a nivel regional, nacional y europeo a consecuencia de la irrupción de la pandemia de la COVID-19, unidos a la finalización del marco financiero prefijado por la CARM para el periodo 2016-2020, pueden impedir la adopción de medidas contundentes que consoliden el escenario presupuestario de los próximos ejercicios. Todo ello pone a nuestra joven Universidad en una situación de fragilidad y riesgo nunca antes vivida, justo en el momento en que la Región de Murcia dispone de una oportunidad histórica para situar a la UPCT a finales de 2023 en el restringido grupo de Universidades Europeas, iniciativa promovida por la Comisión Europea.

5. La prórroga tácita de la subvención nominativa para 2021 anunciada desde la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, unida a posibles contracciones de fondos a medio plazo derivadas de la necesidad de observar la senda de déficit fijada desde las distintas Administraciones, apuntan directamente a la línea de flotación de la Institución, pudiendo debilitarla de forma irreversible. Por todo ello hacemos un llamamiento expreso a potenciar y proteger el patrimonio que la Universidad Politécnica de Cartagena supone para la Región de Murcia, ejerciendo un papel clave para lograr que nuestra Sociedad alcance mayores niveles de desarrollo y riqueza.

Con base en todo lo anterior, instamos al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que valore adecuadamente el alcance del escenario descrito y adopte las medidas que en materia presupuestaria sean necesarias para lograr que la apuesta por el conocimiento, la investigación y la transferencia tecnológica que representa la UPCT en un contexto de transición hacia un modelo productivo más sostenible, más justo, y más igualitario, sea una realidad tangible.

Cartagena, 21 de diciembre de 2020



FOTOS ADJUNTAS A MOCIONES, PREGUNTAS Y RUEGOS.

2.1.3. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PRETIL DE CORONACIÓN DE LA RAMBLA DE BENIPILA”.



2.1.4. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “INFORMACIÓN ERRÓNEA Y OTRAS DEFICIENCIAS EN LAS ROTONDAS DE LA ANTIGUA N301”.



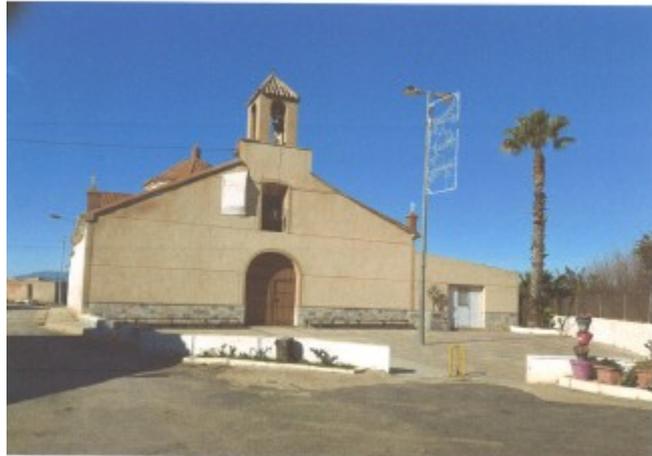
2.1.12. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PROMOCIÓN TURÍSTICA CULTURAL DE LAS ERMITAS DE NUESTRAS DIPUTACIONES”.



Ermita de Isla Plana.



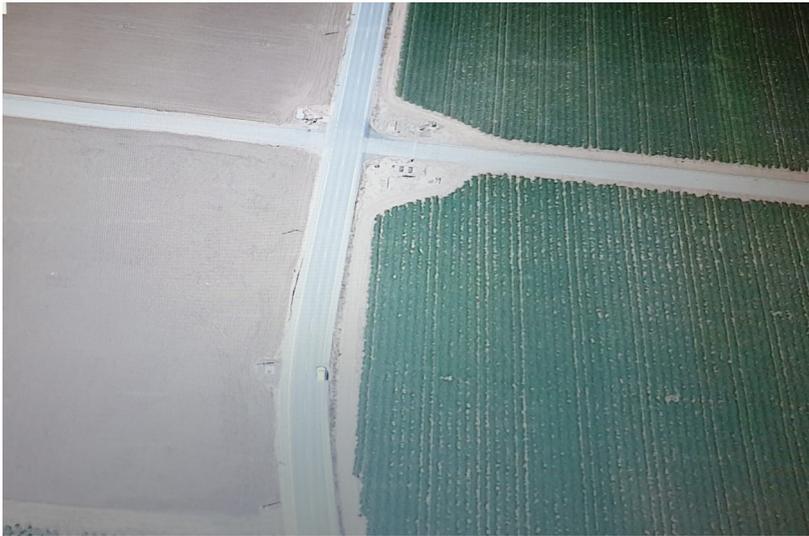
Ermita de La Magdalena.



Ermita de La Mina.

2.1.16. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “DEMANDA DE MEJORAS EN LA RED REGIONAL DE CARRETERAS DEL MUNICIPIO”





2.2.4. MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE “MANTENIMIENTO DE LA VÍA VERDE DEL CAMPO DE CARTAGENA”.





Control de accesos original

Nuevo sistema de control de accesos



Señalización de cruce (desaparecida)



Señal en tramo municipal (septiembre de 2019)



La misma señal (febrero de 2020)



La misma señal, sólo mástil (noviembre de 2020)



La misma señal, estado actual (enero de 2021)

3.1.3. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PLÁSTICOS EN PLAYAS DE LA AZOHÍA E ISLA PLANA”.



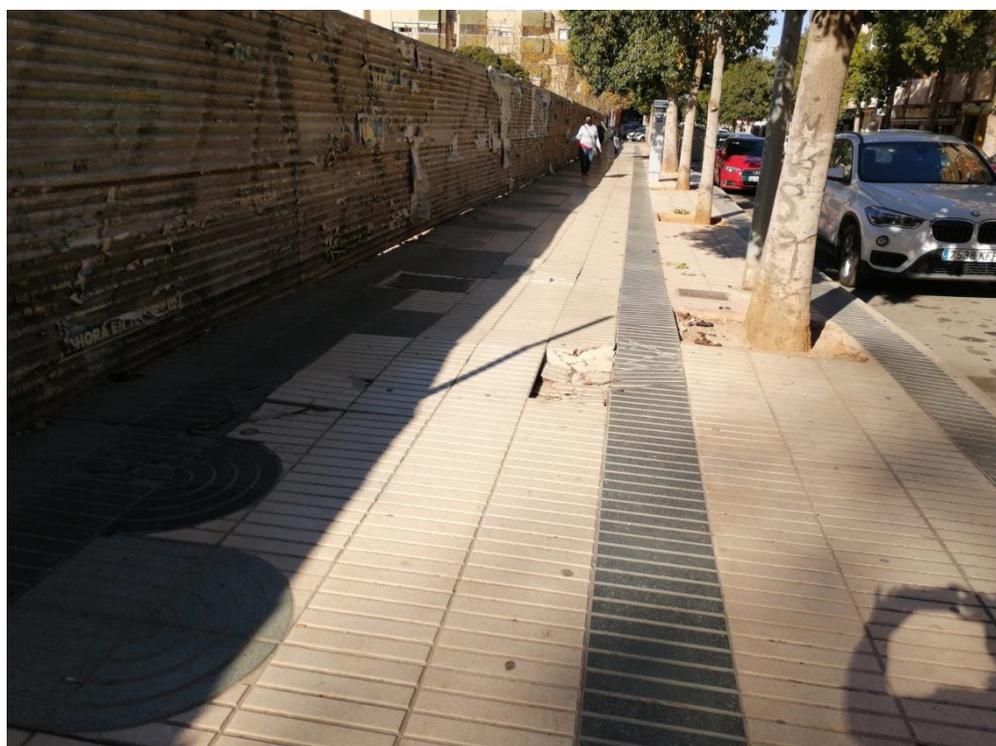
3.1.5. PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “BAÑOS DE LA MARRANA”.



3.1.6. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ADECUACIÓN DE LA PLAZA CASTILLITOS”.



3.2.4. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE “LA SITUACIÓN DE ABANDONO QUE PADECE UN TRAMO DE LA CALLE RAMÓN Y CAJAL”.



3.3.11. PREGUNTA, PARA RESPUESTA POR ESCRITO, QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “REPARACIÓN DE LA FUENTE DE LA PLAZA JOSÉ MARTÍNEZ “EL MORO” DE PERÍN.”



3.3.13. PREGUNTA, PARA RESPUESTA POR ESCRITO, QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “SUSTITUCIÓN DEL GUARDACARRIL DEL CAMINO DEL SIFÓN”.



RUEGO FUERA DE ORDEN DEL DÍA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE “PINTURA DE PASO DE PEATONES FRENTE AL HOSPITAL DE EL ROSELL



RUEGO FUERA DE ORDEN DEL DÍA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE “RETIRADA DE VIDRIOS ROTOS EN SANTA ANA”



RUEGO FUERA DE ORDEN DEL DÍA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE “MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES EN EL PARQUE CANINO DE LA ROSA”

